

Catálogo

Institucional



2022

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA

CONTENIDO

Mensaje de Rectoría.....	4
Visión, Misión, Valores	7
Autoridades Académicas	8
Breve reseña de la universidad.....	9
Organigrama Institucional	13
Órganos Colegiados de la Universidad	15
Reglamentos Institucionales.....	17
Escuela de Posgrado y Facultades	67
Escuela de Posgrados.....	69
Facultad de Ciencias Económicas.....	81
Facultad de Ciencias y Humanidades.....	111
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	137
Planta Docente	141
Graduados en Sede Central y Centros Universitarios	173
Aranceles	174
Calendario Académico.....	180

MENSAJE DE RECTORÍA

Un año más que viene a sumarse al tiempo incierto, aquel que presentimos imaginariamente y que hoy ya afrontamos. Indescriptible es la incertidumbre, inexplicable, tenaz e inevitable. Solo nos queda transitar al compás del suceso cotidiano, ese es el reto aquí y ahora para todos los seres humanos.

La Universidad esta presta para afrontar las nuevas realidades, resultantes de la transformación constante de la ciencia, la tecnología, el arte, la cultura y el comportamiento de las sociedades del mundo.

La Universidad no se ha detenido ante lo adverso, hemos visto el futuro y lo hicimos presente, por ello, hemos realizado proyectos muy significativos, tales como el crecimiento y diversificación de la oferta académica, la innovación de las TIC'S, cambios en las modalidades y metodologías para desarrollar un proceso educativo apoyado en innovadores recursos tecnológicos.

La Educación Modular, que fue el precepto original en el surgimiento de nuestra Casa de Estudios; cuarenta y un años después, ha sido legitimado, se ha confiado en él y se ha impulsado oficialmente su aplicación para facilitar la continuidad de los procesos educativos, a nivel nacional.

Estamos satisfechos al saber que aquella visión adelantada de la Universidad Modular Abierta, ahora esta siendo aplicada, en los diversos niveles del Sistema Educativo Nacional.

Es importante, estimados estudiantes, que ustedes conozcan de lo que ha sido y es capaz de emprender esta Casa de Estudios de la cual forman parte. Jamás nos hemos separado del espíritu emprendedor de la educación como estrategia para motivar el cambio cualitativo en la vida de los pueblos. Ahora más que nunca, cuando en forma inclemente nos atacan virus desconocidos, ingratos y despiadados, debemos educar en forma inteligente, oportuna y certera para gestionar eficientemente, esta etapa del tiempo que tenemos ante nosotros.

Estimada Comunidad Universitaria, estamos preparados para continuar con el proceso de formación de los nuevos profesionales que requiere nuestro país: Sin temores, ni dudas, confiamos en el firme accionar de todos los miembros de UMA; para lograr servirles con calidad, pertinencia y sabiduría de tal manera, que sus sueños académicos se hagan realidad en su desarrollo profesional.

Bienvenidos al año académico 2022 y que éste se proyecte, lleno de realizaciones para todos los que integramos esta importante Casa de Estudios.

¡Adelante!

Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz

Rectora



Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
Rectora

VISIÓN

Posicionarnos como una Universidad de prestigio, reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales competentes y exitosos, abierta a sistemas alternativos de educación.

MISIÓN

Somos una Universidad formadora de profesionales competentes, para que puedan insertarse en los ámbitos de la sociedad donde les corresponde actuar, con responsabilidad ciudadana, respetuosos de los derechos de los demás; orientada a los sectores con dificultad de acceso a la Educación Superior.

VALORES

Respeto

Solidaridad

Integridad

Perseverancia

Tolerancia

Responsabilidad

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Doctora Judith Virginia Mendoza de Díaz

Rectora

Lic. MARH. Edgar Armando Jiménez Yáñez

Vicerrector

Licda. MADE. Karla Victoria Meléndez Monterrosa

Secretaria General

Licda. MAE. Vilma Anabella Martínez Flamenco

Decana de la Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Rafael Ernesto Espinoza Salinas

Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. José Ernesto Romero Ramos

Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. MAE Reyna Yamileth Quintanilla Dimas

Directora de la Escuela de Posgrado

Licda. MEd. Claribel del Carmen Calderón

Directora del Centro Universitario Santa Ana

Ing. MEd. Elsa Doris Medrano Martínez

Directora del Centro Universitario Sonsonate

Licda. MDU. Lorena Patricia Parada de Guardado

Directora del Centro Universitario San Miguel



BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA.

Al pasar de los años se incrementa la historia y se tiende a olvidar aquel tiempo vivido y que está aún presente, para que no llegue el olvido, escribiremos algo de esta Casa de Estudios.

La Universidad Modular Abierta fue creada en el año 1981, época que se caracterizó por una compleja inestabilidad política, social y económica.

Un equipo de profesionales del país con clara visión en el proceso transformador de la educación, crearon una nueva institución de Educación Superior con un modelo poco convencional referente al existente, pero altamente identificado con las necesidades de aquella población que, por diversos motivos, no tenían acceso a la Educación Superior.

La Universidad Modular Abierta, a la fecha ha formado a más de 19,000 profesionales que se desempeñan en campos de las Ciencias Económicas, la educación, la salud y las Ciencias Jurídicas, siendo éste su aporte al desarrollo nacional.

El compromiso académico de la Universidad siempre ha sido la calidad y la pertinencia de los servicios que ofrece por ello, actualmente ha innovado su modelo educativo orientándose hacia la educación virtual, para lo cual ha fortalecido sus recursos tecnológicos y ha optimizado el desempeño de sus docentes, que además de sus competencias, propias de la especialidad que profesan, dominan el componente tecnológico y las habilidades blandas propias para sostener una relación docente – estudiante, efectiva.

La Universidad en estos tiempos inciertos no se ha detenido, no ha sido vencida por la duda ni por las nuevas exigencias académicas, ni por la inestable necesidad de conservar la vida, la salud; sabiamente ha sabido orientar el día a día con equidad, optimismo y aplomo, de tal manera de seguir perfilando su presencia formadora con el éxito que merece cada uno de sus estudiantes.

Todos nuestros graduandos dan fe de la calidad del Alma Mater y su espíritu humanístico y científico que le permite cumplir exitosamente con la misión de servicio educativo a nuestro gran país, El Salvador.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Fines

- a) Contribuir al desarrollo integral de la persona humana en todas sus dimensiones por medio de la excelencia académica y la proyección social;
- b) Colaborar en la consolidación de una democracia justa y solidaria que fomente el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de los propios deberes;
- c) Impulsar el sentido de la identidad cultural salvadoreña y la promoción de los propios valores;
- d) Concientizar sobre la responsabilidad personal y social en relación al mundo que habitamos.

Objetivos

- a) Formar profesionales integrales dotados de alta calidad científica, técnica y ética, con vocación de servicio y principios morales.
- b) Propiciar el desarrollo de la investigación para contribuir al avance científico, social, cultural y económico de nuestro país con proyección a la realidad nacional y centroamericana.
- c) Desarrollar programas de proyección social que permitan contribuir a solucionar los ingentes problemas de los sectores más vulnerables de nuestro país.
- d) Brindar capacitación a los sectores docentes, administrativos y ejecutivos en sus respectivas áreas de especialidad para fomentar la cultura de la formación continua.
- e) Participar en la internacionalización de las universidades por medio de Convenios de Cooperación e Intercambio Académico y de Tecnología Educativa.
- f) Fomentar, conservar y difundir la cultura, la ciencia, las artes y los deportes orientados a preservar nuestra identidad cultural.
- g) Propiciar la utilización de metodologías de enseñanza no presencial según las regulaciones que establezca la Ley de Educación Superior.
- h) Aplicar métodos y técnicas pedagógicas modernas que garanticen el éxito académico de los estudiantes y que propicien la formación científica y humanística de los mismos.

Derechos y Deberes de los Estudiantes.

A. Derechos

- Recibir servicios académicos y administrativos de calidad;
- Recibir la totalidad de sus clases, laboratorios y prácticas;
- Disponer de los recursos de apoyo para su formación;
- Recibir un trato de respeto;
- Contar con el Catálogo Institucional al momento de su matrícula.

B. Deberes

- Matricularse en los tiempos establecidos en el calendario académico;
- Asistir a sus clases y demás actividades académicas, conferencias, panel foro, congresos;
- Cumplir con las tareas académicas de cada clase;
- Cancelar oportunamente sus cuotas de escolaridad;
- Presentarse decorosamente vestidos al recinto universitario;
- Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Conocer reglamentos y normativas universitarios;
- Portar su carnet que le acredita como estudiante de la Universidad y presentarlo en los diversos trámites que solicite la institución.



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Compromiso e identificación

La Universidad Modular Abierta está comprometida en la formación de profesionales integrales con el fin de que contribuyan en la solución de los problemas de nuestro país.

En tal sentido, la política de compromiso e identificación está orientada a buscar la mejora continua del quehacer educativo, para lo cual promueve con su personal y usando todos los medios disponibles, condiciones de trabajo favorables que propicien la identificación y el compromiso con la Misión, Visión, Plataforma de Valores y Estrategias Institucionales y Educativas.

Dicho compromiso significa la búsqueda permanente del proceso de formación de sus estudiantes, pero sobre todo tener conciencia de la realidad nacional y la apertura necesaria para que cada uno de sus miembros aporte lo mejor al desarrollo integral de la Universidad y a la sociedad salvadoreña.

2. Integración

Todos los que formamos parte de la Universidad constituimos un equipo de trabajo armónico, para imprimir sinergia en todas las actividades académicas y administrativas orientadas al servicio de los estudiantes.

El trabajo en equipo, involucra a todos los sectores de la Comunidad Universitaria en la consecución de la Misión y en la concretización de su Plan Estratégico, buscando compartir los retos y objetivos que se han propuesto alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

3. Desarrollo Personal

Como Institución de Educación Superior nos caracterizamos por mantenernos actualizados en las diferentes disciplinas del saber, principalmente en aquellas vinculadas directamente con el quehacer de la Universidad.

Se pretende fomentar la superación profesional y la educación continua del personal, brindándoles oportunidades de capacitación para una mejor prestación de servicios administrativos y académicos que como Universidad nos corresponde.

4. Servicio al Estudiante

La satisfacción de los estudiantes por los servicios que le ofrece la Universidad, constituye la principal prioridad de nuestro trabajo. Para tal propósito, la política está enfocada a brindarle en forma permanente los servicios con la oportunidad y calidad necesaria.

5. Austeridad Institucional

Como toda Institución Universitaria, se procura la optimización de los recursos, brindándole a sus estudiantes, servicios de calidad. En este contexto la política está orientada a maximizar el uso de los recursos, en beneficio de la calidad de los servicios que ofrece a los estudiantes, actuando con criterios de sostenibilidad financiera.

6. Investigación

La investigación es el soporte del quehacer educativo de la Universidad Modular Abierta al desarrollo de la ciencia y el conocimiento, pues nos permite mantenernos en contacto con la realidad, de tal manera que podamos identificar los problemas socioeconómicos de nuestro país y aportar propuestas de solución que sean sostenibles y sustentables.

Para ello, la política está orientada a promover el desarrollo de programas de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, de las especialidades que ofrece la institución; por lo que procura

el contacto permanente con los sectores involucrados e intensifica la relación entre la docencia y la proyección social.

7. Proyección Social

La proyección social es otro de los componentes fundamentales de la Educación Superior. Es un elemento indispensable por medio del cual la Universidad interactúa con la realidad social y el medio.

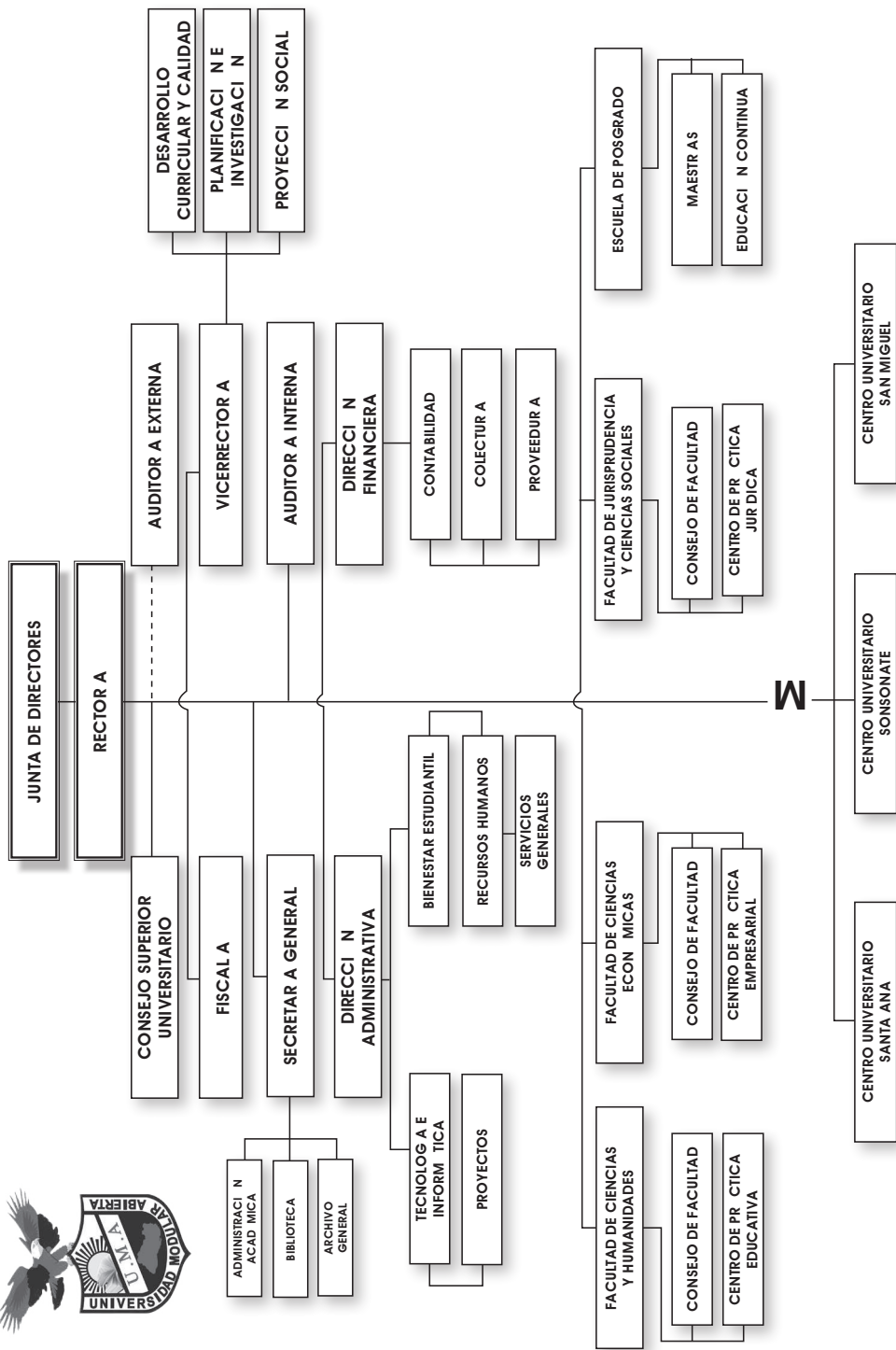
En este contexto, la política está encausada a promover el desarrollo humano sostenible de proyectos sociales, mediante el involucramiento estudiantil en convenios y acciones con los sectores, con los cuales guarda relación y debe estar integrada con las funciones de la Universidad.

8. Bienestar estudiantil

La Universidad está empeñada en formar profesionales competentes, siendo ello, uno de los propósitos fundamentales de su Misión. En este contexto, la política está enfocada a impulsar actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas que contribuyan a la salud mental y física de sus estudiantes. Asimismo, se promueve otro tipo de acercamiento tanto con el sector docente y estudiantil, así como con los graduados y egresados, con el propósito de completar su formación académica personal y social mediante la educación continua.



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



Aprobado por el Consejo Superior Universitario, el día 5 de noviembre de 2019.
Acta 13-2019, punto número 4

ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD

Junta de Directores

Es la máxima autoridad normativa y administrativa de la Universidad, está compuesta por cuatro miembros.

1. Presidenta Mtra. Claribel del Carmen Calderón
2. Vicepresidenta Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
3. Secretario Arq. René Mauricio Zúniga Guzmán
4. Vocal: Lic. Sebastián Zúniga Chavarría
5. Vocal: Lic. María Olimpia Fuentes Cornejo
6. Vocal: Ing. Ernesto Enrico Guerra Calderón
7. Vocal: Licda. Jessica Yamileth Benítez Fuentes
8. Vocal: Mtro. David Eduardo Díaz Mendoza

MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES



Sentados de izquierda a derecha: Lic. Sebastián Zúniga Chavarría (Vocal), Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz (Vicepresidenta), Licda. María Olimpia Fuentes Cornejo (Vocal).

De pie de izquierda a derecha: Arq. René Mauricio Zúniga Guzmán (Secretario), Lic. MEd Claribel del Carmen Calderón (Presidenta), Ing. Ernesto Enrico Guerra Calderón (Vocal), Licda. Jessica Yamileth Benítez Fuentes (Vocal), Lic. MAE David Eduardo Díaz Mendoza (Vocal)

Consejo Superior Universitario

Los miembros que integran el Consejo Superior Universitario son los siguientes:

1. Rectora: Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz
2. Secretaria General: Licda. MADE Karla Victoria Meléndez Monterrosa
3. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas: Licda. MAE Vilma Anabella Martínez Flamenco
4. Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades: Lic. Rafael Ernesto Espinoza Salinas
5. Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Lic. José Ernesto Romero Ramos
6. Representante del Profesorado: Lic. MEd Aida Angelica Ramírez De Ortiz
7. Representante de los Centros Universitarios: Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

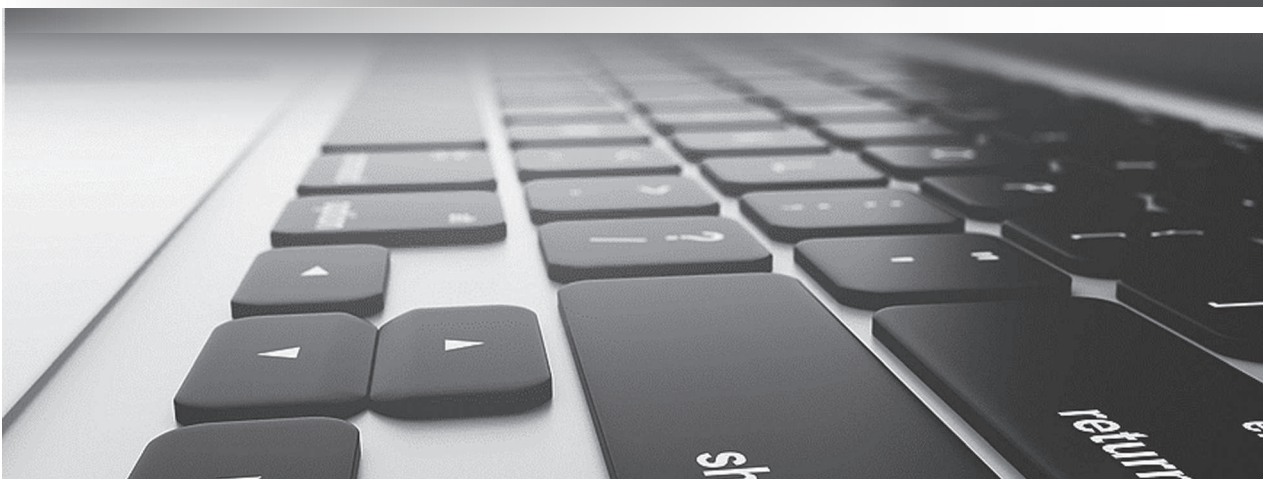


Sentadas de izquierda a derecha: Licda. MEd Claribel del Carmen Calderón (Representante de los Centros Universitarios), Dra. Judith Virginia Mendoza de Díaz (Rectora y Presidenta del Consejo Superior Universitario), Licda. Vilma Anabella Martínez Flamenco (Decana de la Facultad de Ciencias Económicas)

De pie, de izquierda a derecha: Lic. José Ernesto Romero Ramos (Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales), Licda. MEd Aida Angelica Ramírez De Ortiz, Licda. MADE Karla Victoria Meléndez Monterrosa (Secretaria General) y Lic. Rafael Ernesto Espinoza Salinas (Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades)



REGLAMENTOS INSTITUCIONALES



REGLAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO I

INGRESO

Art. 1. La calidad de alumno activo de la Universidad Modular Abierta, se adquiere al efectuar matrícula mediante alguna de las siguientes modalidades: nuevo ingreso, ingreso continuo, reingreso e ingreso por equivalencias.

Art. 2. Para obtener la calidad de alumno de la Universidad, el interesado debe efectuar trámite de matrícula, para lo cual se requiere:

- a. Llenar solicitud de ingreso.
- b. Presentar original y copia del título de bachiller (para confrontación)
- c. Presentar original de partida de nacimiento.
- d. Presentar dos fotografías tamaño cédula
- e. Cancelar los aranceles respectivos: matrícula y primera cuota de escolaridad.
- f. Presentar constancia de PAES

Art. 3. Para mantener la calidad de alumno activo, el estudiante de ingreso continuo debe presentar solvencias académicas y financieras del ciclo anterior y cancelar los aranceles respectivos, al momento de la matrícula.

Art. 4. Para recuperar la calidad de alumno activo, el estudiante que desee reingresar a la Universidad, debe llenar la solicitud respectiva y deberá estar solvente académica y financieramente.

Art. 5. Para ingresar por equivalencias, los aspirantes deben presentar en Administración Académica:

- a. El formulario de solicitud de equivalencias.
- b. Original y copia de certificación de notas de la Universidad de procedencia.
- c. Programas de estudio de las asignaturas de las cuales solicita equivalencia.
- d. Fotocopia del Diario Oficial donde se publica el Acuerdo de autorización de la carrera en la Universidad de procedencia.
- e. Si procede de una Universidad extranjera, presentar la documentación debidamente autenticada.
- f. Cancelación de los aranceles correspondientes.
- g. Declaración Jurada si no presenta la certificación de notas por estar en trámite, la que no debe sobrepasar el ciclo lectivo en que se inscribió.



CAPÍTULO II

INSCRIPCIÓN

Art. 6. El estudiante matriculado en un ciclo académico, podrá inscribir asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera que cursa, previa asesoría y cumpliendo el procedimiento de inscripción.

Art. 7. Para ser inscrito en un ciclo académico, es indispensable que los estudiantes cumplan con el siguiente proceso:

- a. Retirar formato de inscripción de asignaturas de ciclo en Administración Académica.
- b. Recibir asesoría sobre inscripción de asignaturas, en la Facultad correspondiente.
- c. Verificar que el formato de inscripción de asignaturas, sea firmado y sellado por el asesor que lo asistió.
- d. Cancelar los aranceles correspondientes en la Colecturía de la Universidad.
- e. Entregar en Administración Académica, el formato de inscripción de asignaturas y presentar los recibos de cancelación de aranceles. Debe retirar el duplicado de la inscripción firmado y sellado como comprobante.

Art. 8. Las inscripciones de asignaturas podrá hacerse en dos períodos ordinario y extraordinario.

Los estudiantes que inscriban en período extraordinario, cancelarán recargo, de acuerdo al instructivo vigente que se entrega a cada estudiante en su inscripción.

Art. 9. Es responsabilidad de los estudiantes inscribir, únicamente, aquellas asignaturas en que cumplan con los pre-requisitos establecidos.

Art. 10. Al estudiante que inscriba una asignatura de la cual no haya cursado el pre-requisito establecido, se le anulará automáticamente la inscripción de la misma, sin responsabilidad para la Universidad.

Art. 11. Los estudiantes podrán inscribir hasta el número de asignaturas establecidas por ciclo académico en su respectivo Plan de Estudios, salvo en los casos contemplados en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Evaluación.

El rendimiento académico del estudiante, será evaluado al final de cada ciclo académico. En caso de que el estudiante obtenga una nota promedio menor a siete punto cero (7.0), deberá disminuir su carga académica al menos en una asignatura, a efecto de incrementar su CUM.

Si el rendimiento académico del estudiante es superior a ocho punto cinco (8.5), se le podrá autorizar la inscripción de una asignatura en adición al número de asignaturas establecidas en el ciclo académico.

Art. 12. Se podrán adicionar a la inscripción de asignaturas en un ciclo académico, hasta quince días después de iniciado éste.

Art. 13. El período para retiro de asignaturas inscritas, se extiende hasta diez días después de la administración del primer examen parcial. El estudiante que retire una asignatura, deberá presentarse en Administración Académica a efectuar el trámite correspondiente, debiendo presentar solvencia financiera.

Art. 14. Si el estudiante se retira del ciclo académico y no realiza el trámite correspondiente, la asignatura inscrita, será reprobada y constará en su record académico.

Art. 15. La asistencia del 80% total de la clase, constituye un requisito para la aprobación de la asignatura.

Art. 16. Todo estudiante debe verificar su inclusión en los listados oficiales de cada asignatura inscrita.

Art. 17. Para realizar cambio de horario de una asignatura, el estudiante deberá presentarse en Administración Académica para su autorización y legalización respectiva, durante las primeras dos semanas de iniciado el ciclo académico

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18. Lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario.

Art. 19. Las presentes modificaciones dejan sin efecto el Reglamento aprobado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, Acta uno del Consejo Superior Universitario.

El presente Reglamento, fue aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta número diez, punto trece, de fecha veintitrés de abril del dos mil seis y estará en vigencia treinta días después de su aprobación.



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

CAPITULO I

EVALUACIÓN

Art. 1. Se considera la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, un proceso continuo durante el desarrollo de los ciclos académicos, en sus fases diagnóstica, formativa y sumativa.

Art. 2. La evaluación formativa se entenderá como el momento durante el cual el docente tiene la oportunidad de retroalimentar los aprendizajes y fortalecer el desarrollo de habilidades y actitudes en sus estudiantes.

Art. 3. La evaluación sumativa, se aplicará para efectos de promoción o reprobación de las asignaturas del plan de estudios.

Art. 4. La ponderación de la evaluación sumativa, se establece en tres períodos parciales de la siguiente manera:

Primer Parcial 30%

Segundo Parcial 30%

Tercer Parcial 40%

Art. 5. La calificación en cada período parcial, se obtendrá así: 40% correspondiente a las actividades de laboratorio y 60% correspondiente a una prueba objetiva.

Art. 6. En cada asignatura, el docente debe integrar diferentes formas de evaluación: Investigaciones de cátedra, trabajos ex aula, pruebas escritas, discusión de casos, simulaciones, convivios cibernéticos y otras formas que le permitan obtener una apreciación más completa, sobre el desempeño de sus estudiantes.

Art. 7. El docente, deberá entregar al estudiante las calificaciones sobre las evaluaciones realizadas, ocho días después, a fin de que éste se mantenga informado sobre su desempeño.

CAPÍTULO II

RENDIMIENTO ACADÉMICO

Art. 8. Se establece que la escala de calificaciones será de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0).

Art. 9. La nota mínima de aprobación de una asignatura debe corresponder a seis punto cero (6.0).

Para efectos de egresatura, el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) será de Siete Punto Cero (7.0).

Art. 10. Los informes de calificaciones para los estudiantes deberán contemplar el número entero y un decimal.

Art. 11. Se conceptualiza como rendimiento académico, el coeficiente de unidades de mérito, CUM, obtenido por el estudiante a lo largo de su carrera ganadas, entre el total de unidades valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.



Unidad de mérito es la calificación final de cada materia, multiplicada por sus unidades valorativas.

Art. 12. El rendimiento académico del estudiante (CUM), será evaluado al final de cada ciclo académico. En caso de que el estudiante obtenga una nota promedio menor a siete punto cero (7.0), deberá disminuir su carga académica al menos en una asignatura, a efecto de incrementar su CUM.

Art. 13. Si el rendimiento académico del estudiante (CUM) es superior a ocho punto cinco (8.5), se le podrá autorizar la inscripción de una asignatura en adición al número de asignaturas establecidas en el ciclo académico.

Art. 14. Todo estudiante tiene derecho a solicitar revisión de sus calificaciones en cualquier asignatura. Dicha solicitud deberá presentarla al Decanato respectivo, o a la Dirección del Centro Regional, en un plazo no mayor de ocho días, luego de efectuada la evaluación. Pasado este período, las calificaciones registradas en Administración Académica se considerarán definitivas.

Art. 15. Para obtener la calidad de egresado de una determinada carrera, el estudiante deberá haber cursado y aprobado las asignaturas del Plan de estudio respectivo y obtener un CUM final mínimo de siete punto cero (7.0).

CAPÍTULO III

RECUPERACIÓN DE CUM DEFICITARIO

Art. 16. El estudiante que no alcance el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) mínimo requerido para obtener la calidad de egresado, deberá cursar las asignaturas necesarias hasta alcanzar el CUM requerido.

Art. 17. El Consejo de Facultad correspondiente, a propuesta del Decano o del Director del Centro Universitario respectivo, definirá las asignaturas a cursar por el estudiante. Cada asignatura cursada, deberá aprobarse con nota mínima de ocho punto cero (8.0).

Art. 18. Si después de cursar las asignaturas definidas por el Consejo de Facultad, el estudiante no alcanzara el CUM establecido, podrá solicitar la concesión de cursar nuevas asignaturas, tantas veces como sea necesario hasta que logre el CUM requerido, según lo establece el Art. 7 de la Ley de Educación Superior.

CAPÍTULO IV

EXÁMENES DIFERIDOS

Art. 19. Se considera examen diferido, a la administración de una prueba escrita solicitada por el estudiante posterior a la fecha de examen parcial programado oficialmente, siempre que exista causa justificada.

Art. 20. Se consideran causas justificables para la autorización de un examen diferido, siempre y cuando se puedan comprobar, las siguientes:

- a) Enfermedad.
- b) Accidente común o de trabajo
- c) Muerte de parientes cercanos (en primer grado)
- d) Compromisos de trabajo en horarios especiales
- e) Casos fortuitos que, a juicio de la autoridad competente, se consideren justificados.

Art. 21. El estudiante deberá solicitar por escrito la concesión de los correspondientes exámenes diferidos durante la última semana del ciclo, dicho trámite se realizará en el Decanato o en la Dirección del Centro Regional respectivo.

Art. 22. Los exámenes diferidos se administrarán en el lugar donde los Decanos o Directores consideren conveniente; dicha actividad se realizará durante la semana siguiente a la finalización del ciclo, señalada en el calendario de actividades académicas, que es publicado en el catalogo institucional. El estudiante tendrá derecho a realizar, únicamente, un examen diferido por asignatura, en el ciclo correspondiente, el cual será acumulativo.

CAPÍTULO V:

TERCERA MATRÍCULA Y CAMBIO DE CARRERA

Art. 23. Un estudiante podrá cursar hasta tres veces una misma asignatura, en la carrera y en la Universidad.

Art. 24. Si el estudiante reprueba una asignatura en primera matrícula, podrá inscribirla en segunda; previa autorización del Decanato o Director del Centro Regional en caso de ser reprobado por segunda vez, el estudiante podrá inscribirla por tercera vez y última oportunidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cancelar el arancel correspondiente.

Art. 25. El estudiante que curse una asignatura en tercera matrícula, solamente podrá inscribir otra asignatura en el mismo ciclo.

Art. 26. La reprobación de una asignatura en tercera matrícula, inhabilita al estudiante para continuar cursando la carrera seleccionada en la Universidad. En este caso, podrá solicitar al Decanato correspondiente, la autorización para cambio de carrera, siempre que la nueva carrera seleccionada no contemple dentro de su pensum, la asignatura reprobada en tercera matrícula.

Art. 27. Un estudiante podrá solicitar cambio de carrera cuando haya reprobado una asignatura en tercera matrícula, o cuando considere que otra especialidad llene sus requerimientos académicos.

Art. 28. Para efectuar cambios de carrera, el estudiante deberá presentarse a Administración Académica y realizar el procedimiento correspondiente.

CAPÍTULO VI:

INFORME DE EVALUACIÓN

Art. 29. El estudiante tiene derecho a que se le informe periódicamente sobre el desempeño Académico en las asignaturas que cursa en cada ciclo.

Art. 30. Al finalizar cada ciclo académico, podrá obtener constancia de notas previa cancelación del arancel correspondiente.

CAPÍTULO VII:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. Lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario.

Art. 32. Las reformas incorporadas en el presente Reglamento, derogan el Reglamento anterior de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y ocho, acta siete del Consejo Superior Universitario.

Las modificaciones al presente Reglamento fueron aprobadas en el Consejo Superior Universitario, según acta número diecisiete, punto ocho, de fecha catorce de septiembre de dos mil seis y entrará en vigencia treinta días después de su aprobación.



REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL



La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número VEINTICINCO, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a los artículos 3 y 4 del Reglamento de Graduación es requisito para que el estudiante inicie su proceso de grado, que en su expediente se registre la Constancia de haber cumplido con el Servicio social.
2. Que es un deber de la Universidad establecer los lineamientos bajo los cuales los estudiantes realizaran su servicio social.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal I), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

CAPITULO I

OBJETO

Art. 1. Se entenderá como servicio social, el conjunto de actividades que desarrollan los estudiantes para retribuir a la sociedad salvadoreña los beneficios recibidos durante su formación profesional y para dar cumplimiento a requisitos de grado exigidos en la Ley de Educación Superior.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Art. 2. Son objetivos del servicio social estudiantil:

- a) Concientizar a los estudiantes sobre la problemática de la sociedad salvadoreña para que colaboren en el análisis y búsqueda de alternativas de soluciones a la misma.
- b) Seleccionar áreas específicas a las diferentes carreras que sirve la Universidad para que los estudiantes desarrollen su servicio social.
- c) Fortalecer la formación profesional de los estudiantes aplicando las competencias adquiridas en la realización de proyectos concretos de servicio social.
- d) Ofrecer al servicio de la comunidad salvadoreña el protagonismo de los estudiantes de la Universidad en la contribución a la solución de problemas específicos.



CAPITULO III

REQUISITOS

Art. 3. Podrán optar a la realización del servicio social, los estudiantes activos que tengan ganadas como mínimo 64 unidades valorativas para las licenciaturas; para maestría 16 unidades valorativas, y para técnico y profesorado 32 unidades valorativas.

Dependiendo de la complejidad del área se realizarán los proyectos en los que pueda participar el estudiante.

El servicio social es obligatorio y deberá desarrollarse ejecutando un proyecto afín a la carrera que se cursa, y en estricto cumplimiento al artículo 39 de la Ley del Medio Ambiente.

Art. 4. Para realizar el servicio social los estudiantes deberán seguir el procedimiento siguiente:

- a) Cancelar el arancel correspondiente.
- b) Llenar formulario de inscripción.
- c) Elaborar el proyecto sobre el trabajo a realizar, respetando la oferta de proyectos emitida por la Unidad de Proyección Social de cada sede o las propuestas presentadas por los estudiantes para su respectiva aprobación.
- d) Ejecutar el servicio social de acuerdo al calendario presentado en el proyecto.

Art. 5. Presentar memoria de trabajo final a la Unidad de Proyección Social respectiva, para comprobar evidencias, que respalden el servicio y poder emitir la constancia correspondiente; dicha memoria deberá de ser presentada dentro del plazo máximo de un mes después de haber finalizado el proyecto.

Art. 6. La constancia de cumplimiento del servicio social formará parte del expediente de graduación del estudiante.

Art. 7. Todo estudiante que aspire a graduarse en esta Universidad deberá realizar en ella su servicio social, aunque este haya sido realizado en la universidad de procedencia, cuando ingrese por equivalencia.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN

Art. 8. La organización del servicio social será responsabilidad de la Unidad de Proyección Social de cada sede, quien será el encargado de orientar, supervisar, evaluar y registrar los proyectos, en coordinación con los coordinadores designados por los decanos, directores de los Centros Universitarios y de la Escuela de Posgrado.

Art. 9. La asignación del equivalente en horas sociales de un proyecto se ponderará tomando en cuenta la complejidad, tiempo y esfuerzo que requiera la ejecución del mismo.

Art. 10. La ponderación en horas sociales que recibirá el servicio social que realicen los estudiantes será la siguiente:

Maestría (2 años) 200 horas

Licenciaturas (5 años) 500 horas

Técnico (2 años) 200 horas

Profesorado (3 años) 300 horas

Art. 11. La duración mínima del servicio social será de un ciclo académico.

Art. 12. El servicio social podrá realizarse en forma individual o colectiva dependiendo de la naturaleza del proyecto y supervisado por el coordinador.

Art. 13. El servicio social en forma colectiva será autorizado en base a la complejidad del proyecto; dependiendo de ésta se autorizará el número de integrantes de cada grupo el cual no deberá exceder de diez miembros.

Art. 14. Los estudiantes deberán presentar mensualmente al coordinador un informe de avance de la ejecución del proyecto.

CAPÍTULO V

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Art. 15. La supervisión y evaluación del servicio social serán responsabilidad directa de la Unidad de Proyección Social de cada sede, en forma conjunta con los coordinadores designados.

Art. 16. Cada proyecto de servicio social, será supervisado en el lugar de su ejecución, por lo menos dos veces durante su realización por el coordinador del proyecto.

Art. 17. La evaluación final del proyecto se hará en base al logro de objetivos y metas propuestas.

Para ello, los estudiantes presentarán los siguientes documentos:

- a) Memoria de finalización del proyecto, conteniendo los atestados correspondientes que respalden su cumplimiento.
- b) Carta constancia de la institución o comunidad donde se realizó el proyecto, dando fe de su finalización.
- c) Constancia del coordinador donde da fe de concluido el servicio social.

CAPÍTULO VI

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 18. Son deberes de los estudiantes que realizan su servicio social los siguientes:

- a) Asistir a reuniones de planificación, coordinación y/o evaluación.
- b) Cumplir con los plazos para la presentación de los informes de avance.
- c) Cumplir con todas las actividades programadas dentro del proyecto de servicio social.
- d) Atender observaciones del coordinador.



Art. 19. No se reconocerá el servicio social, a los estudiantes que cometan las siguientes faltas:

- a) Alterar información relativa al servicio social en los informes respectivos.
- b) Requerir prebendas o regalías para beneficio personal.
- c) Designar a otras personas para que desarrollen actividades programadas.
- d) Realizar el servicio social en el lugar de trabajo del estudiante.
- e) Recibir remuneración por el servicio social.
- f) No cumplir el procedimiento estipulado en este reglamento.
- g) Retirarse del proyecto, sin justificación y/o autorización del coordinador designado.
- h) Incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la institución donde desarrolla el servicio social.
- i) Por ausencia reiterada e injustificada a la labor designada para efectuar el servicio social.
- j) Utilizar el servicio social con fines políticos o partidistas.
- k) Y cualquiera otra falta a juicio del Consejo Superior Universitario.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 20. El estudiante en servicio social realizará únicamente el proyecto que le haya sido autorizado por la unidad correspondiente.

Art. 21. El estudiante que abandone su servicio social con causa justificada y con previa notificación a la Unidad de Proyección Social, únicamente tendrá derecho al número de horas contempladas en su último informe de avance.

Art. 22. En este último caso, el estudiante para poder continuar su servicio social deberá elaborar un nuevo proyecto para su correspondiente aprobación y con el cual complementará el tiempo que le hubiere faltado.

CAPÍTULO VIII

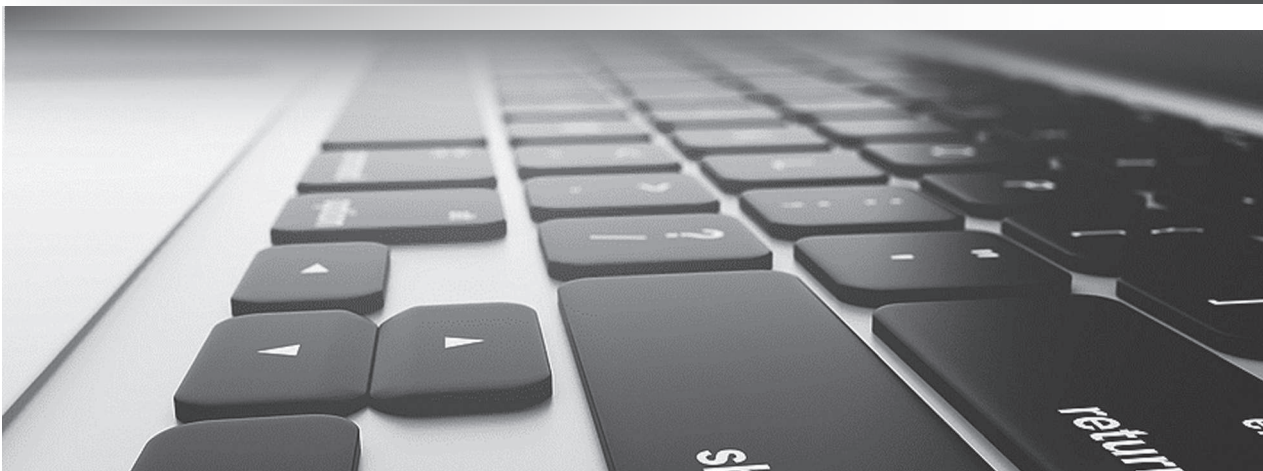
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 23. Queda derogado el Reglamento de Servicio Social Estudiantil, aprobado por el Consejo Superior Universitario, según acta número diecinueve, punto once de fecha doce de octubre del año dos mil seis.

Art. 24. Todos aquellos aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Superior Universitario.



REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS



REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

CAPITULO I NATURALEZA

Art. 1. El presente Reglamento tiene por finalidad, normar el proceso de ingreso por equivalencias a las distintas carreras de esta Universidad, de estudiantes que han realizado estudio en instituciones nacionales y/o extranjeras; así como, normar las concesiones de equivalencias, mediante pruebas de suficiencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Educación Superior.

Art. 2. Se entenderá por equivalencia, el reconocimiento que se hace de los estudios que realizó un estudiante, en una institución de educación superior, para efecto de que continúe sus estudios en esta Universidad, en los cuales se toma en consideración, la similitud en lo referente a contenidos y profundidad con los programas de estudios de esta Universidad, así como las equivalencias resultantes de la aplicación de pruebas de suficiencia, tal como lo establece el art.18 de la Ley de Educación Superior.

CAPITULO II DE LAS EQUIVALENCIAS NACIONALES.

Art. 3. Se concederán equivalencias de los estudios realizados por estudiantes, en las diferentes Instituciones de Educación Superior del país, debidamente autorizadas.

Art. 4. La nota mínima para someter al proceso de equivalencias una asignatura y/o aprobarla, es de SEIS, que corresponde a la nota de aprobación de asignaturas, según Reglamento de Evaluación de la Universidad.

Art. 5. En todo proceso de equivalencias, se deberá cumplir con lo establecido en el Art.19 de la Ley de Educación Superior vigente, en relación a que en todo proceso de equivalencias otorgado, el estudiante deberá cursar al menos 32 unidades valorativas para someterse al proceso de graduación correspondiente.

CAPITULO III DE LAS EQUIVALENCIAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.

Art. 6. Para otorgar equivalencias a estudiantes provenientes del extranjero, las Certificaciones de Notas deberán presentarse debidamente autenticadas; esto es con su debida apostilla y/o auténtica del Cónsul Salvadoreño en el país de procedencia de dicho documento, así como la auténtica del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, los cuales deberán ser acompañados de los correspondientes programas de estudio.

Art. 7. Deberá presentarse, además, certificación de que la Institución de Educación Superior de procedencia, se encuentra legalmente autorizada en el país de origen.

Art. 8. Si la documentación presentada estuviera escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la traducción debidamente certificada por funcionarios competentes.



CAPITULO IV

DE LAS EQUIVALENCIAS OTORGADAS POR PRUEBA DE SUFICIENCIA.

Art. 9. Se entenderá por prueba de suficiencia, la integración del conocimiento, la experiencia y la competencia, que posee una persona sobre un tópico o área específica del conocimiento, por estudios realizados en instituciones de educación y/o la haya obtenido por autoformación.

Art. 10. Las personas que acrediten poseer los dominios mencionados, deberán presentar debidamente completada la solicitud correspondiente, a la Administración Académica de la Universidad y cancelar los aranceles correspondientes. El formato de dicha solicitud será proporcionado por la unidad antes mencionada, y las asignaturas de las cuales se solicita pruebas de suficiencia deberán corresponder al pensum de la carrera seleccionada.

Art. 11. Adjunto a la solicitud correspondiente, deberá presentarse original y copia del título de bachiller y completar los demás requisitos de ingreso exigidos por la Universidad.

Art. 12. Admitida la solicitud, por la autoridad correspondiente, se proporcionará al alumno, copia del programa de la asignatura del Plan de Estudios de la carrera, autorizado por la Dirección Nacional de Educación Superior a la Universidad y se le fijará la hora, fecha y lugar donde se llevará a cabo la prueba.

Art. 13. La prueba será elaborada y administrada por el docente responsable de la asignatura y supervisada por el Decano respectivo y tendrá una duración no menor de dos horas, debiéndose alcanzar una calificación mínima de OCHO (8.0), para efecto de otorgar la equivalencia solicitada;

Art. 14. Los resultados de dicha prueba serán notificados al alumno, por el Decano correspondiente, en un máximo de treinta días y su resultado será inapelable. Si el resultado fuere favorable al estudiante, se enviará la documentación respectiva, a la Administración Académica de la Universidad, quien registrará la nota obtenida en el expediente del alumno.

La calificación obtenida por el alumno mediante esta prueba, se registrará como equivalencia. En el caso de la evaluación por suficiencia, la prueba será diseñada de conformidad al contenido programático de la asignatura, que la carrera tiene autorizada en su Plan de Estudios.

CAPITULO V

DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EQUIVALENCIAS.

Art. 15. Para iniciar el proceso de solicitud de equivalencias todo aspirante debe estar debidamente matriculado en la Universidad y cumplir los requisitos de ingreso establecidos en los Estatutos.

No se admitirá solicitud alguna, en el caso que no se presente la documentación completa por parte del estudiante.

Art. 16. Para solicitar equivalencias, los aspirantes deberán realizar el siguiente proceso:

- a. Solicitar y entregar en Administración Académica, el formulario de solicitud de equivalencias.
- b. Presentar y entregar en Administración Académica, original y copia de certificación de notas de la Universidad de procedencia, debidamente autenticada por los funcionarios de la Universidad de origen.

- c. Presentar programas de estudio de las materias aprobadas y de las cuales solicita equivalencias, con sus correspondientes sellos.
- d. Presentar fotocopia del Diario Oficial donde se publica el Acuerdo de autorización de la carrera de la Universidad de procedencia.
- e. Si procede de una Universidad extranjera, deberá presentar la documentación debidamente autenticada.
- f. Cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 17. Admitida la solicitud, la Administración Académica, la remitirá al Decanato respectivo, según corresponda la carrera a la cual el estudiante desea ingresar, a efecto de que el Consejo de Facultad determine y emita un dictamen dentro de los treinta días hábiles, siguientes al recibo de la documentación.

Art. 18. El estudio de las solicitudes de equivalencias, lo realizará el Consejo de Facultad respectivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles, siempre que se presente la documentación establecida por los Estatutos y este Reglamento. El Decano emitirá las resoluciones correspondientes.

Art. 19. La evaluación se hará con base a la comparación de los contenidos programáticos de las asignaturas y las que tiene autorizada la Universidad según Plan de Estudios, debiendo alcanzar un mínimo de contenido y profundidad del OCHENTA POR CIENTO; además se tomará en cuenta el número de unidades valorativas, las cuales no podrán ser inferiores del SETENTA Y CINCO POR CIENTO de las que tiene autorizadas la asignatura de esta Universidad.

Art. 20. En el caso de la evaluación por suficiencia, la prueba será diseñada de conformidad al contenido programático de la asignatura, que la carrera tiene autorizada en su Plan de Estudios.

Art. 21. Las asignaturas concedidas en equivalencias estarán sujetas al 50% de los pre-requisitos establecidos en el pensum del Plan de estudios de la carrera, a la cual se desea ingresar por parte del estudiante, cuando aquellos sean más de uno.

Art. 22. Todo aspirante deberá realizar el trámite de equivalencias en el ciclo académico correspondiente a su ingreso a la Universidad. En caso de estudiantes que por algún motivo no puedan presentar las certificaciones de notas de asignaturas aprobadas en la Universidad de procedencia, podrán ingresar con una declaración jurada, comprometiéndose a presentar la certificación correspondiente antes de finalizar el ciclo en el cual ingresó.

Art. 23. Si el estudiante no tramita su solicitud de equivalencias en el ciclo correspondiente a su ingreso a la Universidad, perderá las asignaturas cursadas que ameritan pre-requisitos correspondientes a asignaturas de las cuales solicita equivalencia.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 24. Todo lo no contemplado en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario, de conformidad a los Estatutos de la Universidad, así como su reglamentación interna.

Art. 25. El presente Reglamento deroga el anterior de fecha seis de septiembre de dos mil dos, acta diecinueve del Consejo Superior Universitario.

El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Acta número diez, punto trece, de fecha veintitrés de abril del dos mil seis y entrará en vigencia ocho días después de su aprobación.



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN EN PREGRADO



LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA, en uso de las facultades que les otorga el Art.13 literal b) de sus Estatutos, de conformidad con el Acta número 4, punto número 6 de fecha 19 mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el Art.19 de la Ley de Educación Superior, es requisito para iniciar el proceso de graduación, que el estudiante cumpla adicionalmente con la normativa del Reglamento de Graduación de la Institución que extenderá el título correspondiente,

II. Que de conformidad a las nuevas exigencias en el campo educativo, es necesario actualizar las disposiciones reglamentarias del proceso de graduación para las distintas carreras de grado, que sirve la Universidad Modular Abierta, con la finalidad de potenciar la calidad educativa;

POR TANTO:

.En uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad aprobó el siguiente:

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN EN PREGRADO

CAPÍTULO I

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el proceso lógico y ordenado que debe seguir el egresado(a) de las distintas carreras de grado de Licenciatura que tiene autorizadas la Universidad Modular Abierta, a fin de graduarse en la especialidad que le corresponde.

Art. 2. Tienen la calidad de egresados(as) en las diferentes carreras que sirven las distintas Facultades de la Universidad Modular Abierta, los estudiantes que han aprobado la totalidad de las asignaturas que comprende el Plan de Estudios de su especialidad y cumplido con los demás requisitos estipulados en el presente Reglamento.

Art. 3. Para extender la carta de egresado el estudiante deberá verificar en Administración Académica, el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a. Tener completo su expediente académico;
- b. Haber cursado y aprobado la totalidad de asignaturas del Plan de Estudios;
- c. Constancia de haber cumplido con el Servicio Social;
- d. Obtener un CUM de notas igual o superior a siete punto cero (7.0);
- e. Constancia de solvencia de tesorería, emitida por la Universidad; y
- f. Haber cursado y aprobado asignaturas que le acrediten un mínimo de treinta y dos unidades valorativas en la Universidad Modular Abierta, en caso de haber ingresado por equivalencias

Art. 4. El estudiante egresado(a) deberá solicitar la apertura de su expediente de graduación en la oficina de Administración Académica correspondiente.



Dicho expediente deberá contener los documentos siguientes:

- a. Copia fotostática del título de bachiller debidamente autenticado por el Ministerio de Educación;
- b. Certificación de Partida de Nacimiento
- c. Carta de Egresado
- d. Certificación de notas y CUM igual o superior a siete (7.0).
- e. Constancia de haber realizado el Servicio Social
- f. Constancia de solvencia de tesorería de la Universidad.
- g. Recibos de cancelación de apertura de expediente.
- h. Cualquier otro documento que estipule la Administración Académica.

Art. 5. La Universidad, concede dos opciones para graduarse:

- a. Elaboración de un trabajo de graduación;
- b. Realización de un curso de pre especialización.

Art. 6. El trabajo de graduación para obtener el grado académico de Licenciatura debe consistir en una investigación que represente un estudio sobre los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina científica de libre elección del estudiante; además, deberá ser original y creativa, orientada a contribuir a la solución de problemas nacionales y/o regionales, así como la adquisición de compromisos sociales. Dicho trabajo podrá realizarse en forma individual o grupal.

Art. 7. En ambos casos, en el trabajo de graduación y/o en el curso de pre especialización deberá evidenciarse que el graduado ha adquirido las competencias necesarias en el área de su formación, para el ejercicio de su profesión.

Art. 8. Cada trabajo de graduación estará orientado por un asesor de reconocida capacidad, nombrado por la Universidad a propuesta del o los estudiantes egresados(as). Dicho profesional deberá ser acreditado por la Universidad, tener la especialidad en el área que asesore, así como competencia en el proceso de investigación y en la elaboración de documentos de investigación.

CAPÍTULO II

DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 9. El anteproyecto de Trabajo de Graduación, deberá presentarse por los estudiantes egresados, al Decanato de la Facultad respectiva, debiendo contener dicho anteproyecto como mínimo lo siguiente:

- a. Título del tema a desarrollar.
- b. Justificación de motivos para su elección.
- c. Objetivos.
- d. Esquema tentativo del trabajo a realizar.

- e. Descripción del esquema.
- f. Metodología.
- g. Cronograma de actividades.
- h. Bibliografía básica a utilizar.

Art. 10. Presentado el mencionado Anteproyecto ante el Decano respectivo, éste nombrará un Tribunal Examinador compuesto por tres profesionales en la especialidad correspondiente al trabajo de graduación, todos de reconocida capacidad y con tres años mínimo de servicio profesional, para que evalúe dicho trabajo. En el mismo acto se nombrará un miembro suplente para dicho Tribunal.

El tercer miembro del tribunal examinador será el asesor del trabajo de graduación, a quien se le designará como segundo vocal.

Art. 11. El Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta días hábiles máximo, a partir de la fecha en que reciban el Anteproyecto, para emitir su dictamen correspondiente.

Art. 12. El dictamen del Tribunal Examinador será notificado por escrito al estudiante o grupo de estudiantes, a más tardar ocho días después de recibido en el Decanato de la Facultad respectiva.

Art. 13. Si el Anteproyecto no fuese aprobado, se devolverá al estudiante o grupo de estudiantes, a quienes se les notificará por medio de un Acta en la que se detallarán las observaciones correspondientes, teniendo a partir de la fecha de notificación, un plazo máximo de treinta días hábiles para que se presente el documento corregido ante el Tribunal Examinador.

Si el Anteproyecto fuere reprobado en segunda oportunidad, el estudiante o grupo de estudiantes tendrán que iniciar un nuevo proceso.

Art. 14. Si el anteproyecto fuese aprobado, los estudiantes dispondrán de un máximo de un año para presentar su Trabajo de Graduación, quedando en la obligación de informar por escrito, mensualmente, a la Facultad correspondiente, del avance del trabajo, a fin de darle seguimiento al cronograma propuesto.

Art. 15. Finalizado el Trabajo de Graduación, el o los estudiantes entregarán tres ejemplares al Decanato de la Facultad respectiva, quien dispondrá de un máximo de ocho días para entregarlos al tribunal examinador, y éstos dispondrán de un plazo máximo de treinta días para emitir su dictamen, el cual deberá constar en Acta elaborada para tal propósito y firmada por todos los miembros de dicho Tribunal.

Art. 16. Si el dictamen fuese, favorable el Decano respectivo notificará por escrito a los estudiantes la fecha y hora de la defensa oral del Trabajo, previa consulta con dicho tribunal.

Si el trabajo escrito fuere observado, se dará un período de treinta días hábiles para subsanarlos. En caso que no fueren subsanadas dichas observaciones en el plazo estipulado, se declarará reprobado y deberá iniciar un nuevo proceso.

Art. 17. Cuando por ausencia de un miembro no se pudiera integrar el Tribunal Examinador, el Decano de la Facultad respectiva, citará al miembro suplente en un plazo de ocho días, a fin de que tome posesión de su cargo y se fije la nueva fecha del examen.

Art. 18. Si el Trabajo de Graduación no fuere presentado en el período de un año, el o los estudiantes podrán solicitar prórroga, ante el Decano respectivo, previa justificación de caso fortuito o fuerza mayor, lo que será resuelto por el Decanato respectivo.



La citada prórroga no podrá ser mayor de tres meses. En caso que el estudiante no cumpla con las disposiciones anteriores, se le declarará reprobado y deberá iniciar un nuevo proceso de graduación.

Art. 19. La Universidad otorgará a sus egresados, un período máximo de tres años para que concluyan su Proceso de Graduación, a partir del ciclo en que hubiese egresado.

Si el estudiante no finalizare su Proceso de Graduación en el período antes mencionado, éste perderá su calidad de egresado, teniendo que cursar al menos TRES asignaturas para obtener nuevamente su calidad de egresado, las cuales serán designadas por el Decanato respectivo.

No obstante lo anterior, si hubiesen modificaciones en el currículo del Plan de Estudios, deberá adoptarse el sistema de equivalencias de conformidad a las materias cursadas anteriormente, no pudiendo ser menor el número de asignaturas a cursar a las doce unidades valorativas mencionadas.

CAPÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 20. La evaluación del proceso constará de dos partes, ambas por separado y con carácter obligatorio:

- a. La del trabajo escrito; y
- b. La de la defensa oral del trabajo.

Art. 21. La revisión del trabajo escrito servirá para evaluar el dominio investigativo, de análisis y capacidad de síntesis de los egresados; especialmente sobre aspectos científicos- académicos, creativos o innovadores del trabajo.

La presentación oral servirá para evaluar la capacidad de expresión y exposición de los criterios y fundamentos científicos y/o competencias adquiridas en su especialidad.

Art. 22. La evaluación del trabajo escrito tendrá una ponderación del sesenta por ciento (60%) de la evaluación total. La nota mínima de aprobación es de siete punto cero (7.0)

Si no se obtuviera dicha calificación, el estudiante tendrá derecho a hacerle modificaciones a su trabajo de graduación por una sola vez, de acuerdo a las observaciones del Tribunal Examinador, disponiendo de un período máximo de treinta días hábiles. Si fuese reprobado en su segunda oportunidad, se dará por reprobado el trabajo, pudiendo iniciar un nuevo proyecto.

Art. 23. La defensa oral del trabajo tendrá una duración no menor de TRES horas, y será ponderado con un cuarenta por ciento (40%) de la evaluación total, siendo la nota mínima de aprobación de siete punto cero (7.0).

Dicha defensa se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes, como máximo, al día de la notificación del resultado del trabajo escrito, haciéndolo del conocimiento del Decano de la Facultad, mediante acta firmada por los miembros del Tribunal Examinador.

Art. 24. Para tener derecho a que se promedie en el examen oral, por lo menos dos miembros del Tribunal Examinador deberán asignar una calificación no menor de siete punto cero (7.0). En caso de que dos de los tres Tribunales asignen una calificación menor, el estudiante reprueba automáticamente la defensa oral y no se promediarán las calificaciones individuales.

El Decano le designará al o los estudiantes, un nuevo examen oral 30 días hábiles después, que hayan reprobado dicho examen.

Art. 25. El dictamen sobre el trabajo escrito y el examen oral, será por unanimidad cuando los miembros del Tribunal Examinador determinen unidad de criterio; o por mayoría, cuando dos terceras partes estén de acuerdo en dar por aprobado el Trabajo de Graduación, siempre y cuando obtenga un promedio igual o superior a 7.0.

Art. 26. Si un estudiante no se presentara al examen oral en la fecha y hora señaladas, el Tribunal Examinador notificará al Decanato de la Facultad y el estudiante en término de tres días hábiles, deberá justificar por escrito ante el Consejo de la Facultad los motivos que le impidieron presentarse al examen oral. Dicho Consejo determinará la fecha para la realización del nuevo examen, debiendo cumplir el o los estudiantes con los aranceles respectivos.

Art. 27. Finalizado el proceso de evaluación, después de haberse sometido a una segunda evaluación y el o los estudiantes no obtuvieron la nota mínima de siete punto cero (7.0), se darán por reprobados, debiendo realizar un nuevo proceso de graduación.

Art. 28. El estudiante podrá solicitar ante el Consejo de la Facultad, la sustitución, únicamente, de un Miembro del Tribunal Examinador, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se notifiquen los nombramientos para la revisión del Anteproyecto, justificando las razones de su petición.

Art. 29. En caso que el trabajo de graduación se haya realizado en grupo de dos o tres estudiantes, el o los estudiantes que reprobaren en la segunda oportunidad su examen oral, perderán la autoría del trabajo de graduación, pudiendo calzarlo sin ninguna responsabilidad, los estudiantes que lo hubieren aprobado.

CAPITULO IV

DE LA PRE ESPECIALIZACIÓN

Art. 30. Cada Decanato de conformidad a las exigencias académicas para la formación integral de los estudiantes, determinará el área de la Pre Especialización y los programas correspondientes, los cuales serán producto de un estudio en el Consejo de Facultad respectivo.

Dichas áreas y programas serán sometidas a conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario de la Universidad, a propuesta de la Rectoría.

Art. 31. Dicha especialización se llevará a cabo por medio de dos áreas que completarán cuatro módulos de estudio en total, los cuales se desarrollarán en dos ciclos.

Art. 32. Para tener derecho a someterse al proceso de graduación por la vía de la pre especialización, el estudiante requerirá un CUM igual o mayor a SIETE PUNTO CINCO (7.5).

Art. 33. El proceso de evaluación de cada uno de dichos módulos, deberá referirse a las competencias y destrezas adquiridas por los estudiantes, sus habilidades y conocimientos. La nota mínima de aprobación de cada módulo será de SIETE PUNTO CINCO (7.5).



Para tener derecho a ser evaluado el estudiante deberá haber cumplido al menos el 85% de asistencia a sus clases; caso contrario deberá iniciar un nuevo curso y/o iniciar su proceso de graduación bajo la primera modalidad contemplada en este Reglamento.

Art. 34. Los estudiantes que se gradúen con el curso de pre especialización, tendrán derecho al final del mismo a un Diploma, en el que se indicará la pre especialización cursada, además, de su respectivo título.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35. El no cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos de la Universidad Modular Abierta y en el presente Reglamento, viciará de nulidad el Proceso de Graduación.

Art. 36. El Consejo Superior Universitario es el organismo facultado para decidir sobre cualquier asunto no previsto en este Reglamento.

Art. 37. Este Reglamento es aplicable a todos los egresados de las diferentes especialidades que deseen optar al grado académico de Licenciatura.

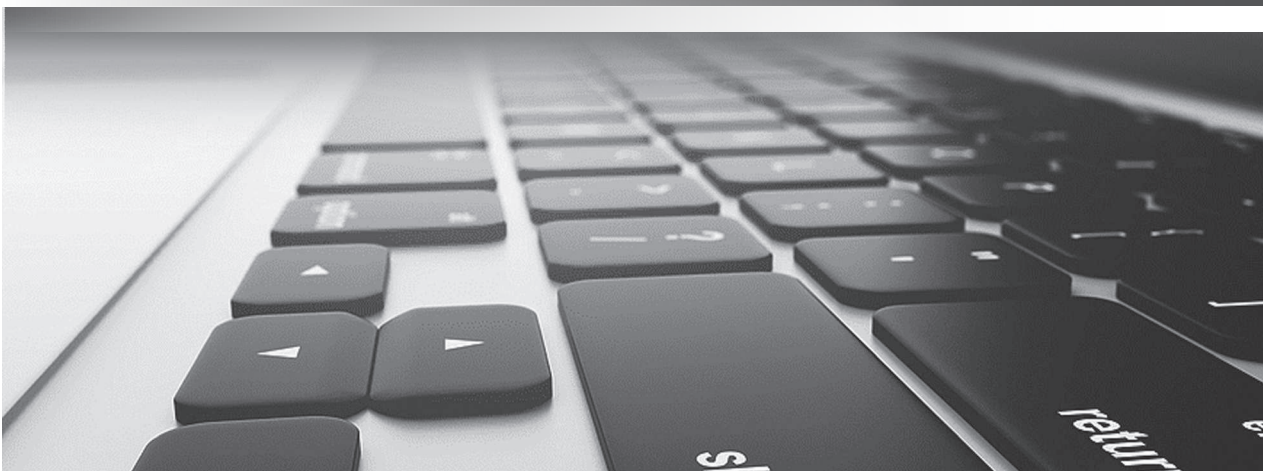
Art. 38. La Universidad Modular Abierta, otorgará a sus egresados un período máximo de TRES AÑOS después de su egreso, para que concluyan su proceso de graduación, en cualquiera de las dos opciones establecidas en el presente Reglamento, a partir de la fecha en que obtengan su calidad de egresado.

Art. 39. El presente Reglamento entró en vigencia el quince de diciembre de dos mil nueve fecha en que se registró por el Ministerio de Educación, quedando sin efecto, a partir de esa fecha, el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario en Acta número cuatro, punto ocho, de fecha catorce de febrero de dos mil seis.

Los estudiantes que a la fecha de la vigencia de este Reglamento se encuentren en su proceso de graduación podrán finalizarlo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento anterior.



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA LA ESPECIALIDAD DE MAESTRÍA



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA LA ESPECIALIDAD DE MAESTRÍA

TITULO I

DEL OBJETO, REQUISITOS Y MODALIDADES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y REQUISITOS

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer el proceso lógico y ordenado que debe seguir el maestrando de las distintas carreras de maestría que la Universidad Modular Abierta ofrece, a fin de graduarse en la especialidad que le corresponda.

Art. 2. Tendrán la calidad de egresados de las carreras de maestría de la Universidad Modular Abierta, de la Escuela de Posgrado, los maestrandos que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas que comprenden el Plan de Estudio, y los demás requisitos que exige la Universidad.

Art. 3. El maestrando para dar inicio a su proceso de grado deberá presentarse a la Administración Académica de la Sede Central o Centros Regionales para aperturar su expediente de egresado.

La Universidad Modular Abierta, otorgará un período de tres años para mantener su calidad de egresado, a partir de la fecha de finalización de su último ciclo de estudio.

Para extender la carta de egresado al maestrando, deberá haber cumplido los requisitos siguientes:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio;
- b) Obtener un promedio de notas igual o superior a siete punto cero;
- c) Presentar constancia de solvencia emitida por el departamento financiero; y
- d) Presentar constancia de haber realizado su servicio social.

Art. 4. La Universidad Modular Abierta, otorgará un período de tres años para mantener su calidad de egresado, a partir de la fecha de finalización de su último ciclo de estudio.

Para extender la carta de egresado al maestrando, deberá haber cumplido los requisitos siguientes:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudio;
- b) Obtener un promedio de notas igual o superior a siete punto cero;
- c) Presentar constancia de solvencia emitida por el departamento financiero; y
- d) Presentar constancia de haber realizado su servicio social.



CAPÍTULO II

MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Art. 5. La Universidad ofrece a sus maestrandos dos modalidades para graduarse, las cuales serán de su libre elección:

- a) Realización de Tesis; y
- b) Realización de un proyecto de consultoría profesional.

CAPÍTULO III

MODALIDAD TESIS

Art. 6. El trabajo de grado podrá ser realizado de forma individual o en equipo de hasta tres maestrandos.

El maestrando o maestrandos, deberán presentar a la Escuela de Posgrado una propuesta del perfil, la cual será firmada por el asesor seleccionado por el maestrando o maestrandos, a propuesta de la Universidad. Dicho asesor deberá ser de reconocida capacidad y con especialidad en el tema de la investigación propuesta.

Art. 7. La evaluación del proceso de graduación, constará de dos partes, ambas por separado y con carácter obligatorio:

- a) La del trabajo escrito; y
- b) De la defensa oral del trabajo.

Ambas partes deben aprobarse con una nota mínima de siete punto cero.

Art. 8. El maestrando o maestrandos, seleccionarán el asesor de entre los profesionales acreditados ante la Escuela de Posgrado, los cuales tendrán la especialidad y dominio del tema.

Art.9. El trabajo de grado, deberá ser el resultado de una investigación individual y/o colectiva que represente un estudio científico y técnico

Art. 10. La revisión del trabajo escrito servirá para evaluar su dominio sobre los aspectos científicos-académicos.

El examen oral servirá para evaluar los criterios y fundamentos científicos adquiridos en su especialidad y los planteados en el trabajo escrito.

Art. 11. La evaluación del trabajo escrito tendrá un porcentaje del cincuenta por ciento de la evaluación total. Este se evaluará en forma integral a todos los maestrandos que participen en el proceso.

Art. 12. La defensa oral del trabajo será ponderada con un cincuenta por ciento de la evaluación total, y se realizará el mismo día para todos los integrantes del equipo, pero se calificarán individualmente las participaciones.

Art. 13. Para inicio del proceso de grado se deberá elaborar un Anteproyecto que contenga la siguiente estructura:

- a) Título del tema;
- b) Justificación de motivos para su desarrollo;
- c) Objetivos:
- d) Planteamiento del Problema;
- e) Esquema del trabajo a realizar;
- f) Descripción del esquema;
- g) Metodología que aplicará;
- h) Cronograma de actividades; e
- i) Bibliografía básica a utilizar.

Art. 14. El anteproyecto de investigación deberá ser presentado en tres ejemplares ante la Escuela de Posgrado, y será ésta quien nombrará tres profesionales, debidamente acreditados en la especialidad correspondiente del tema a investigar, de los cuales uno de ellos es el asesor. Estos profesionales conformarán el Tribunal Examinador, que estará integrado por un presidente y dos vocales, siendo el asesor quien fungirá como segundo vocal.

Dicho Tribunal tendrá un plazo de treinta días a partir de la fecha en que se reciba el documento de anteproyecto, para emitir su dictamen.

Art. 15. El dictamen del Tribunal Examinador será constatado en un acta firmada por éstos. La Escuela de Posgrado, será la responsable de notificar dicho dictamen por escrito, al maestrando o maestrandos, a más tardar tres días después de recibido.

Art. 16. Si el anteproyecto fuese reprobado, se devolverá al maestrando o maestrandos, a quienes se les notificará por medio de un acta, en la que se detallarán las observaciones correspondientes, teniendo a partir de la fecha de notificación, un plazo máximo de treinta días para que se presente el documento corregido ante la Escuela de Posgrado.

Si el anteproyecto fuere reprobado en segunda oportunidad, el maestrando o maestrandos, tendrán que iniciar un nuevo proceso.

Art. 17. Después de aprobado el anteproyecto del trabajo de graduación, el maestrando o maestrandos, dispondrá de un año para culminar su proceso de grado.

Art. 18. Si el trabajo de grado no fuera presentado en el transcurso del período antes señalado, el maestrando o maestrandos, podrán solicitar prórroga a la Escuela de Posgrado, previa justificación de caso fortuito o fuerza mayor; la cual no podrá ser mayor de tres meses. En caso que el maestrando o maestrandos no cumplan con las disposiciones anteriores, deberán iniciar un nuevo proceso.

Art. 19. Finalizado el documento del trabajo de grado, los maestrandos entregarán tres ejemplares a la Escuela de Posgrado, quien será la responsable de remitirlo a los miembros del Tribunal Examinador nombrado para tal efecto, quienes dictaminarán los resultados, y lo harán constar en un acta elaborada para tal propósito. Dicho proceso se desarrollará en un plazo de treinta días.



Art. 20. Si el trabajo de grado fuere aprobado, la Escuela de Posgrado notificará por escrito a los maestrandos la fecha y hora de la defensa oral, el que deberá realizarse treinta días después de su aprobación.

Si el trabajo de grado fuere observado, se otorgará un período de treinta días para subsanarlo. Si en esta segunda oportunidad, no fueren superadas las observaciones en el plazo estipulado, se declarará reprobado el trabajo, y se deberá iniciar un nuevo proceso.

Art. 21. Cuando por ausencia de un miembro no se pudiera integrar el Tribunal Examinador, la Escuela de Posgrado, nombrará un profesional del área en un plazo no mayor de ocho días, y fijará una nueva fecha del examen en un período no mayor a treinta días.

Art. 22. El dictamen sobre el trabajo escrito y el examen oral, será por unanimidad, cuando los miembros del Tribunal determinen unidad de criterio, o por mayoría cuando dos terceras partes estén de acuerdo en dar por aprobado el trabajo de grado. Dicha calificación global para aprobar no debe ser menor de siete punto cero.

Art. 23. La defensa oral del trabajo tendrá una duración de tres horas como mínimo. Si con el resultado del examen oral, el maestrando o maestrandos, no obtuviesen la calificación mínima de aprobación de siete punto cero, tendrán derecho a un segundo examen oral, treinta días después.

Art. 24. Para los trabajos colectivos, donde uno o dos miembros reprueban el examen oral, éste deberá presentarlo nuevamente en un plazo de treinta, de acuerdo a los lineamientos que emita la Escuela de Posgrado, quien se los notificará al maestrando. En caso de reprobación esta segunda oportunidad, tendrá que iniciar un nuevo proceso y perderá la autoría del trabajo y a quien haya aprobado en primera instancia, se le reconocerá por parte de la Universidad los derechos de autoría.

Art. 25. Si el maestrando o maestrandos, no se presentaran al examen oral en la fecha y hora señaladas deberán comprobar ante la Escuela Posgrado en el término de tres días hábiles, los motivos que le impidieron presentarse al examen oral.

Justificada la falta, la Escuela de Posgrado en coordinación con el Tribunal, señalará nueva fecha de examen a realizarse en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 26. El maestrando o maestrandos, si después de haber realizado el segundo examen oral, no alcanzare la nota mínima global de siete punto cero, se dará por reprobado y deberá someterse a un nuevo proceso.

CAPÍTULO IV

MODALIDAD DE PROYECTO DE CONSULTORÍA PROFESIONAL

Art. 27. Esta modalidad de proceso de grado por consultoría profesional, consiste en desarrollar un trabajo de consultoría especializada sin remuneración, donde se apliquen los conocimientos adquiridos en la formación de maestría para resolver situaciones problemáticas reales que requiera la entidad donde se desarrollará el trabajo.

La Consultoría Profesional podrá ser realizada de forma individual o en equipo de hasta tres maestrandos.

Art. 28. La consultoría consta de dos etapas fundamentales:

- a) Diagnóstico; y
- b) Desarrollo de la consultoría.

Art. 29. El maestrando o maestrandos dispondrán de un plazo máximo de un año contados a partir de la aprobación del plan de trabajo para desarrollar el proyecto de consultoría.

Art. 30. La Escuela de Posgrado, presentará a los maestrandos, los perfiles de las entidades a investigar, con las cuales se han establecido alianzas o convenios de cooperación; y les propondrá el asesor que orientará el trabajo. Los maestrandos dispondrán de treinta días para la selección de la entidad.

Art. 31. Una vez seleccionada la entidad con la cual trabajarán, el maestrando o maestrandos, presentarán a la Escuela de Posgrado en un período de treinta días, su Plan de Trabajo del desarrollo sobre la consultoría, previamente aprobado por el asesor, el cual deberá contener:

- a) Entidad seleccionada;
- b) Denominación de la Consultoría Profesional;
- c) Nombre del maestrando o maestrandos, acompañado de una breve descripción curricular, dando énfasis a sus áreas de especialización y experiencia profesional;
- d) Nombre del asesor seleccionado que los acompañará en el proceso, presentando una breve descripción curricular del mismo;
- e) Objetivos de la Consultoría;
- f) Situación problemática a investigar;
- g) Alcances de la consultoría;
- h) Metodología a utilizar;
- i) Esquema del trabajo a desarrollar, el cual debe incluir las dos etapas de la consultoría, de acuerdo al Art. 28;
- j) Período de realización de la consultoría;
- k) Presupuesto;
- l) Requerimientos de apoyo;
- m) Cronograma de actividades; y
- n) Referencias bibliográficas.

Art. 32. La Escuela de Posgrado, coordinará en un período de treinta días, para coordinar una reunión de trabajo con el representante de la entidad, el maestrando o maestrandos y el asesor en las instalaciones de la Universidad para dar inicio a la consultoría.



En dicha reunión el o los maestrandos, harán una breve presentación del Plan de Trabajo y se firmará una carta de entendimiento con el representante de la entidad, en donde se especificará la contraparte de ésta y las condiciones requeridas por ambas instituciones.

Art. 33. El maestrando o maestrandos, deberán presentar a la Escuela de Posgrado, tres ejemplares del Plan de Trabajo ajustado, debidamente consensuado con el representante de la entidad y el asesor.

Art. 34. El diagnóstico elaborado por el maestrando o maestrandos deberá ser presentado a la Escuela de Posgrado, en tres ejemplares, previamente validado por el representante de la entidad y el asesor.

Art. 35. El documento final de la consultoría será presentado por el o los maestrando a la Escuela de Posgrado en res ejemplares, el cual deberá contener la siguiente estructura:

- a) Informe Ejecutivo;
- b) Diagnóstico;
- c) Desarrollo del proyecto de consultoría;
- d) Fuentes de referencia bibliográficas utilizadas; y
- e) Anexos.

Art. 36. Si el documento final no fuera presentado en el transcurso del período señalado, el maestrando o maestrandos, podrán solicitar prórroga a la Escuela de Posgrado para la entrega, previa justificación de caso fortuito o fuerza mayor. Dicha prórroga no podrá ser mayor de treinta días. En caso que el maestrando o maestrandos no cumplan con las disposiciones anteriores quedarán reprobados y deberán iniciar un nuevo proceso.

Art. 37. Las funciones del asesor que acompañará la consultoría son:

- a) Revisar y aprobar el Plan de Trabajo;
- b) Reunirse con el equipo de maestrandos durante el desarrollo del proyecto de consultoría;
- c) Dar seguimiento semanal al trabajo de los maestrandos, e informar mensualmente a la Escuela de Posgrado sobre los avances.
- d) Acompañar a los maestrandos en las reuniones de trabajo con el o los representantes de la entidad o contrapartes; y
- e) Orientar a los maestrandos sobre la presentación del proyecto final.

Art. 38. La Escuela de Posgrado nombrará a un lector para revisar el documento final de la consultoría, en coordinación con el asesor. Dicho lector deberá estar debidamente acreditado por la Universidad.

Art. 39. El documento final de la consultoría deberá ser entregado al lector, en un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la entrega de los ejemplares por los maestrandos en la Escuela de Posgrado.

Art. 40. La revisión del documento final de la consultoría deberá evaluar la calidad académica y su aporte a la entidad seleccionada.

Art. 41. El lector y el asesor revisarán el documento final de la consultoría, en un plazo no mayor de treinta días, quienes, podrán asignarle una valoración de aprobado o reprobado, considerando la opinión satisfactoria del representante de la entidad seleccionada.

Art. 42. En caso de tener observaciones al trabajo final de consultoría, el lector y asesor lo comunicará por escrito a la Escuela de Posgrado, y esta lo notificará a los maestrandos quienes dispondrán de un plazo máximo de treinta días para solventarlas.

Art. 43. Subsanadas las observaciones la Escuela de Posgrado convocará al lector y asesor para que en un plazo de treinta días verifiquen si estas han sido corregidas.

Art. 44. Si el documento final de consultoría fuere aprobado, la Escuela de Posgrado notificará por escrito a los maestrandos la fecha y hora de la presentación del documento final, quienes dispondrán de un plazo máximo de treinta días para preparar dicha presentación.

Art. 45. La presentación del documento final, por él o los maestrandos, servirá para demostrar los resultados y el aporte de la consultoría, responder inquietudes y enriquecer el documento. Ne dicha presentación estarán el lector, asesor y representante de la entidad seleccionada, quienes darán su valoración a la presentación.

Art. 46. Si el maestrando o maestrandos, no se asistieran a la presentación del documento final, en la fecha y hora señaladas, estos justificaran por escrito ante la Escuela de Posgrado en un plazo de tres de tres días hábiles, los motivos que les impidieron presentarse. Justificando la falta, la Escuela de Posgrado señalará nueva fecha de presentación del documento final de consultoría, en un plazo no mayor de ocho días.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES Y DEROGATORIAS

Art. 47. Los maestrandos que integren equipos de dos o tres participantes, para desarrollar su proceso de grado modalidad tesis en el caso de que un maestrando ya no desee continuar trabajando con su equipo por causas justificadas, este deberá presentar su solicitud de retiro a la Escuela de Posgrado, quien a su vez solicitará la opinión del asesor.

Art. 48. El incumplimiento de lo prescrito en los Estatutos de la Universidad Modular Abierta y el presente Reglamento anulará el proceso de grado.

Art. 49. Este Reglamento es aplicable a todos los egresados de los programas de maestría, y que deseen optar al grado académico de Maestro.

.Art. 50. El Consejo Superior Universitario es el organismo facultado para decidir sobre cualquier asunto no previsto en este Reglamento.

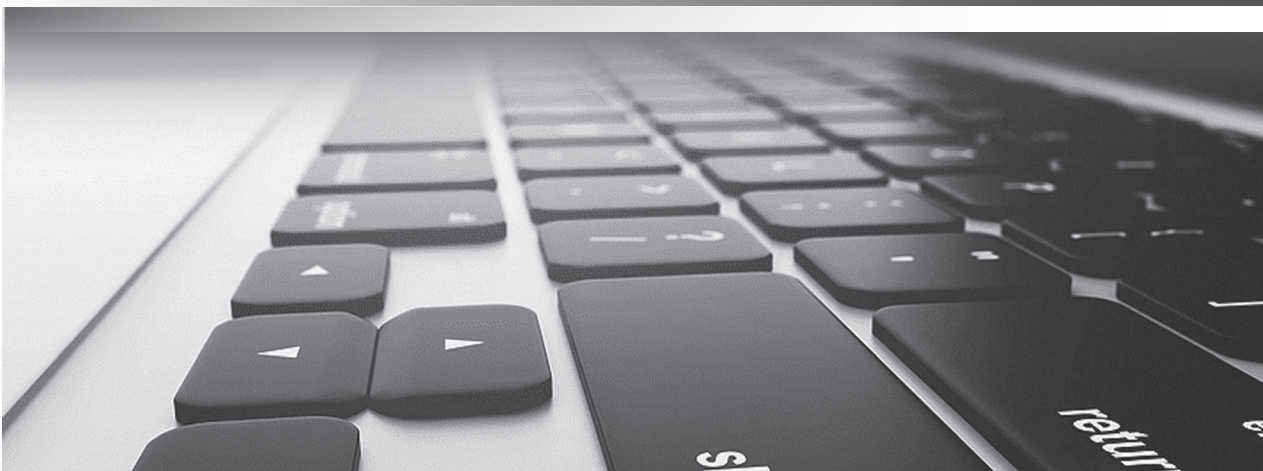
Art. 51. Los estudiantes que a la fecha de vigencia de este Reglamento se encuentren en su proceso de Graduación podrán finalizarlo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento anterior.

Art. 52. Queda derogado el Reglamento de graduación para optar al grado de Maestro en Docencia Universitaria, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en Acta número 25, de fecha de octubre del año dos mil tres.

El presente Reglamento de Graduación para la Especialidad de Maestría, ha sido aprobado por la Junta de Directores, en acta N° 23, punto N°5 de fecha 24 de noviembre de dos mil veinte, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 literal B) de los Estatus de la Universidad.



REGLAMENTO DE BECAS



La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número Veinticinco, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario apoyar a los estudiantes que, teniendo capacidad intelectual, carezcan de recursos económicos para continuar sus estudios a nivel superior.

II. Que de conformidad al artículo 4, literal c) de los Estatutos es un objetivo de la Universidad desarrollar programas de proyección social que permitan contribuir a solucionar los problemas de los sectores más vulnerables de nuestro país.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal l), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. El Presente Reglamento tiene por objeto establecer los tipos de becas que ofrece la Universidad Modular Abierta para los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Art. 2. La Universidad otorgará becas a estudiantes y miembros de la comunidad universitaria para realizar estudios de Maestría, Licenciatura y Técnico, de conformidad con el Reglamento.

Art. 3. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por beca o beca subsidiada el monto económico otorgado total o parcialmente por la Universidad a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa que los solicitaren, entendiéndose por comunidad educativa los estudiantes activos, docentes, personal administrativo, ejecutivo y de servicio, y los graduandos; con el que pueden hacerles frente a las necesidades que, en calidad de costos, los becarios deben pagar a la institución por servicios educativos a recibir; se establecen tres tipos de becas: Beca completa, Beca subsidiada y Beca por méritos académicos.

CAPÍTULO II

DE LOS TIPOS DE BECAS

Art. 4 Se contará con diferentes tipos de becas:

- 1) Beca Completa:

Cuando sea cubierto el costo total de la cuota mensual vigente al momento de su ingreso.

- 2) Beca subsidiada:

Cuando sea cubierto un porcentaje de la cuota, de conformidad con el artículo 5 de este Reglamento.



3) Beca por Méritos Académicos:

Se otorgará a los estudiantes que resulten ganadores en competencias internas que la Universidad lleve a cabo.

CAPÍTULO III CLASIFICACIÓN DE BECAS.

Art. 5 La clasificación de becas se define así:

a) Beca Completa:

- i. Estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres Sobresalientes que hayan aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de ocho punto cero (8.0).
- ii. Estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres con condiciones económicas apremiantes.
- iii. Estudiantes activos de la universidad.

b) Beca Subsidiada:

El programa establece diferentes tipos de becas subsidiadas para todas las carreras que ofrece la Universidad, de acuerdo al siguiente porcentaje:

i. 50% Cuota para Empleado.

Aplica exclusivamente para Personal Administrativo y Docentes tiempo completo, que tengan como mínimo seis meses de laborar para la Universidad.

ii. 32% Cuota estudiantes de nuevo ingreso ó antiguo ingreso en situación precaria.

Aplica para estudiantes de nuevo ingreso o antiguo, sin trámite de equivalencia, que cumpla los requisitos establecidos y que demuestren situación precaria.

iii. 25% Cuota docente hora clase.

Aplica exclusivamente para docentes hora clase, que tengan como mínimo seis meses de laborar para la Universidad.

iv. 10% Cuota Graduado UMA.

Aplica para profesionales graduados de otras carreras de nuestra universidad.

c) Beca por Méritos Académicos.

Se otorgará a los estudiantes que resulten ganadores en competencias internas que la Universidad lleve a cabo, lo cual será establecido en las bases del concurso.

CAPITULO IV

DE LOS REQUISITOS

Art. 6. Requisitos para obtener beca completa.

A. Para Estudiantes de nuevo ingreso, bachilleres sobresalientes.

Pueden obtener beca completa que cubra totalmente los derechos por concepto de mensualidad los bachilleres que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado y mantener una asistencia del 80% al diplomado inductivo ofrecido por la universidad, sin costo alguno, en el año lectivo inmediato anterior a la fecha en que haga la solicitud de beca.
- b) Haber aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de ocho punto cero (8.0)
- c) Haber obtenido su título de Bachiller en una Institución Educativa Pública.
- d) Presentar notas de bachillerato y nota de PAES.
- e) Inscribir todas las materias del Plan de Estudio correspondiente a cada ciclo.
- f) Justificar ante la Comisión de Becas, la situación económica que los obliga a solicitar la beca.

B. Para estudiantes de nuevo ingreso, Bachilleres de bajo recursos económicos.

- a) Haber aprobado satisfactoriamente sus estudios de Educación Media con un promedio mínimo de siete punto cero (7.0)
- b) Haber obtenido su título de Bachiller en una Institución Educativa Pública. c) Presentar notas de bachillerato y nota de PAES.
- d) Inscribir todas las materias del Plan de Estudio correspondiente a cada ciclo.
- e) Justificar ante la Comisión de Becas, la situación económica que los obliga a solicitar la beca.

C. Para estudiantes activos de la UMA

Pueden obtener beca completa que cubra totalmente los derechos por concepto de mensualidad los estudiantes de la Universidad que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado en forma regular sus estudios en cualquiera de las carreras de la Universidad, cuando menos un ciclo lectivo inmediato anterior a la fecha en que haga la solicitud de beca.
- b) Haber aprobado todas las materias del Plan de Estudios del ciclo inmediato anterior con calificaciones cuyo promedio mínimo sea de ocho puntos cero (8.0)
- c) Que su expediente no contenga anotación alguna de faltas graves, cometidas dentro o fuera de la Universidad, que a juicio de la Comisión de Becas invalide una solicitud.



- d) Que justifique ante la Comisión de Becas, la situación económica que lo obliga a solicitar la beca.
- e) Los otorgamientos de las becas completas estarán sujetas a la disponibilidad de recursos que cada Centro Universitario o la Sede Central disponga y destine para tal proyecto.

Art. 7 Requisitos para obtener Beca Subsidiada:

- a) Ser estudiante activo que solicite y justifique situación precaria.
- b) Ser estudiante de nuevo ingreso, sin trámite de equivalencias.
- c) Todo estudiante interesado en gozar de beca subsidiada deberá presentar todos los documentos exigidos al momento de inscribirse.
- d) La Universidad ofrece la beca subsidiada al estudiante que cumple los requisitos para ello; y que durante sus estudios no realice cambio de carrera; si lo hiciera, pierde el beneficio.
- e) La duración de la beca subsidiada tendrá una duración de 3 años lectivos; dicho plazo podrá ampliarse previa autorización del Consejo Superior Universitario, a solicitud del estudiante.

Art. 8. Para renovar la prestación de la Cuota subsidiada el estudiante deberá:

- a) Acreditar una nota promedio mínima de siete punto cero (7.0) en cada materia.
- b) Presentar un reporte de notas finales del ciclo anterior, firmado y sellado por Administración Académica
- c) Constancia de participación en una actividad que desarrolle la Dirección de Proyección Social.
- d) Estudiar en los horarios que la Universidad propone.

CAPÍTULO V

DE LAS EXIGENCIA ACADÉMICAS

Art. 9. Los estudiantes que obtengan beca completa o beca subsidiada, deberán al inicio de cada ciclo demostrar con la documentación respectiva, que no han perdido su calidad de becario, y deberán solicitar la extensión del plazo para seguir gozando de dicha condición.

Art.10. Los estudiantes en condición de becarios no podrán retirar asignaturas durante el ciclo que gocen de beca.

Art. 11. Participar activamente en proyectos culturales, académicos, deportivos y de proyección social, realizadas por la Universidad en beneficio de la comunidad educativa, previo registro y autorización.

Art. 12. Mostrar conducta decorosa y cumplir con todos los Reglamentos y políticas de la Universidad.

CAPÍTULO VI DE LAS FINANZAS

Art. 13. La beca subsidiada se ajustará proporcionalmente cuando exista algún incremento, el que será determinado por el Consejo Superior Universitario.

CAPÍTULO VII PROCESO DE OTORGAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE BECAS

Art. 14. Las becas que se concedan tendrán vigencia para un ciclo académico y deberán ser renovadas para un período similar por cada Decanato o Director del Centro respectivo.

Art. 15. La Comisión de Becas estará integrada por el Rector o la persona que este designe y los tres Decanos, para la sede central; y en los Centros Universitarios será la dirección; quienes propondrán al Consejo Superior Universitario, previo estudio respectivo.

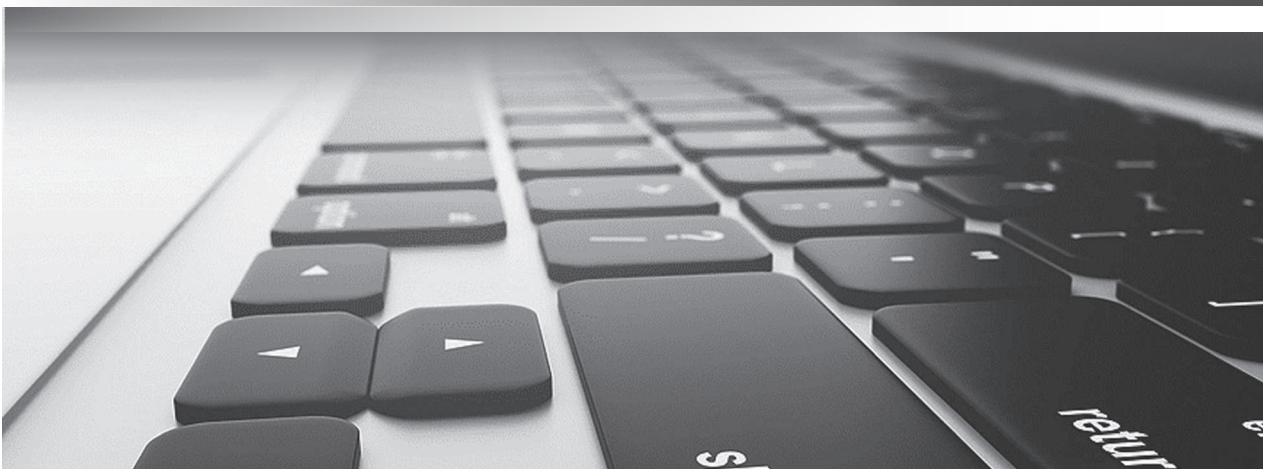
CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. Queda derogado el Reglamento de becas, aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Acta número CUATRO, Punto CINCO de fecha doce de abril del año dos mil siete.

Art. 17. Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Superior Universitario.



REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES



La Junta de Directores de la Universidad Modular Abierta, en uso de las facultades que le otorga el artículo 13, literal b) de sus estatutos, y de conformidad con el Acta número Veinticinco, punto número CINCO de fecha dieciocho de Diciembre del año 2018, y

CONSIDERANDO:

- I. Que es necesario regular la conducta de los estudiantes tanto dentro de la Universidad, así como cuando se encuentren fuera de ella, realizando alguna actividad en representación de esta.
- II. Que en muchas ocasiones los estudiantes realizan conductas que afectan a sus compañeros, trabajadores, y en general a toda la comunidad estudiantil, y que en la actualidad no existe un régimen disciplinario.

POR LO TANTO:

A propuesta del Consejo Superior Universitario como lo establece el Art.19 literal I), de los Estatutos de la Universidad, se aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES TÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

CAPÍTULO I DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1. El presente Reglamento Disciplinario, tiene por objeto regular la conducta de los estudiantes de la Universidad Modular Abierta, en adelante “La Universidad”, tanto interna como externamente, cuando representan a la institución, así como describir y clasificar las infracciones disciplinarias, sus sanciones, la competencia sancionadora, el proceso de investigación y los recursos a invocar por parte de los Estudiantes de esta Universidad

Art. 2. Las sanciones que se impongan guardarán proporcionalidad con las conductas que las motiven y su valoración dependerá de las circunstancias que concurran en los hechos, autores y en lo que afecte o pueda afectar el interés del régimen académico, daños y perjuicios ocasionados a las personas o al prestigio de la universidad.

CAPÍTULO II DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

Art. 3. Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.



Art. 4. Constituyen faltas leves las conductas siguientes:

- a) La impuntualidad injustificada y reiterada a clases (3 consecutivas o 5 alternas), a la realización de sus respectivas prácticas u otra actividad que posea carácter obligatorio.
- b) Incumplimiento de los lineamientos de las prácticas.
- c) Inobservar las normas de cortesía en las relaciones con docentes, instructores, coordinadores de prácticas, autoridades de la universidad y demás empleados; así como también a las comisiones o delegaciones nacionales e internacionales y público en general que visitan la institución.
- d) Realizar actos indecorosos, en contra de la moral y las buenas costumbres en cualquier espacio físico de la Universidad o centros de prácticas en donde se encuentra designado.
- e) Plagiar documentos en la realización de TÁREAS designadas.
- f) Entorpecer el desarrollo de la clase
- g) El consumo, y venta dentro de las instalaciones universitarias de cigarrillos.
- h) Cualquier otra conducta que implique una negligencia o incumplimiento leve de sus deberes en su condición de estudiante de la universidad o de practicante de cualquier centro, en el que se le haya asignado.

Art. 5. Constituyen faltas graves, las conductas siguientes:

- a) Hacer a los estudiantes, docentes y personal administrativo, bromas ofensivas, acoso o bullying en cualquiera de sus formas, así como entablar riñas indistintamente que produzcan o no lesiones.
- b) Emplear cualquier medio que tenga por objeto, falsear el resultado de las pruebas, evaluaciones o exámenes.
- c) Portar armas cortantes o de fuego en las instalaciones Universitarias.
- d) Ofender de palabra, por escrito, alegóricamente o cualquier otra forma, llevando esta publicidad o no, a las autoridades, jefaturas, docentes, compañeros de estudio o cualquier otro empleado de la Universidad, así como a los coordinadores de los centros de práctica, donde se encuentren asignados.
- e) Dañar de forma intencional los bienes de la universidad, de los empleados de la misma, así como también de las comisiones o delegaciones nacionales e internacionales y público en general que visitan la institución.
- f) Cometer una falta leve en tercera ocasión.
- g) Sustracción y/o distribución de exámenes o laboratorios, así como realizar soborno a docentes o personal administrativo para obtener un beneficio.
- h) Uso de computadoras, laptop, celular o cualquier otro dispositivo electrónico, para acceder a páginas de contenido pornográfico.

- i) Promover o participar en desórdenes que afecten la disciplina institucional de la Universidad o de los centros donde desarrollen sus prácticas.
- j) Participar o promover actividades de índole política partidista, sindical, o religiosa dentro de las instalaciones de la Universidad o centros de práctica donde ha sido asignado.
- k) Manchar el mobiliario o equipo de la universidad, los centros donde desarrollen sus prácticas u otros de carácter privado.
- l) Cualquier otra conducta no prevista en los ordinales anteriores de este artículo que previa valoración del Consejo Superior Universitario de las circunstancias, pueda ser calificada como falta grave.

Art. 6. Constituyen faltas muy graves las conductas siguientes:

- a) Presentación de documentación falsa u alterada para inscribirse como estudiante en cualquier carrera de esta Universidad.
- b) El consumo, ingreso y comercialización dentro de la institución de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, anfetaminas, estupefacientes o cualquier otra sustancia psicotrópica, así como presentarse a las instalaciones de la institución o de los centros donde desarrollan sus prácticas, bajo los efectos de dichas sustancias.
- c) Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de una prueba, evaluación o examen.
- d) Realizar acoso sexual a cualquier estudiante, docente, personal administrativo de la Universidad o cualquier otra persona destacada en el Centro donde desarrolla sus prácticas; en cualquier modalidad.
- e) Hurtar o robar prendas, objetos de uso personal o cualquier otro bien, en perjuicio de sus compañeros, de la Universidad, docentes o empleados, u otra persona destacada en el Centro donde desarrolla sus prácticas.
- f) Realizar conductas tipificadas como delitos o faltas establecidas en la normativa penal en contra de los bienes de la universidad, autoridades, personal administrativo y otros Estudiantes.
- g) Reincidir en el cometimiento de una falta leve en tercera ocasión o como conducta repetitiva, aun habiendo recibido una sanción previa.
- h) Cometer una falta grave en segunda ocasión.
- i) Cualquier otra conducta no prevista en los literales anteriores de este artículo, que previa valoración de las circunstancias por parte del Consejo Superior Universitario, pueda ser calificada como falta muy grave.



TÍTULO II

DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS, LA COMPETENCIA SANCIONADORA Y EL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 7. Por faltas leves se impondrá una o más de las sanciones siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Reposición del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad, como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.
- c) Supresión de beca o subsidio.
- d) Suspensión de prácticas que se encuentre desarrollando el estudiante.

Art. 8.- Por faltas graves se impondrá una de las sanciones siguientes:

- a) Suspender hasta por dos ciclos o cursos académicos.
- b) Reposición de un ciclo académico.
- c) Reposición del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad, como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.
- d) Repetición de las prácticas realizadas, si este fuera el caso.
- e) Pérdida de las materias cursadas por el estudiante, que venga como consecuencia de la falsedad hecha por el estudiante.

Art. 9.- Por faltas muy graves se impondrá una de las siguientes sanciones:

- a) Expulsión definitiva de la universidad.
- b) Descuento de la beca o devolución del total del valor de los daños causados en los bienes tanto de la universidad como de los particulares, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra.

Art. 10.- De toda resolución que se emita, se enviará dos fotocopias certificadas a la Unidad de Registro Académico, para los efectos consiguientes, una de estas copias será anexada al expediente permanente del estudiante suspendido a expulsado de esta universidad.

CAPÍTULO II

DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA

Art. 11. Las autoridades competentes para sancionar faltas leves en la Sede Central serán aquellas personas que detenten el cargo de Decano, para el caso de la Escuela de Posgrado y Centros Universitarios, por quien se encuentre en el cargo de la Dirección.

Art. 12. Las faltas graves cometidas en Sede Central serán sancionadas por el Consejo de Facultad respectivo, para el caso de la Escuela de Posgrado, por quien se encuentre en el cargo de la Dirección de Posgrados y en los Centros Universitarios, por quien se encuentre a cargo de la Dirección.

Art. 13. La autoridad competente para sancionar las faltas muy graves, será el Consejo Superior Universitario a propuesta de los respectivos Decanos, Director de la Escuela de Posgrado y Directores de Centros Universitarios.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

SECCIÓN PRIMERA

DE LAS GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO

Art. 14.- En la tramitación del procedimiento disciplinario se observarán las disposiciones siguientes:

- a) Una vez ordenado el inicio del expediente, por las autoridades establecidas en el artículo 18, 19 y 20 de este reglamento, el proceso será diligenciado con imparcialidad, oportunidad e impulsado de manera oficiosa.
- b) El procedimiento por falta leve será breve, del cual deberá dejarse constancia en el expediente académico del estudiante. El procedimiento por faltas graves y muy graves, se ventilará a través del inicio de un expediente disciplinario a efecto de dejar constancia de los actos, los cuales también se encontrarán documentados en el expediente del estudiante.
- c) Se garantizará el respeto a los derechos de la persona a la cual se pretende imponer la falta, facilitándole el acceso a la información del expediente en lo que fuere pertinente para que conozca los hechos que se le atribuyen, manifieste su defensa y pueda impugnar por los medios legales las decisiones o resoluciones adoptadas.
- d) Una vez se haya seguido un proceso por determinada acción disciplinaria y el mismo tenga firme la resolución, en donde se ha absuelto de responsabilidad al estudiante, no se podrá aperturar en contra del mismo, un nuevo expediente por la misma causa. No obstante, si se comprobó su responsabilidad en el asunto y reincide en la misma falta, se reabrirá el proceso sancionatorio con la finalidad de imponer la sanción de expulsión.
- e) Si del resultado de la investigación de una falta disciplinaria que inicialmente se hubiere calificado como de mayor gravedad, se estableciere que es constitutiva de falta de menor gravedad, se remitirá lo actuado a la autoridad competente para que imponga la sanción correspondiente. En la misma forma se procederá, cuando se determine que una falta que inicialmente se haya clasificado como de menor gravedad constituya falta de mayor gravedad.



- f) En caso de acumulación de faltas disciplinarias, es decir, cuando con una sola acción se cometan varias faltas, cada una de ellas será sancionada individualmente y por la autoridad competente, realizando una notificación por separado; las sanciones para dichas faltas deberán ser cumplidas de forma sucesiva.
- g) Se considerará víctima el directamente ofendido; autor, al que comete la falta o se sirve de otro para cometerla; cómplice, el que presta al autor cooperación que contribuya a la consumación de la falta y no diere aviso inmediato al superior del hecho que ha tenido conocimiento; e instigador, al que influye en la voluntad de otro para que cometa una falta. Al cómplice e instigador se les aplicará la misma sanción que se imponga al autor.
- h) En cualquier momento del procedimiento, en que se aprecie que en la infracción disciplinaria existen indicios de responsabilidad penal, se informará a la autoridad que ordenó el inicio del proceso disciplinario, para que comunique o denuncie ante la institución competente
- i) El plazo para resolver el caso, no excederá de ocho días hábiles, el cual solo podrá ser ampliado en caso de fuerza mayor o caso fortuito. El desarrollo del proceso disciplinario iniciará con un acta motivada que ordena la apertura del expediente y finaliza con un acta que explica la sanción impuesta y las razones comprobadas de la falta cometida.
- j) Si en cualquier fase del procedimiento, se deduce la inexistencia de responsabilidad disciplinaria o de pruebas adecuadas para fundamentarla, se propondrá el archivo del expediente sin declaración de responsabilidad, expresando las causas que la motivan, para lo cual se preverá un acta correspondiente.
- k) El procedimiento sancionatorio, por motivo de cualquier falta en Centro de Práctica, podrá iniciarse a petición del Coordinador o Director de la Institución, donde se encuentra destacado el estudiante. Dicha petición deberá ser tramitada ante las autoridades competentes, según los procedimientos indicados y conforme a los requisitos pre-establecidos.

Art. 15. Las autoridades competentes, señaladas en los Art. 13, 14 y 15 de este Reglamento, serán las encargadas de iniciar el procedimiento por faltas leves, graves o muy graves; según sea el caso. El Procedimiento podrá iniciarse de oficio, por denuncia de las víctimas, de los empleados académicos o administrativos de esta institución o por cualquier estudiante que señale las posibles faltas cometidas, ya sea con identificación o de forma anónima.

Art. 16. Todos los procedimientos iniciarán con la presentación de un informe que deberá contener:

- a) Nombre y código de carnet del estudiante.
- b) Nivel, carrera, facultad o curso en el cual participa.
- c) El relato de los hechos.
- d) Nombre y firma del ofendido y testigos, si los hubiere.
- e) La prueba con la que se cuenta, o la mención de donde puede ser obtenida.

Art. 17. Los derechos que se conceden al estudiante que sea sometido a un proceso sancionatorio, por cualquier falta cometida, son los siguientes:

- a) A ejercer su defensa de manera personal.
- b) A presentar pruebas que demuestren su inocencia.

- c) Que las autoridades competentes le concedan audiencia dentro del término establecido.
- d) Que las autoridades respondan a sus peticiones en tiempo y forma.
- e) A recurrir de las amonestaciones impuestas, tal como lo regula en el título III de este Reglamento.
- f) A recibir notificaciones sobre el inicio, seguimiento y finalización del proceso sancionatorio.

SECCIÓN SEGUNDA DEL PROCEDIMIENTO

Art. 18. El procedimiento se realizará a instancia de los Decanatos y Escuela de Posgrados en la sede de San Salvador y los Directores de Centros Universitarios, el mismo podrá ser iniciado de oficio o por anuncio de cualquier persona vinculada a la institución, ya sea de forma interna o externa.

Art. 19. Si el estudiante desea hacer uso de su derecho de defensa, se brindará un plazo de 8 días hábiles para que de manera escrita o en presencia de las respectivas autoridades junto con sus testigos, exprese su defensa, posteriormente, en un plazo de 10 días hábiles, se determinará si es procedente aplicar la amonestación; de igual manera, las autoridades competentes podrán escuchar, en presencia del estudiante, a las personas ofendidas por la situación denunciada.

Si dentro del plazo señalado el estudiante indagado no presentare alegatos se resolverá con solo la vista del informe. Si se considera que el estudiante ha demostrado no haber cometido la falta, se cerrará el caso sin dejar ninguna documentación y entregando por escrito la absolución del estudiante.

Si se comprueba la falta cometida, esta deberá ser registrada en un libro que se encuentre a disposición de cada decanato, escuela de posgrado o centro universitario. Se hará constar las razones que motivaron a imponer la amonestación. Se remitirá una copia del acta registrada en el libro, al Registro Académico para que dicha falta se documente en el expediente del estudiante.

Si la amonestación se realiza en relación a la reposición del valor de los daños causados en los bienes de la UMA o de particulares y se encuentra tipificada como delito, deberá darse anuncio inmediatamente del hecho a la Fiscalía General de la República.

Si la amonestación se realiza en relación a la suspensión de las prácticas que el estudiante se encuentra desarrollando, deberá darse anuncio de esta situación a la institución externa afectada. Ante dicha circunstancia, el estudiante podrá iniciar sus prácticas en otra institución, al comenzar el siguiente ciclo, previa autorización del Decano de la Facultad; la autoridad competente realizará un seguimiento de su conducta durante el desarrollo de las nuevas prácticas.



TÍTULO III

DE LOS RECURSOS Y EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES DE LOS RECURSOS

Art. 20. La imposición de una sanción por faltas leves será apelable ante el Decano, y las graves será apelable ante el Consejo Superior Universitario; la imposición de una amonestación por faltas muy graves no admite recurso. Los recursos deberán presentarse por escrito, serán siempre motivados y en ningún caso podrán interponerse en forma colectiva.

El plazo para interponer el recurso será de 5 días hábiles contado a partir del siguiente día de la notificación de la sanción impuesta. El cual será presentado ante la autoridad sancionadora, para que conozca la autoridad correspondiente.

Art. 21. El plazo para resolver la apelación presentada corresponde a 15 días hábiles, después de la última diligencia realizada por parte de la autoridad. Las decisiones dictadas en apelación por parte de las autoridades competentes no podrán recurrirse.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA EXTINCIÓN Y PRESCRIPCIÓN

Art. 22.- La acción disciplinaria se extingue en los siguientes casos:

- a) Muerte del estudiante.
- b) Por el retiro definitivo por parte del estudiante de la universidad.

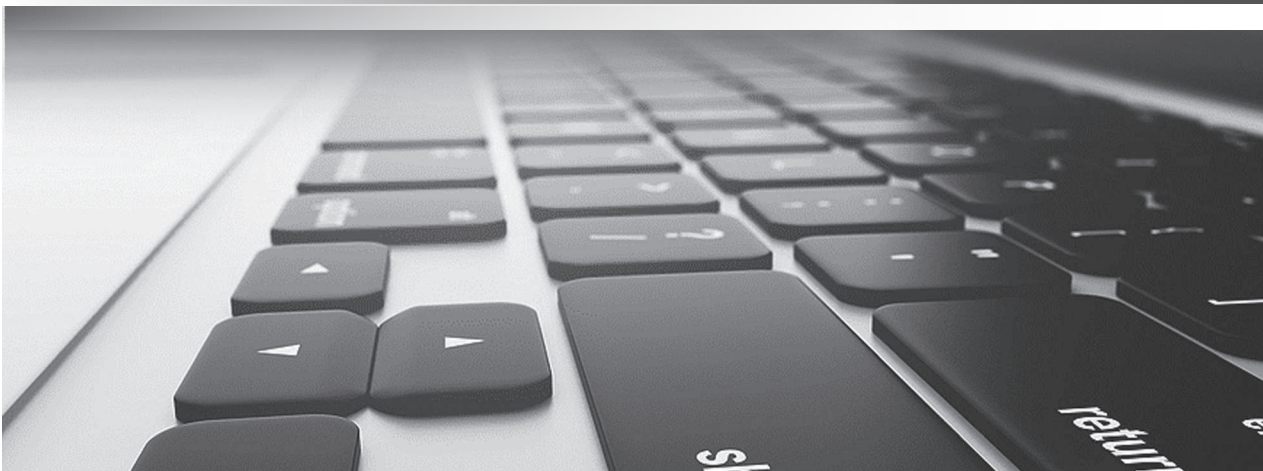
Art. 23.- La acción disciplinaria por falta leve, prescribirá a los treinta días después de haberse cometido el hecho, o que haya cesado el hecho constitutivo de la infracción. Las faltas graves prescribirán a los sesenta días y las muy graves a los noventa días.

Una vez iniciado cualquiera de los procedimientos regulados en este Reglamento, no podrá alegarse la prescripción de la acción disciplinaria.

Art.24. Todo lo no previsto en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Superior Universitario, de conformidad a los Estatutos de la Universidad.

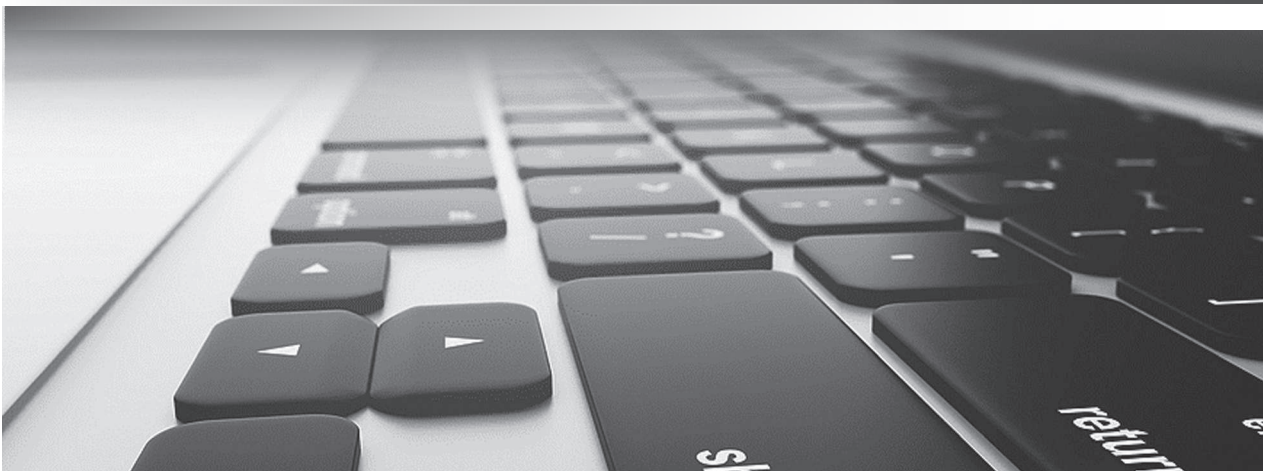


ESCUELA DE POSGRADO Y FACULTADES





ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

I. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales competentes a través de la práctica de estrategias metodológicas innovadoras, con el fin de asegurar la calidad del desempeño de los futuros profesionales en el campo de la docencia universitaria.
- Desarrollar habilidades y destrezas pertinentes para asociar la práctica docente con la utilización de las nuevas tecnologías educativas, la información y la comunicación.
- Promover la construcción de escenarios que favorezcan el ejercicio de la investigación científica como buena práctica en Educación Superior.

II. PERFIL DE GRADUADO

El profesional graduado de la Maestría en Docencia Universitaria se destaca con énfasis en el desarrollo de nuevos conocimientos, actitudes, habilidades, destrezas, hábitos de auto estudio, manejo de las NTICs y práctica de valores que le distingan como educador, aplicando los conocimientos adquiridos en su formación general, como las de la formación pedagógica que le permitirá orientar el proceso de aprendizajes significativos y pertinentes de acuerdo con las tendencias educativas actuales a partir de las diferencias individuales.

Por lo tanto, se describen las áreas de formación y áreas de desempeño profesional de acuerdo al perfil que se pretende formar.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN SEGÚN PERFIL DE EGRESO

Al final del proceso de dos años de formación, se espera el desarrollo de competencias necesarias que caracterizan el perfil de egreso del futuro maestro o maestra en Docencia Universitaria. De acuerdo a las áreas de formación estas competencias se describen de la siguiente manera:

- Identificar e implementar los principales modelos pedagógicos en la práctica docente, como mediador pedagógico, a fin de orientar el acto educativo hacia una educación humanista integral.
- Planificar, diseñar y evaluar planes, programas y proyectos sociales, en consulta con la realidad del entorno de aplicación, teniendo en cuenta características particulares de la institución, el campo del conocimiento y la caracterización de los estudiantes.
- Integrar la investigación con la docencia y la proyección social, a fin de descubrir nuevos conocimientos y experiencias en las áreas educativas y realizar propuestas para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diseñar, ejecutar y evaluar investigaciones en el ámbito educativo, con rigor científico, para la construcción de nuevos conocimientos.

B. ÁREAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL SEGÚN PERFIL DE EGRESO

En el campo ocupacional el Maestro y la Maestra en Docencia Universitaria de la Universidad Modular Abierta podrá desempeñarse como:

- Docente del nivel de Educación Superior.
- Director de programas en docencia e investigación.
- Asesor de tesis y procesos de docencia e investigación.
- Autoridad y/o funcionario de instituciones de Educación Superior.
- Director de unidades académicas, proyectos educativos, planeamiento y desarrollo curricular.
- Asesor o consultor del sistema de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Director de desarrollo profesional.



PENSUM DE LA CARRERA
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
 Aprobada según Acuerdo Ejecutivo No 15-0634 de fecha 20 de mayo 2021

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
2	INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
3	PENSAMIENTO PEDAGÓGICO UNIVERSAL	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
4	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
CICLO II		
5	DIVERSIDAD DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
6	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
7	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
8	APRENDER SIENDO, SER ENSEÑANDO	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
CICLO III		
9	PLANEAMIENTO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	DIVERSIDAD DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
10	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
11	EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI	PENSAMIENTO PEDAGÓGICO UNIVERSAL
12	LEGISLACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
CICLO IV		
13	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	PLANEAMIENTO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
14	DISCURSO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
15	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR	CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
16	LIDERAZGO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI

MAESTRÍA EN FINANZAS EMPRESARIALES

(Únicamente en Sede Central: San Salvador)

I. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Responder a la demanda empresarial, formando profesionales capacitados para resolver la problemática financiera de las empresas o instituciones gubernamentales.
- Promover el desarrollo sustentable y sostenible del país, mediante la formación integral de profesionales en finanzas; solidarios, éticos, responsables, críticos, participativos y productivos, bajo los principios de igualdad y equidad.
- Potenciar las competencias y habilidades imprescindibles para poder dirigir con éxito una empresa moderna desde el punto de vista de la gestión financiera.

II. PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de la Maestría en Finanzas Empresariales, se destacará en la aplicación de estrategias modernas e innovadoras que den sostenibilidad y crecimiento a las organizaciones para mantenerse competitivas a nivel nacional e internacional, dentro de un marco de actuación con ética, responsabilidad social, solidaridad e integridad.

Por lo tanto, se describen las competencias pro desempeño profesional:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA

- Contribuir al desarrollo de competencias necesarias para el inicio de su cualificación profesional en cuanto a realizar análisis de indicadores contables, planificación y ejecución estratégica, ética y responsabilidad social, y análisis del entorno económico de los negocios, todo ello enfocado a tomar decisiones alineadas con los objetivos estratégicos de las empresas.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- Brindar continuidad a las bases de la formación, ofreciendo una preparación integral en cuanto a planificación financiera, gestión financiera de proyectos, modelos predictivos financieros, inversiones, gestión de riesgos, finanzas internacionales, finanzas corporativas y decisiones financieras.

Los profesionales de Maestría en Finanzas Empresariales, tendrán una sólida preparación, la cual se traduce en las siguientes competencias:

- Proponer y desarrollar estrategias, anticipando situaciones del entorno de forma que se mitiguen los riesgos y se maximice el valor de la empresa.
- Tomar decisiones de inversión, financiación y reparto de utilidades, teniendo en cuenta las implicaciones éticas de éstas y sus impactos en la empresa.
- Analizar e implementar políticas tributarias, mercantiles y contables con elevado sentido de responsabilidad social.
- Promover el desarrollo sostenible de la empresa que le permita desempeñarse con éxito en un entorno globalizado.



A. ÁREAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

En el campo ocupacional el profesional de la Maestría en Finanzas Empresariales de la Universidad Modular Abierta, podrá desempeñarse como:

- Gerente General de Empresas Corporativas o Multinacionales
- Gerente financiero o Analista en instituciones del Sector Público y Privado a nivel nacional e internacional.
- Gerente o Analista de inversiones en sociedades comisionistas de bolsa
- Gerente o Analista de banca de inversión.
- Gerente o Analista de crédito en Instituciones Financieras.
- Consultor de proyectos financieros.
- Director Financiero.
- Administrador de cartera de inversión.
- Administrador del fondo de pensiones.

**PENSUM DE LA CARRERA
MAESTRÍA EN FINANZAS EMPRESARIALES**

Aprobada según Acuerdo Ejecutivo No 15-0627,
con fecha 1 de octubre de 2020

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD GERENCIAL	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
2	FINANZAS EN LOS NEGOCIOS	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
3	ENTORNO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
4	GERENCIA ESTRATÉGICA	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
5	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
CICLO II		
6	LEGISLACIÓN MERCANTIL Y TRIBUTARIA	CONTABILIDAD GERENCIAL
7	PLANIFICACIÓN FINANCIERA	CONTABILIDAD GERENCIAL
8	BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS	FINANZAS EN LOS NEGOCIOS
9	FINANZAS INTERNACIONALES	ENTORNO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
10	SERVICIOS FINANCIEROS PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	FINANZAS EN LOS NEGOCIOS
CICLO III		
11	GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
12	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN APLICADAS A LAS FINANZAS	LIC., ARQ., ING., DOCTOR
13	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS	BANCA Y MERCADOS FINANCIEROS
14	MODELOS PREDICTIVOS FINANCIEROS	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
CICLO IV		
15	FINANZAS DE CORTO Y LARGO PLAZO	PLANIFICACIÓN FINANCIERA
16	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	GESTIÓN DE RIEGOS Y SEGUROS
17	FINANZAS CORPORATIVAS	GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS
18	DECISIONES FINANCIERAS	CONTABILIDAD GERENCIAL



MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

(Únicamente en Sede Central: San Salvador)

OBJETIVO GENERAL.

- Especializar profesionales comprometidos con la calidad de sus intervenciones y empleo de metodologías de investigación, con habilidades para discriminar, sistematizar, y organizar la información científica de la mejor forma para la toma de decisiones de los diferentes contextos culturales y escenarios clínicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar competencias profesionales clínicas e investigativas para diseñar evaluaciones, orientadas a la intervención de los individuos, las familias, los grupos y las comunidades.
- Formar nuevas competencias en actividades de diagnóstico, el uso de diferentes técnicas y modelos de intervención psicoterapéutica y de la investigación.
- Especializar al profesional de psicología en las competencias metodológicas y de investigación a fin de que sean capaces de investigar la problemática de salud mental, para el adecuado diseño y evaluación de proyectos en el campo de la psicología clínica.

PERFIL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

Se pretende formar psicólogos y psicólogas con especialidad en clínica con alto desempeño académico, práctico, ético, investigador, y comprometidos con la sociedad salvadoreña, en las diferentes áreas como: intervención en familias, terapia de personas adultas, psicología clínica infantil, neuropsicología clínica, rehabilitación neuropsicológica, atención e intervención en determinados trastornos, evaluación, psicogeriatría etc.

PERFIL DE ENTRADA.

El perfil de entrada que se desea de los estudiantes que ingresen a la maestría en psicología clínica, se refiere a personas que tengan: hábitos de estudio, interés por su especialización profesional, éticos, actitudes de empatía al trabajo con personas, inclinación a la investigación científica y documental, habilidades para la expresión oral y escrita, capacidad para trabajar en equipo, sólida formación de valores de respeto y tolerancia, conocimientos básicos de informática, y con facilidad para las relaciones interpersonales.

PERFIL DE GRADUADO

El profesional formado en la Maestría en Psicología Clínica deberá desarrollar las competencias necesarias, que le permitan desenvolverse con propiedad en el ámbito profesional correspondiente. A través de procedimientos de intervención psicológica aplicables a las diferentes áreas de la psicología clínica y de la medicina conductual, y diseñando nuevas técnicas de intervención específicas.

EL PROFESIONAL GRADUADO EN ESTA ESPECIALIDAD DEBERÁ:

- Trabajar en un equipo multidisciplinar, en especial con aquellos expertos relacionados con la medicina conductual, familiar y otros afines a las familias.
- Entrenar las destrezas sociales necesarias relacionadas con el trato con personas con problemas de salud física y psicológica.

- Realizar investigaciones empíricas de temáticas de interés social y nacional que favorezcan la atención y prevención de las demandas a nivel nacional.
- Realizar intervenciones clínicas efectivas en los diferentes contextos nacionales que requieren atención clínica siendo estos: salud, psiquiatría, socio-sanitario, socio-comunitario, etc.

ÁREAS DE DESEMPEÑO.

En la Universidad Modular Abierta las áreas de formación son unidades que aglutinan conocimientos teóricos, metodológicos, procedimentales y prácticos, pertenecientes a diferentes disciplinas o ciencias y que están demarcados por el papel que cumplen en el proceso formativo y en el ejercicio profesional.

El Maestro en Psicología Clínica, podrá desempeñarse profesionalmente en los siguientes cargos:

- Director/a, Administrador/a y Gestor/a de sistemas socio-sanitarios.
- Director/a de departamentos o unidades de salud mental en hospitales.
- Psicólogo/a especializado en centros de atención e intervención forenses, penales o infanto-juveniles
- Psicólogo/a Investigador en problemas relacionados a la salud mental.
- Consultor/a profesional en el área clínica.



PENSUM DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

Aprobado según Acuerdo Ejecutivo No 15-0230,
con fecha 15 de febrero de 2021

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	PSICODIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CLÍNICA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
2	PSICOLOGÍA ANORMAL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
3	PATOLOGÍA SOCIAL	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
4	SALUD MENTAL COMUNITARIA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA
CICLO II		
5	PSICOFARMACOLOGÍA	PSICODIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN CLÍNICA
6	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	PSICOLOGÍA ANORMAL
7	NEUROPSICOLOGÍA	PATOLOGÍA SOCIAL
8	ASPECTOS PSICOSOCIALES Y LEGALES DE LA DISCAPACIDAD EN ENTORNOS SOCIO SANITARIOS	SALUD MENTAL COMUNITARIA
CICLO III		
9	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	PSICOFARMACOLOGÍA
10	SEXUALIDAD, PAREJA Y FAMILIA	ASPECTOS PSICOSOCIALES Y LEGALES DE LA DISCAPACIDAD EN ENTORNOS SOCIO SANITARIOS
11	PSICOGERONTOLOGÍA Y SALUD	PSICOFARMACOLOGÍA
12	TRATAMIENTO DE CONDUCTAS CRIMINALES	NEUROPSICOLOGÍA
CICLO IV		
13	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	PSICOPATOLOGÍA INFANTIL
14	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN TRASTORNOS MENTALES EN ADULTOS	SEXUALIDAD, PAREJA Y FAMILIA
15	DIAGNÓSTICO E INTERVENCIONES EN CONDUCTAS DE RIESGO Y ADICCIÓN	TRATAMIENTOS DE CONDUCTAS CRIMINALES
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SEXUALIDAD, PAREJA Y FAMILIA

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL

(Únicamente en Sede Central: San Salvador)

I. OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Responder a la demanda de la sociedad jurídica, formando integralmente a profesionales en el área del Derecho Procesal Civil y Mercantil en aspectos científicos y éticos, fomentando la idoneidad y excelencia en el ejercicio de su profesión y en el desarrollo de sus funciones laborales.
- Contribuir al desarrollo sustentable y sostenible del país, formando a los profesionales en Derecho, para que practiquen los valores de la solidaridad y responsabilidad, con base en los principios de igualdad y equidad.
- Desarrollar en los profesionales las competencias teóricas y prácticas imprescindibles para el abordaje y solución de problemas en materia Civil y Mercantil.
- Fomentar una actitud positiva, crítica, constructiva y participativa en los profesionales del Derecho, por medio de la investigación jurídica y análisis de casos concretos, para proponer reformas legales, nuevas corrientes doctrinarias y jurisprudenciales que respondan a la realidad actual.

II. PERFIL DE GRADUADO

El profesional en Maestría en Derecho Procesal Civil y Mercantil tendrá dominio teórico y práctico de la legislación, doctrina y jurisprudencia nacional e internacional, conocedor y aplicador de las modernas tendencias del Derecho Procesal Civil y Mercantil, para propiciar los cambios que sean requeridos; aplicando la ética jurídica y profesional, y esto se verá reflejado en el desempeño cotidiano y los valores que respalden al profesional.

A. ÁREAS DE FORMACIÓN

En la Universidad Modular Abierta las áreas de formación son unidades que aglutinan conocimientos teóricos, metodológicos, procedimentales y prácticos, pertenecientes a diferentes disciplinas o ciencias y que están demarcados por el papel que cumplen en el proceso formativo y en el ejercicio profesional. Tal demarcación se hace desde dos áreas:

1. Área de formación
2. Área profesional o especialidad

PROPÓSITOS DEL ÁREA DE FORMACIÓN

Contribuye al desarrollo de las habilidades y destrezas cognitivas necesarias para el inicio de su cualificación profesional, en cuanto a la investigación, análisis y argumentación jurídica para la fundamentación de las pretensiones y decisiones, a partir del abordaje de las teorías procesales en las áreas civiles y mercantiles.

PROPÓSITOS DEL ÁREA PROFESIONAL O DE ESPECIALIZACIÓN

El área profesional o de especialidad da continuidad a las bases de la formación, ofreciendo una preparación integral en cuanto al análisis y resolución de casos sometidos al conocimiento del profesional, desde una perspectiva ética, constitucional y comparada, en los procesos ordinarios y especiales en los cuales deberá aplicar las técnicas de litigación especializadas en las áreas del Derecho Civil y Mercantil



Los maestros y maestras en Derecho Procesal Civil y Mercantil tendrán una sólida preparación en el manejo de problemas en el área procesal, civil y mercantil, aplicando la ética jurídica y profesional; esto se verá reflejado en el desempeño cotidiano y los valores que respalden al profesional.

El perfil de la persona egresada se traduce en las capacidades siguientes:

- Analizar y reflexionar sobre los problemas de interpretación y aplicación del Derecho Civil y Mercantil, desde el ámbito procesal.
- Aportar nuevas corrientes doctrinarias.
- Dominar legal, doctrinaria y jurisprudencialmente la temática procesal civil y mercantil.
- Investigar temas de Derecho Procesal Civil y Mercantil.

ÁREAS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL SEGÚN EL PERFIL DE GRADUADO

El profesional con título de Maestría en Derecho Procesal Civil y Mercantil podrá desempeñarse realizando una amplia gama de actividades en diversos cargos o puestos profesionales, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Abogado especializado en Derecho Procesal Civil y Mercantil
- Magistrado de la Sala de lo Civil o Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
- Magistrado de Cámara Civil y Mercantil
- Juez Civil o Mercantil
- Procurador General de la República
- Director de instituciones públicas o privadas vinculadas con el Derecho Civil y Mercantil
- Consultor especializado
- Asesor especializado
- Investigador jurídico

**PENSUM DE LA CARRERA DE
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL**

Aprobada según Acuerdo Ejecutivo 15-0575 de fecha 21 de abril 2021

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LAS ASIGNATURAS	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS
2	TÉCNICAS DE REDACCIÓN JURÍDICA	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS
3	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS
4	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS
CICLO II		
5	ASPECTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
6	JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y PREJUDICIALIDAD	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
7	ABSTENCIÓN, RECUSACIÓN Y PARTES PROCESALES	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
8	LA PRUEBA Y MEDIOS PROBATORIOS	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
CICLO III		
9	PROCESOS DECLARATIVOS	LA PRUEBA Y MEDIOS PROBATORIOS
10	LAS MEDIDAS CAUTELARES	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
11	PROCESOS ESPECIALES	LA PRUEBA Y MEDIOS PROBATORIOS
12	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
CICLO IV		
13	EJECUCIÓN FORZOSA	PROCESOS ESPECIALES
14	TÉCNICAS DE ORALIDAD	PROCESOS DECLARATIVOS
15	LA CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
16	JUSTICIA CONSTITUCIONAL	ASPECTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MODALIDAD PRESENCIAL

OBJETIVO

Desarrollar en el profesional competencias en el manejo de un conjunto de técnicas y procedimientos sistematizados que se utilizan para obtener mayor eficiencia y eficacia en el uso y manejo de recursos empresariales, a través de una sólida formación general que le permita interpretar, comprender y anticipar los cambios que se requieren en las organizaciones y ejercer un liderazgo eficaz en la empresa

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de Licenciatura en Administración de Empresas, contará con una preparación integral en las áreas del conocimiento demandadas por las empresas. Esta carrera promueve el desarrollo de competencias, habilidades y conocimiento en modelos organizacionales, herramientas gerenciales, financieras, presupuesto, recursos humanos, contabilidad, emprendedurismo, marketing, herramientas tecnológicas, entre otros. que le habiliten para un desempeño exitoso en las organizaciones.

En este contexto deberá desarrollar las siguientes competencias:

- a) Capacidad para desarrollar un sistema de planeamiento estratégico y operativo.
- b) Sabrá identificar y administrar los riesgos del negocio de las organizaciones.
- c) Promover la optimización de los procesos del negocio de las organizaciones.
- d) Desarrollar el trabajo en equipo y la implementación de la mejora continua
- e) Desarrollar estrategias para la administración eficiente y efectiva de organizaciones públicas y privadas, propiciando su sostenibilidad y competitividad.
- f) Ejercer un liderazgo innovador y participativo para el logro de las metas de la organización.
- g) Administrar el talento humano de las empresas, aplicando herramientas y técnicas modernas y de vanguardia.
- h) Aplicar las tecnologías de información en su gestión.

.El profesional de la carrera de Administración puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| - Gerencia General | - Gerencia de Operaciones |
| - Gerencia Financiera | - Gerencia de Mercadotecnia |
| - Gerencia Administrativa | - Gerencia de Proyectos |
| - Gerencia de Recursos Humanos | - Consultoría Empresarial |



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD PRESENCIAL

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-1136 con fecha 21 de agosto de 2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	INGLÉS II	INGLES I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
21	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II

CICLO VI		
24	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MACROECONOMÍA
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II y PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II
CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMÁTICA FINANCIERA
29	MERCADOTECNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
30	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	*TEORÍA ADMINISTRATIVA II Y *COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VIII		
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
33	MERCADOTECNIA II	MERCADOTECNIA I
34	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	MATEMÁTICA FINANCIERA
35	DERECHO LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CICLO IX		
36	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
37	SEMINARIO DE CREATIVIDAD LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	*MERCADOTECNIA II *PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
38	ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
39	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CICLO X		
40	TÉCNICAS GERENCIALES	*SEMINARIO DE CREATIVIDAD LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO *ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
41	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA *ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
42	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	*MERCADOTECNIA II. *SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
43	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	*ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II. *ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MODALIDAD SEMI- PRESENCIAL

OBJETIVO

Formar profesionales críticos con la problemática económica y la realidad de las empresas sean estas públicas o privadas, líderes y gestores de cambios, con capacidades para proponer soluciones responsables, éticas y fundamentales en el manejo de técnicas y procedimientos sistematizados para procurar una mejor eficiencia y eficacia de los recursos empresariales, con una adecuada perspectiva humanista y social, con el cuidado del medio ambiente y la inclusión Ciudadana mediante estrategias de responsabilidad social Empresarial., Aportando así al desarrollo socio económico de El Salvador.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de Licenciatura en Administración de Empresas, contará con una preparación integral en las áreas del conocimiento demandadas por las empresas. Esta carrera promueve el desarrollo de competencias, habilidades y conocimiento en modelos organizacionales, herramientas gerenciales, financieras, presupuesto, recursos humanos, contabilidad, emprendedurismo, marketing, herramientas tecnológicas, entre otros. que le habiliten para un desempeño exitoso en las organizaciones.

El profesional egresado de la Licenciatura en Administración de Empresas semipresencial contará con las siguientes competencias por áreas de formación:

ÁREAS DE FORMACIÓN BÁSICAS

Contribuye al desarrollo de las habilidades y destrezas cognitivas necesarias para el inicio de su cualificación profesional, que se conciben en el perfil de egreso del profesional. Esta área comprende: matemática, estadística, uso de las Tics teoría económicas y administrativas, fundamentos de investigación y de trabajo en equipo, la importancia e inclusión del a persona humanos, ética y compromiso social y el respeto al medio ambiente, dominio del idioma inglés.

ÁREAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

Procura el desarrollo de competencias, habilidades y conocimiento en: modelos y estrategias de administración, técnicas de gerencia, finanzas, presupuestos, contabilidad, emprendedurismo, administración de personal, marketing, gestión de proyectos, calidad e innovación, globalización, gestión del cambio, competitividad y sistemas para la toma de decisiones.

El profesional de administración puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

AREAS DE DESEMPEÑO

- Gerencia General
- Gerencia Financiera
- Gerencia Administrativa
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de operaciones
- Gerencia de Mercadotecnia
- Gerencia de Proyectos
- Consultoría Empresarial

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEMI-PRESENCIAL

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15 - 0451 con fecha 14 de marzo de 2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
21	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VI		
24	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
25	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MACROECONOMÍA
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II Y PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II



CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMÁTICA FINANCIERA
29	MERCADOTECNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
30	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	DERECHO MERCANTIL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VIII		
32	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA
33	MERCADOTECNIA II	MERCADOTECNIA I
34	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	MATEMÁTICA FINANCIERA
35	DERECHO LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CICLO IX		
36	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
37	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA Y MERCADOTECNIA II
38	ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
39	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES
CICLO X		
40	TÉCNICAS GERENCIALES	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO. Y ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
41	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA Y ANÁLISIS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
42	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	MERCADOTECNIA II SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
43	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II y ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

OBJETIVOS

Formar Profesionales competentes que respondan efectivamente a las exigencias del entorno Empresarial, con la idoneidad requerida para formular, promover e impulsar mejores sistemas de información contable y para la efectiva toma de decisiones gerenciales y empresariales, de los diversos sectores productivos privados y públicos, para lograr una mejor posición dentro del contexto Nacional e Internacional.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública contará con los conocimientos y herramientas necesarias para poder salvaguardar con ética los recursos de las organizaciones, promoviendo practicas sanas que reduzcan los malos manejos, el lavado de dinero y la corrupción.

Este profesional contará con las competencias que se detallan por áreas del conocimiento:

AREAS DE FORMACIÓN BÁSICA

- Conocimiento sobre cómo aplicar el proceso administrativo en las organizaciones.
- Desarrollar las habilidades matemáticas básicas.
- Desarrollar el trabajo en equipo y la implementación de la mejora continua.
- Aprendizaje básico del idioma ingles para poder desenvolverse en un ambiente de negocio internacional.
- Aplicar la Ética Profesional en el desarrollo de las funciones contables.
- Desarrollar las capacidades tecnológicas básicas.

AREAS DE FORMACION ESPECIALIZADA.

- a) Diseño de sistemas contables y de auditoria.
- b) Conocimiento de las leyes mercantiles y tributarias que rigen la profesión y de los procedimientos que deben seguirse para el registro y legalización de sociedades, permitiendo a la empresa funcionar en concordancia con la ley.
- c) Manejo de la contabilidad para sectores especiales tales como la contabilidad de seguros, agrícola, bancaria, gubernamental y bursátil.
- d) Desempeño como agente de cambio, con conocimientos de tecnologías informáticas especializadas, conocimientos de administración, capacidad investigativa, toma de decisiones, y la elaboración de informes y dictámenes nacionales e internacionales.
- e) En lo que respecta a la formación de competencias, el profesional de la contaduría pública enfrentará una diversidad de variables o factores, los cuales debe entender y superar.



El profesional de Contaduría Pública puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Contador General
- Contralor General
- Gerente Financiero
- Auditor Interno y Externo
- Asesor Financiero
- Asesor Tributario
- Auditor Fiscal
- Auditor Gubernamental
- Consultor Fiscal
- Consultor Gubernamental

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15 - 1202 con fecha 12 de septiembre de 2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
9	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD II
12	MICROECONOMÍA	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	MATEMÁTICA I	BACHILLER
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD IV	CONTABILIDAD III
17	MACROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
CICLO V		
20	CONTABILIDAD V	CONTABILIDAD IV
21	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
22	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
CICLO VI		
24	CONTABILIDAD BANCARIA	CONTABILIDAD IV
25	CONTABILIDAD DE COSTOS II	CONTABILIDAD DE COSTOS I
26	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II
27	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO VII		
28	AUDITORIA I	CONTABILIDAD V
29	CONTABILIDAD DE SEGUROS	CONTABILIDAD IV
30	DERECHO MERCANTIL I	CONTABILIDAD IV
31	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD V



CICLO VIII		
32	AUDITORIA II	AUDITORÍA I
33	DERECHO LABORAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
34	DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL I
35	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
CICLO IX		
36	AUDITORIA DE SISTEMAS	AUDITORÍA II
37	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	CONTABILIDAD DE COSTOS II
38	DERECHO TRIBUTARIO I	CONTABILIDAD IV
39	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I
CICLO X		
40	SEMINARIO DE AUDITORÍA	AUDITORIA II
41	SEMINARIO DE CONTABILIDAD	AUDITORIA II
42	DERECHO TRIBUTARIO II	DERECHO TRIBUTARIO I
43	CONTRALORÍA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II
44	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II

LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo sostenible del país, al formar profesionales calificados con herramientas prácticas y bases teóricas concretas en la investigación y análisis del mercado, creación e implementación de proyectos de Mercadotecnia, desarrollo de productos, estrategias de negociación y mercadeo, promoción y publicidad capacitados para facilitar la toma de decisiones de empresas privadas y públicas.

PERFIL DE GRADUADO:

El graduado de la carrera de Licenciatura en Mercadotecnia contará con los conocimientos y herramientas necesarias del marketing moderno para aplicar en las organizaciones, su papel en el mercado y su vinculación con las necesidades de los clientes para desarrollar productos y servicios que los satisfagan

El perfil comprende las competencias siguientes:

- a) Conocimientos especializados relacionados con el marketing digital
- b) Capacidad para desempeñarse en cualquier área del mercadeo, ya sea local, nacional e internacional.
- c) Habilidades y destrezas para dirigir, diseñar, implementar, coordinar, promocionar e implementar eventos relacionados con la comercialización de productos y servicios.
- d) Capacidad para formular y evaluar planes y/o proyectos de mercadeo.
- e) Diseñar estrategias de servicio al cliente.
- f) Formar habilidades emprendedoras
- g) Comprender el comportamiento de los consumidores para el diseño de productos y servicios.
- h) Aplicar técnicas de creatividad e innovación en el desarrollo de productos o servicios.
- i) Disposición hacia la actualización de los conocimientos relacionados con el mercadeo, con sentido ético, carisma, liderazgo, creativo, comunicador y buen negociador.

El profesional de Mercadotecnia puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Ejecutivo de investigación y Desarrollo de Mercado.
- Ejecutivo de publicidad
- Gerente de Marca
- Gerente de Ventas
- Gerente de Promociones
- Jefe de Merchandising
- Gerente de proyectos en el área de mercadeo
- Gerente de servicio al cliente
- Asesor, consultor y capacitador en el área de mercadeo.
- Director o Jefe de Logística y Distribución.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA
Aprobada según acuerdo ejecutivo 15 - 0448 con fecha 14 de marzo de 2019

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORIA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO II		
6	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
7	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA II	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I
8	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORIA ADMINISTRATIVA I
9	MATEMÁTICA II	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO III		
11	CONTABILIDAD I	BACHILLER
12	MERCADOTÉCNIA I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
13	INFORMÁTICA I	BACHILLER
14	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA II
15	GRAMATICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
17	MERCADOTÉCNIA II	MERCADOTÉCNIA I
18	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
19	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA I
CICLO V		
20	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
21	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MERCADOTÉCNIA II
22	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
23	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VI		
24	RELACIONES PÚBLICAS	MERCADOTÉCNIA II
25	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORIA ADMINISTRATIVA II
26	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II Y PSICOLOGÍA GENERAL
27	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA II

CICLO VII		
28	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	MATEMATICA FINANCIERA
29	ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
30	GERENCIA DE VENTAS I	* INVESTIGACIÓN DE MERCADOS *COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
31	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN I	RELACIONES PÚBLICAS
CICLO VIII		
32	PUBLICIDAD I	RELACIONES PÚBLICAS
33	GERENCIA DEL PRODUCTO	GERENCIA DE VENTAS I
34	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
35	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
CICLO IX		
36	PUBLICIDAD II	PUBLICIDAD I
37	MERCADEO INTERNACIONAL	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN
38	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADOS	INVESTIGACION DE MERCADOS Y GERENCIA DEL PRODUCTO
39	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO	GERENCIA DEL PRODUCTO
CICLO X		
40	TECNICAS GERENCIALES	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO
41	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS	MERCADEO INTERNACIONAL
42	SEMINARIO DE CALIDAD TOTAL Y SERVICIO AL CLIENTE	GERENCIA DEL PRODUCTO
43	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	SEMINARIO DE CREATIVIDAD, LIDERAZGO Y EMPRENDEDURISMO



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

OBJETIVO

Contribuir en la formación de profesionales calificados y especializados en el desarrollo de empresas y proyectos del sector turístico que favorezcan el crecimiento económico y social del país.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de la carrera de Licenciatura en Administración Turística contará con conocimientos especializados relacionados con el Turismo para poder desempeñarse en cualquier área de ese sector.

Comprende las siguientes competencias:

- a) Capacidad para administrar empresas turísticas a nivel local, nacional y regional.
- b) Desarrollar habilidades y destrezas para dirigir, diseñar, implementar, coordinar, promocionar y comercializar eventos.
- c) Capacidad para desempeñarse como consultor en proyectos turísticos.
- d) Capacidad para desarrollar y gerenciar proyectos turísticos.
- e) Capacidad para formular y evaluar proyectos, planes y programas turísticos.
- f) Habilidad para integrar los recursos humanos, tecnológicos y materiales en forma racional para optimizar los procesos empresariales.
- g) Desarrollar estrategias para la administración efectiva de organizaciones turísticas públicas y privadas, haciendo que esta actividad sea sostenible.
- h) Analizar y evaluar el sector turismo como a las empresas dedicadas a este rubro, estudiando los efectos socioculturales y económicos que genera la globalización.
- i) Proponer alternativas innovadoras que potencien los recursos naturales (playas, bosques, montañas, ríos, lagos, cascadas, etc.): históricos (museos, monumentos y lugares históricos): culturales (galerías de arte, conciertos, eventos deportivos) y de identidad nacional (fiestas, y tradiciones, arte popular).
- j) Conocer y analizar múltiples modalidades de aventura, de ocio, recreación, ecoturismo, de salud, servicios turísticos como hospedajes, restaurantes, agencias de viajes, guías turísticos, empresas de transporte y recreación y organización de eventos (congresos y convenciones).

El profesional de administración turística podrá desempeñarse dentro de una organización en los siguientes puestos:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- a) Cargos ejecutivos de administración en Agencias de Viaje y Tour Operadores.
- b) Gerente de Servicios Turísticos de cualquier naturaleza.

- c) Director o Jefe de Área Turística en instituciones dedicadas a este rubro.
- d) Gerente de Servicios Turísticos en la Industria Hotelera y de Restaurantes.
- e) Ejecutivo responsable del diseño, desarrollo, promoción y evaluación de proyectos relacionados con actividades de turismo.
- f) Asesor, consultor y capacitador en entidades públicas o privadas, así como en compañías de distintos sectores relacionados al turismo.
- g) Investigator de Mercado's turísticos.
- h) Gerente de Promoción Turística.
- i) Gerente de Ventas de Servicios Turísticos.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURÍSTICA

Aprobada según Acuerdo Ejecutivo 15-0451 con fecha 14 de marzo de 2019

ASIGNATURA		PRE REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
3	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
4	GENERALIDADES DEL TURISMO	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MATEMÁTICA I	BACHILLER
7	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
8	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL	GENERALIDADES DEL TURISMO
9	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
10	INFORMÁTICA I	BACHILLER
11	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	GENERALIDADES DEL TURISMO
12	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL
13	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
14	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
15	GASTRONOMÍA TURÍSTICA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
16	MATEMÁTICA FINANCIERA	MATEMÁTICA I
17	INGLÉS III	INGLÉS II
CICLO V		
18	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
19	MERCADOTECNIA TURÍSTICA	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
20	HISTORIA DE LA CULTURA UNIVERSAL	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
21	INGLÉS APLICADO AL TURISMO	INGLÉS III
CICLO VI		
22	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
23	GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	GASTRONOMÍA TURÍSTICA
24	ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
25	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO VII		
26	COMERCIO ELECTRÓNICO	INFORMÁTICA I
27	GERENCIA DE VENTAS I	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
28	PRÁCTICA I (AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES)	ADMINISTRACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES
29	PUBLICIDAD I	MERCADOTECNIA TURÍSTICA

CICLO VIII		
30	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS TURÍSTICO	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
31	RELACIONES PÚBLICAS	PUBLICIDAD I
32	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
33	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	PUBLICIDAD I
CICLO IX		
34	PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PRIVADA	GERENCIA DE VENTAS I
35	PROTOCOLO Y DIRECCIÓN DE EVENTOS	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES
36	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	RELACIONES PÚBLICAS
37	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
CICLO X		
38	SEMINARIO DE CALIDAD Y SERVICIO AL CLIENTE	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
39	PRÁCTICA II (HOTELES Y RESTAURANTES)	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES
40	ESTRATEGIAS COMPETITIVAS TURÍSTICAS	PROTOCOLO Y DIRECCIÓN DE EVENTOS
41	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA



LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

OBJETIVO

Formar profesionales en el área de tecnologías de información capaces de desarrollar eficientemente en diversos ámbitos empresariales e institucionales vinculados a la gestión de tecnologías de información y comunicación

PERFIL DE GRADUADOS:

El profesional graduado de la carrera de Licenciatura en Informática contará con conocimientos especializados para la aplicación de tecnologías de información y comunicación.

El perfil comprende las competencias siguientes:

- a) Capacidad para la aplicación de normas y principios informáticos para la consecución de soluciones mediante sistemas de información.
- b) Capacidad, para el uso de herramientas modernas para el desarrollo, implementación y gestión de tecnologías de información y comunicación.
- c) Capacidad para supervisar y gerencia áreas de tecnologías de información.
- d) Conocimiento sobre la aplicación de estándares en el diseño de base de datos relacionales.
- e) Conocimientos sobre los principios, técnicas y metodologías disponibles para llevar a cabo análisis y diseño de sistemas.
- f) Capacidad de diseñar aplicaciones en entorno web.
- g) Conocimiento sobre la metodología a desarrollar para la implementación de sistemas de seguridad informática.
- h) Conocimiento sobre los elementos de la infraestructura de TI que una organización debe poseer.
- i) Conocimientos sobre Inteligencia Artificial, y sus campos de aplicación.

El profesional de informática puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Gerente del Area de Informatics
- Director de Proyectos Informatics
- Analista de Sistemas
- Desarrollador de Sistemas
- Auditor de Sistemas
- Administrador de Bases de Datos

PENSUM DE LA LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220 con fecha 10 de febrero de 2016

Fecha de Vigencia 02-2018/02-2022

ASIGNATURA		PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	MATEMÁTICAS I	BACHILLER
2	ALGORITMOS	BACHILLER
3	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	BACHILLER
4	SEMINARIO TALLER DE COMPETENCIAS	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS I
7	PROGRAMACIÓN I	ALGORITMOS
8	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	BACHILLER
9	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
CICLO III		
10	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	MATEMÁTICAS II
11	PROGRAMACIÓN II	PROGRAMACIÓN I
12	SISTEMAS OPERATIVOS	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
13	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	BACHILLER
CICLO IV		
14	CONTABILIDAD I	BACHILLER
15	PROGRAMACIÓN III	PROGRAMACIÓN II
16	REDES Y COMUNICACIONES	SISTEMAS OPERATIVOS
17	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO V		
18	MARKETING MODERNO Y SU LEGISLACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
19	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	PROGRAMACIÓN I
20	BASES DE DATOS I	PROGRAMACIÓN I
21	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO VI		
22	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
23	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS I
24	BASES DE DATOS II	BASES DE DATOS I
25	DERECHO MERCANTIL	BACHILLER



CICLO VII		
26	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS I	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS II
27	PROGRAMACIÓN IV	PROGRAMACIÓN III
28	SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	REDES Y COMUNICACIONES Y BASES DE DATOS II
29	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS
CICLO VIII		
30	PROGRAMACIÓN V	PROGRAMACIÓN IV
31	GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS
32	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS II	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS I
33	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
CICLO IX		
34	ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS INFORMÁTICAS	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
35	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
36	SISTEMAS DE RED LOCAL E INALÁMBRICA	REDES Y COMUNICACIONES
37	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I
CICLO X		
38	TECNOLOGÍAS DE VIRTUALIZACIÓN	SISTEMAS OPERATIVOS Y PROGRAMACIÓN III
39	AUDITORÍA INFORMÁTICA	SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
40	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	80% DE LA CARRERA (32 ASIGNATURAS)
41	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN I

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OBJETIVO

Lograr la formación de técnicos de calidad, ofreciendo a los estudiantes las competencias operativas necesarias en la Administración de Personal en las empresas.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado en Técnico en Administración de Personal desarrollara competencias especializadas para aplicar proceso y herramientas para la adecuada administración del talento humano.

El perfil comprende las competencias siguientes:

- a) Desarrollar habilidades para apoyar la adecuada selección de personal e inducción en las empresas.
- b) Apoyar el establecimiento de la estructura de puestos al interior de la empresa.
- c) Aplicar técnicas para la elaboración, desarrollo y evaluación de planes de capacitación en las organizaciones.
- d) Utiliza tecnología de información y comunicación básica para administrar el personal de la empresa.
- e) Elaborar contratos, modificaciones y prórroga de los mismos.
- f) Integrar equipos de trabajo relacionados con la higiene y seguridad laboral.
- g) Participar en la organización de eventos especiales y públicos relacionados con el personal.
- h) Colaborar con el jefe de la unidad en la realización de encuestas y análisis de carácter administrativo.
- i) Manejo de buenas relaciones humanas con el personal de la empresa y con los clientes de la misma.
- j) Proporcionar asistencia sobre la aplicación de la legislación laboral, control, recepción y archivo de los expedientes laborales.

El profesional de Administración de Personal puede desempeñarse dentro de una organización en los siguientes puestos:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Jefe de equipo de personal.
- Asistente en el área de Recursos Humanos.
- Técnico de Reclutamiento y selección de Personal.
- Técnico de capacitación y desarrollo del personal .
- Técnico de remuneraciones y prestación al personal
- Técnico de Higiene y Seguridad laboral.



PENSUM DEL TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220 con fecha 10 de febrero de 2016 (Prorrogados al ciclo 02-2019 para los años 2020 y 2021)

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	INFORMÁTICA I	BACHILLER
3	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD I	BACHILLER
7	RELACIONES HUMANAS Y PÚBLICAS	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
8	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA	BACHILLER
9	TEORÍA ADMINISTRATIVA II	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
10	MATEMÁTICA I	BACHILLER
CICLO III		
11	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
12	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA I
13	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
14	DERECHO LABORAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
15	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA II
CICLO IV		
16	INGLÉS I	BACHILLER
17	INTEGRACIÓN DE PERSONAL	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL
18	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
19	HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
20	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

TÉCNICO EN CONTADURÍA PÚBLICA

OBJETIVO

Formar profesionales técnicos en el área que comprende la normativa contable, dotándolo de una actitud crítica y reflexiva para la aplicación de los procesos Contables, Mercantiles y Tributarios, con ética profesional en el desempeño de su especialidad

El profesional graduado de la carrera de Técnico en Contaduría Pública contará con los conocimientos y herramientas para aplicar los procesos normativa contable en las empresas

El perfil comprende las competencias siguientes:

- a) Capacidad para la aplicación de la normativa internacional en los procesos contables en El Salvador.
- b) Habilidad para la aplicación de operaciones contables.
- c) Apoyar en la aplicación de las leyes tributarias y mercantiles aplicables en las Empresas.
- d) Comprensión y aplicación del Código de Ética Contable.
- e) Apoyar el análisis de la información financiera de la empresa.

El profesional graduado en Contaduría Pública puede desempeñarse dentro de una organización en los siguientes puestos:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Auxiliar Contable en los diversos tipos de empresa
- Técnico Contable.
- Contador en empresas pequeñas y medianas.



PENSUM DEL TÉCNICO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220 con fecha 10 de febrero de 2016
(Prorrogados al ciclo 02-2019 para los años 2020 y 2021)

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA I	BACHILLER
3	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
4	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD II	CONTABILIDAD I
7	INFORMÁTICA I	BACHILLER
8	INGLES I	BACHILLER
9	MATEMÁTICA FINANCIERA	CONTABILIDAD I
10	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
CICLO III		
11	CONTABILIDAD III	CONTABILIDAD II
12	INFORMÁTICA II	INFORMÁTICA I
13	DERECHO MERCANTIL I	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
14	INGLÉS II	INGLÉS I
15	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	MATEMÁTICA FINANCIERA
CICLO IV		
16	CONTABILIDAD DE COSTOS I	CONTABILIDAD II
17	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTABILIDAD III
18	DERECHO TRIBUTARIO I	DERECHO MERCANTIL I
19	SISTEMAS CONTABLES COMPUTARIZADOS	INFORMÁTICA II
20	CONTABILIDAD BANCARIA	CONTABILIDAD III

TÉCNICO EN SOFTWARE

OBJETIVO

Formar técnicos en el desarrollo y mantenimiento de recursos de software, capaces de operar sistemas informáticos.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de la carrera de Técnico en Software contará con las herramientas de software necesarias para aplicar las tecnologías de comunicación en las empresas.

Comprende las competencias siguientes:

- a) Conocimientos para la aplicación de principios lógicos, normas, estándares, metodologías y patrones para el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento de soluciones a problemas basadas en sistemas informáticos.
- b) Gestión eficiente de herramientas de software de productividad para el manejo de información.
- c) Capacidad para la instalación, configuración y administración de diversos servicios de información.
- d) Capacidad para instalar, configurar y administrar sistemas operativos en diversos entornos.
- e) Capacidad para operar bases de datos.

El profesional graduado de la carrera de Técnico en Software puede desempeñarse dentro de una organización en los siguientes puestos:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Técnico de Sistemas
- Técnico Diseñador de Sistemas
- Técnico Desarrollador de Sistemas
- Gestor de Servicios de Información
- Técnico en Administración de Bases de Datos



PENSUM DEL TÉCNICO EN SOFTWARE

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0220 del 10 de febrero de 2016
(Prorrogados al ciclo 02-2019 para los años 2020 y 2021)

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	SEMINARIO TALLER DE COMPETENCIAS	BACHILLER
2	ALGORITMOS	BACHILLER
3	MATEMÁTICA I	BACHILLER
4	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	BACHILLER
5	INGLES I	BACHILLER
CICLO II		
6	CONTABILIDAD I	BACHILLER
7	PROGRAMACIÓN I	ALGORITMOS
8	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	BACHILLER
9	GENERACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
10	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO III		
11	SISTEMAS OPERATIVOS	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA
12	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	PROGRAMACIÓN I
13	PROGRAMACIÓN II	PROGRAMACIÓN I
14	BASE DE DATOS I	PROGRAMACIÓN I
15	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	PROGRAMACIÓN I
CICLO IV		
16	SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE	PROGRAMACIÓN II
17	PROGRAMACIÓN III	PROGRAMACIÓN II
18	PRODUCTIVIDAD CON OPEN SOURCE	SISTEMAS OPERATIVOS
19	BASE DE DATOS II	BASE DE DATOS I
20	ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS INFORMÁTICAS	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS

TÉCNICO EN EMPRESAS TURÍSTICAS

OBJETIVOS

Formar técnicos capacitados y especializados en actividades turísticas con principios y valores éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable del turismo.

PERFIL DE GRADUADO:

El profesional graduado de la carrera de Técnico en Empresas Turística contará con las competencias necesarias de la industria del turismo para poder aplicarlos en los diversos ámbitos del sector donde se desempeñe.

El perfil comprende las competencias siguientes:

- a) Capacidad de investigar y analizar el mercado turístico para toma de decisiones de planificación y gestión turística.
- b) Impulsar el desarrollo de planes, programas y proyectos de desarrollo turístico.
- c) Plantea y gestiona planes de marketing turístico para empresas públicas, privadas y comunitarias.
- d) Desarrollar habilidades y destrezas para coordinar, promocionar y comercializar eventos.
- e) Capacidad de operar empresas turísticas a niveles locales y nacionales.

El profesional de Administración Turística puede desempeñarse dentro de una organización en las siguientes áreas:

ÁREAS DE DESEMPEÑO

- Técnico en empresas operadoras de turismo receptivo y/o emisor.
- Técnico Especialista en Agencias de Viaje y Tour Operadores.
- Técnico en la elaboración de paquetes turísticos en la industria hotelera.
- Promotor de servicios turísticos.
- Técnico en operación de actividades en hoteles y restaurantes.
- Guía Turístico Especializado



PENSUM DEL TÉCNICO EN EMPRESAS TURISTICAS

Aprobada según acuerdo ejecutivo 15-0451 con fecha 14 de marzo de 2019

ASIGNATURA		PRE REQUISITO
CICLO I		
1	CONTABILIDAD I	BACHILLER
2	TEORÍA ADMINISTRATIVA I	BACHILLER
3	GENERALIDADES DEL TURISMO	BACHILLER
4	MATEMÁTICA I	BACHILLER
5	SEMINARIO DE GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	MERCADOTECNIA TURÍSTICA	TEORÍA ADMINISTRATIVA I
7	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL	GENERALIDADES DEL TURISMO
8	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS	GENERALIDADES DEL TURISMO
9	ESTADÍSTICA I	MATEMÁTICA I
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	MERCADOTECNIA TURÍSTICA
12	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	PATRIMONIO TURÍSTICO NACIONAL
13	PRÁCTICA I (GASTRONOMÍA TURÍSTICA)	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
14	INFORMÁTICA I	BACHILLER
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA
17	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS
18	TÉCNICAS DE GUÍAS TURÍSTICO	GEOGRAFÍA Y DESTINOS TURÍSTICOS
19	PRÁCTICA II (AGENCIAS DE VIAJES Y TOUR OPERADORES)	GASTRONOMÍA TURÍSTICA
20	INGLÉS APLICADO AL TURISMO	INGLÉS II



FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

OBJETIVOS DE LA CARRERA

- o Formar profesionales que sirvan a la sociedad y a las organizaciones educativas en particular, desarrollando actividades en el campo de la docencia, la investigación y la proyección, para el diseño, gestión y desarrollo de programas y proyectos que mejoren los procesos de aprendizaje en los estudiantes.
- o El estudiante será capaz de abordar problemas y de generar innovaciones en el campo de la enseñanza del inglés, que faciliten el proceso de aprendizaje.
- o Preparar al futuro docente en el área humanística, científica y tecnológica que garantice un servicio de calidad en el ámbito donde se desempeñe.
- o Consolidar en el futuro docente un comportamiento ético centrado en el interés de educar a la niñez y juventud.
- o Educar al futuro profesional con capacidad técnica y metodológica en la investigación e innovación educativa, comprometido con el desarrollo socio educativo, cultural y económico del país.
- o Brindar los conocimientos, las capacidades y habilidades necesarias a los educandos para participar activamente en un mundo globalizado que requiere conocer y aplicar una educación constructivista y una formación integradora que les permita insertarse al campo laboral contemporáneo.

PERFIL DE GRADUADO:

Áreas de Formación:

El Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Idioma Inglés se caracterizará por tener interés por aprender, alta retención, capacidad de análisis, trabajo en equipo, interés por su entorno y comprensión básica de la problemática de las comunidades y sus consecuencias, así como un gusto por los idiomas, la enseñanza y la educación en general.

El estudiante tendrá acceso a nuestros programas de estudios mientras mantenga los estándares de calidad educativa cumpliendo con los tiempos, tareas, trabajos especiales, exámenes, y dinámicas en general que le permitan el correcto avance en su programa de estudios.

- a. Los estudiantes deberán de desarrollar las habilidades de comprensión de gramática en su idioma materno, nivel de retención medio, habilidades lingüísticas en su idioma materno.
- b. Conocimientos de estructuras de idioma inglés y su importancia, necesidad de uso y práctica.
- c. Investigación, responsabilidad social y trabajo en equipo.
- d. Hábitos de lectura.
- e. Compromiso serio para dedicarse al estudio universitario.



- f. Valoración del propio idioma.
- g. Habilidades para la expresión oral y escrita.
- h. Habilidad para integrarse en grupos de trabajo.
- i. Facilidad para las relaciones interpersonales.
- j. Actitudes de empatía hacia las personas.

Áreas de Desempeño:

El profesional graduado en esta especialidad, podrá desempeñarse en las siguientes áreas:

- a. Docencia. En su área de especialidad en establecimientos educacionales, municipales, organizaciones no gubernamentales, particulares-subvencionados y particulares pagados; Instituciones de Educación Superior; instituciones que desarrollan investigación educativa, empresas públicas y privadas.
- b. Consultoría. Mediante la prestación de servicios de asesoría o apoyo en áreas de requerimiento de idioma inglés, en empresas privadas u organismos estatales.
- c. Traductor de textos de idioma inglés
- d. Planificador y ejecutor de planes, programas y proyectos educativos

**PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (2019-2023)**
Aprobado según Acuerdo Ejecutivo No. 15-0457 de fecha 14 de Marzo 2019

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	INGLÉS BÁSICO I	BACHILLER
CICLO II		
6	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
7	INFORMÁTICA EDUCATIVA	BACHILLER
8	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
9	INGLÉS BÁSICO II	INGLÉS BÁSICO I
CICLO III		
10	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA GENERAL
11	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS I	INGLÉS BÁSICO II
12	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
13	INGLÉS INTERMEDIO I	INGLÉS BÁSICO II
CICLO IV		
14	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO
15	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS I
16	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL
17	INGLÉS INTERMEDIO II	INGLÉS INTERMEDIO I
CICLO V		
18	GRAMÁTICA COMPARADA INGLÉS ESPAÑOL	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
19	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA I	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
20	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y FILOSOFÍA GENERAL
21	INGLÉS AVANZADO I	INGLÉS INTERMEDIO II
CICLO VI		
22	PRONUNCIACIÓN INGLESA	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
23	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA II	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA I
24	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	PEDAGOGÍA GENERAL Y ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
25	INGLÉS AVANZADO II	INGLÉS AVANZADO I



CICLO VII		
26	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I	GRAMÁTICA Y COMPOSICIÓN INGLESA II
27	PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	PEDAGOGÍA GENERAL Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
28	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
29	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS I	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN / 80 UV
CICLO VIII		
30	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS II	DIDÁCTICA DEL IDIOMA INGLÉS I
31	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I	EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS II
32	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
33	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS II	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS I
CICLO IX		
34	LINGÜÍSTICA DEL IDIOMA INGLÉS	PRONUNCIACIÓN INGLESA
35	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS II	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I
36	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL	LECTURA Y CONVERSACIÓN EN INGLÉS I
37	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS III	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS II
CICLO X		
38	INTERPRETACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL
39	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL	FILOSOFÍA GENERAL
40	LEGISLACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
41	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS IV	PRÁCTICA PROFESIONAL EN INGLÉS III
42	PREPARACIÓN PARA EL TOEFL	TRADUCCIÓN INGLÉS ESPAÑOL

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA

OBJETIVOS

- o Formar profesionales de las Ciencias de la Educación, especialistas en la enseñanza del Lenguaje y la Literatura, a efecto de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa en una dimensión global.
- o Desarrollar en los futuros profesionales las competencias vocacionales y didácticas que les permitan un adecuado desempeño como orientadores de los procesos de aprendizaje, del Lenguaje y la Literatura, en los niveles medio y superior del Sistema Educativo Nacional.
- o Desarrollar en los futuros profesionales habilidades para la investigación educativa con propósitos de contribuir al mejoramiento del currículo de Lenguaje y Literatura.
- o Concientizar a los futuros profesionales para que, por medio de su desempeño profesional, contribuyan a la consolidación de la enseñanza del Lenguaje y la Literatura en los distintos niveles del Sistema Educativo Nacional.
- o Fortalecer en los futuros profesionales el análisis literario y la creatividad en el Lenguaje y la Literatura.
- o Fortalecer en los futuros profesionales la identidad nacional y cultural mediante el análisis y estudio de la obra literaria salvadoreña.
- o Desarrollar en los futuros profesionales las competencias adecuadas que les permitan desenvolverse en la vida profesional como ejecutor, planificador y evaluador en los diferentes niveles del sistema educativo nacional.
- o Desarrollar capacidades para conocer las necesidades de la comunidad donde le toque desenvolverse, para colaborar en la búsqueda de soluciones educativas que conlleven al desarrollo personal y social de sus miembros.
- o Articular sistemáticamente las prácticas educativas con el desarrollo personal, familiar y social para contribuir con la formación en los valores morales, cívicos y culturales.
- o Proporcionar al Licenciado (a) en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura las herramientas necesarias para ser competitivos en su especialidad atendiendo la diversidad, y fortaleciendo la inclusión en el contexto educativo donde se desenvuelva.
- o Orientar el desarrollo de habilidades psicomotoras, valores y actitudes en la enseñanza y el desarrollo de la comunicación, en diferentes contextos que demande la sociedad apoyándose en procesos de investigación del entorno.
- o Desarrollar las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para formar y capacitar el talento humano, de acuerdo a los avances de la ciencia lingüística que se demanda en la actualidad.



PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- Los Licenciados en Ciencias de la Educación especialidad en Lenguaje y Literatura, se caracterizarán por poseer dominios y competencias sobre las Ciencias de la Educación, la Lingüística y la Literatura. Por ello se establece un perfil de entrada, un perfil de egreso y las áreas de desempeño.

PERFIL DE ENTRADA

El perfil de entrada que se desea de los bachilleres que ingresen a la carrera de Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura, se refiere a personas que tengan:

- Hábitos de lectura.
- Inclinação a la investigación documental.
- Valoración del propio idioma.
- Habilidades para la expresión oral y escrita.
- Habilidad para integrarse en grupos de trabajo.
- Conocimientos de uso de la computadora como herramienta de trabajo.
- Conocimientos básicos sobre uso de internet.
- Facilidad para las relaciones interpersonales.
- Actitudes de empatía hacia las personas.
- Disposición al respeto y tolerancia para con los demás
- Facilidad para la interpretación, análisis y síntesis de textos literarios
- Compromiso serio para dedicarse al estudio universitario.

PERFIL DE GRADUADO

- Los profesionales formados en la especialidad de Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura, deben haber desarrollado las competencias necesarias que les permitan desenvolverse con propiedad en el ámbito profesional correspondiente. Deben ser conscientes de la responsabilidad que asumirá al convertirse en orientadores de los aprendizajes de niños y adolescentes, en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional.

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD DEBERÁN:

- Dominar la teoría curricular para orientar acciones educativas (diseño, ejecución y evaluación).
- Dominar ampliamente los contenidos científicos y académicos correspondientes al Lenguaje y la Literatura.
- Dominio del discurso lógico tanto en forma oral como escrita.

- Diseñar y operacionalizar estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer la teoría educativa y hacer uso crítico de ella en diferentes contextos.
- Seleccionar, elaborar y utilizar materiales educativos relacionados con su especialidad.
- Desarrollar el pensamiento lógico, creativo y crítico en sus estudiantes
- Seleccionar y utilizar las tecnologías de la comunicación e información como recursos de enseñanza y aprendizaje.
- Educar en valores a sus estudiantes y aplicarlo en cartas didácticas como eje transversal.
- Poseer una cultura pedagógica, metodológica y administrativa de la educación, que le permita desenvolverse como ejecutor, planificador y evaluador dentro del Sistema Educativo Nacional.
- Conocer la realidad social, política y cultural del país, para ubicar su objeto de estudio en el contexto de la realidad social.
- Conocer las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes para realizar las adecuaciones curriculares correspondientes.
- Saber aplicar el método científico en investigaciones propias de su objeto de estudio.

ÁREAS DE DESEMPEÑO.

Los profesionales graduados de esta especialidad, podrán desempeñarse como:

- Profesor (a) de Lenguaje y Literatura en cualesquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- Profesores universitarios de las asignaturas propias de su especialidad.
- Directores o Subdirectores de Instituciones Educativas oficiales y privadas.
- Técnicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la educación.
- Consultores y asesores en el área de Lenguaje y Literatura.
- Técnicos en elaboración y redacción de textos escolares.
- Planificadores y ejecutores de planes, programas y proyectos educativos.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAJE Y LITERATURA (2019-2023)

Aprobado según Acuerdo Ejecutivo No. 15-0457, de fecha 14 de Marzo 2019

Nº	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
5	INGLÉS I	BACHILLER.
CICLO II		
6	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
7	DIDÁCTICA GENERAL I	PEDAGOGÍA GENERAL
8	PSICOLIGÍA DEL DESARROLLO	PSICOLOGÍA GENERAL
9	HISTORIA DEL ARTE	BACHILLER
10	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO III		
11	TEORÍAS LINGÜÍSTICAS Y LITERARIAS	HISTORIA DEL ARTE.
12	DIDÁCTICA GENERAL II	DIDÁCTICA GENERAL I
13	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE.	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO.
14	MÉTODOS DE ANÁLISIS LITERARIO	HISTORIA DEL ARTE
CICLO IV		
15	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL
16	TEORÍA DEL LENGUAJE	TEORÍAS LINGÜÍSTICAS Y LITERARIAS
17	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
18	SEMIÓTICA DE LA CULTURA	MÉTODOS DE ANÁLISIS LITERARIO
CICLO V		
19	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	TEORÍA DEL LENGUAJE
20	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
21	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA GENERAL
22	LITERATURA UNIVERSAL	SEMIÓTICA DE LA CULTURA
CICLO VI		
23	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN
24	ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL ESPAÑOL	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA
25	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	TEORÍA DEL LENGUAJE
26	LITERATURA ESPAÑOLA	LITERATURA UNIVERSAL
CICLO VII		
27	CREACIÓN Y EXPRESIÓN LITERARIA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA
28	PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	DIDÁCTICA GENERAL II Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
29	PRÁCTICA PROFESIONAL I	DIDÁCTICA GENERAL II Y 80 UV
30	LITERATURA LATINOAMERICANA	LITERATURA ESPAÑOLA

CICLO VIII		
31	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
32	FONÉTICA HISTÓRICA DEL ESPAÑOL	ESTUDIO LINGÜÍSTICO DEL ESPAÑOL
33	PRÁCTICA PROFESIONAL II	PRÁCTICA PROFESIONAL I
34	LITERATURA CENTROAMERICANA	LITERATURA LATINOAMERICANA
CICLO IX		
35	INFORMÁTICA EDUCATIVA	DIDÁCTICA GENERAL II
36	CURRÍCULO DEL LENGUAJE Y LITERATURA	DIDÁCTICA GENERAL II
37	PRÁCTICA PROFESIONAL III	PRÁCTICA PROFESIONAL II
38	LITERATURA SALVADOREÑA	LITERATURA CENTROAMERICANA
CICLO X		
39	RECEPCIÓN TEXTUAL	CURRÍCULO DEL LENGUAJE Y LITERATURA
40	LEGISLACIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
41	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	PRÁCTICA PROFESIONAL III
42	ÉTICA PROFESIONAL	FILOSOFÍA GENERAL



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

OBJETIVO

- Formar profesionales competentes académica y tecnológicamente, con base en conocimientos científicos, para que comprendan al ser humano como una unidad biopsicosocial y espiritual, brindando un abordaje psicoterapéutico con respeto, actitud crítica y ética de los problemas que se presenten en los diferentes campos de desempeño del ser humano.

PERFIL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE FORMAR

- Los Licenciados en Psicología, deberán desarrollar competencias en la área clínica, educativa, laboral, social y comunitaria con capacidad de empatía hacia las necesidades de los demás.

PERFIL DE ENTRADA

- El perfil de entrada que se desea de los estudiantes que ingresen a la carrera de Licenciatura en Psicología, se refiere a personas que tengan: hábitos de estudio, interés por su formación profesional, actitudes de empatía al trabajo con personas, inclinación a la investigación documental, habilidades para la expresión oral y escrita, capacidad para trabajar en equipo, sólida formación de valores respeto y tolerancia, conocimientos básicos de informática, facilidad para las relaciones interpersonales.

PERFIL DE GRADUADO

- El profesional formado en la carrera de Licenciatura en Psicología deberá desarrollar las competencias necesarias, que les permitan desenvolverse con propiedad en el ámbito profesional correspondiente. Como profesional integrará la formación científica con las capacidades técnicas que le permitan contribuir a la resolución de problemas en las áreas de salud mental, educación, laboral y social.
- Dominar ampliamente la teoría psicológica caracterizada por ser científica y contextualizada, tener capacidad para entender, investigar y explicar los hechos psicológicos e intervenir apropiadamente en su tratamiento, aplicar e interpretar pruebas psicológicas para la evaluación de la personalidad, habilidad y desempeño de las personas.
- Diseñar y aplicar tratamientos psicoterapéuticos para superar problemas que afectan el comportamiento de personas y/o grupos sociales, analizar e interpretar la realidad social desde la perspectiva de la psicología, abordándola interdisciplinariamente.
- Efectuar estudios bibliográficos y de campo sobre problemas de salud mental, sensibilizarse por el compromiso de atención a sectores con necesidades psicológicas que no pueden optar a la misma, desarrollar una actitud de comprensión y confidencialidad en el manejo de información sobre personas con diferentes problemas de salud mental, tratar con equidad los aspectos humanos que afectan las interrelaciones de las personas dentro de las organizaciones.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

En la Universidad Modular Abierta las áreas de formación son clínica, educativa, laboral y social; son unidades que aglutinan conocimientos teóricos, metodológicos, procedimentales y prácticos, pertenecientes a diferentes disciplinas o ciencias y que están demarcados por el papel que cumplen en el proceso formativo en el ejercicio profesional.

EL PROFESIONAL GRADUADO EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁN DESEMPEÑARSE EN LOS SIGUIENTES CAMPOS:

- Psicoterapéutico: Clínicas privadas, hospitales, centros de rehabilitación, orfanatos, centros penales, centros educativos.
- Orientación: Centros Educativos, universidades, guarderías, orfanatos.
- Aplicación, evaluación e interpretación de pruebas psicológicas.
- Asesoría en la elaboración de políticas y sistemas de salud mental a nivel institucional.
- Asesoría y tratamiento en problemas de aprendizaje.
- Reclutamiento, selección y adiestramiento de personal.
- Jefe y/o Director de Unidad de Recursos Humanos.



PENSUM DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (2019-2023)

Aprobado según Acuerdo 15-1135 de fecha 21 de agosto 2019

Nº	ASIGNATURA	PRE REQUISITO
CICLO I		
1	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	BACHILLER
2	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
3	PSICOESTADISTICA	BACHILLER
4	PSICOLOGÍA GENERAL I	BACHILLER
5	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
CICLO II		
6	PSICOLOGÍA GENERAL II	PSICOLOGÍA GENERAL I
7	FILOSOFÍA GENERAL	BACHILLER
8	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y PSICOESTADISTICA
9	INFORMÁTICA	BACHILLER
10	INGLÉS I	BACHILLER
CICLO III		
11	PSICOFISIOLOGÍA I	PSICOLOGÍA GENERAL II
12	SOCIOLOGÍA GENERAL	BACHILLER
13	PSICOMETRÍA	PSICOLOGÍA GENERAL II Y PSICOESTADISTICA
14	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	PSICOLOGÍA GENERAL II
15	INGLÉS II	INGLÉS I
CICLO IV		
16	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I
17	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I Y PSICOMETRÍA
18	PSICOFISIOLOGÍA II	PSICOFISIOLOGÍA I
19	PERFIL ÉTICO DEL PSICÓLOGO	FILOSOFÍA GENERAL Y SOCIOLOGÍA GENERAL
20	PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA GENERAL II Y SOCIOLOGÍA GENERAL
CICLO V		
21	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II
22	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I	PSICOMETRÍA Y INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA CLÍNICA
23	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PEDAGOGÍA GENERAL Y PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II
24	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	PSICOLOGÍA SOCIAL
25	PSICOLOGÍA COMUNITARIA I	PSICOLOGÍA SOCIAL

CICLO VI		
26	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD II	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I
27	PSICOPATOLOGÍA I	PSICOFISIOLOGÍA II Y PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD I
28	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I
29	PSICOLOGÍA COMUNITARIA II	PSICOLOGÍA COMUNITARIA I
30	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
CICLO VII		
31	PSICOPATOLOGÍA II	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD II Y PSICOPATOLOGÍA I
32	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE
33	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA II
34	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II Y PSICOFISIOLOGÍA II
35	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
CICLO VIII		
36	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III Y PSICOPATOLOGÍA II
37	PSICOLOGÍA DE LOS NIÑOS EXCEPCIONALES	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III Y PSICOPATOLOGÍA II
38	PSICOLOGÍA FORENSE	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III Y PSICOPATOLOGÍA II
39	PRÁCTICAS CLÍNICAS I	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III / PSICOPATOLOGÍA II
40	ORIENTACIÓN ESCOLAR	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
CICLO IX		
41	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL ADULTO	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y PRÁCTICAS CLÍNICAS I
42	PRÁCTICAS INDUSTRIALES I	PSICOLOGÍA APLICADA A LA EMPRESA
43	PSICOTERAPIA FAMILIAR I	PSICOPATOLOGÍA II Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA III
44	PRÁCTICAS CLÍNICAS II	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE Y PRÁCTICAS CLÍNICAS I
45	PRÁCTICAS ESCOLARES I	ORIENTACIÓN ESCOLAR
CICLO X		
46	PSICOTERAPIA FAMILIAR II	PSICOTERAPIA FAMILIAR I
47	PRÁCTICAS ESCOLARES II	PRÁCTICAS ESCOLARES I
48	PSICOLOGÍA DEL ADULTO MAYOR	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DEL ADULTO Y PRÁCTICAS CLÍNICAS II
49	PRÁCTICAS INDUSTRIALES II	PRÁCTICAS INDUSTRIALES I



PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA

OBJETIVO

- Formar académicamente en Educación Inicial y Parvularia para poder brindar atención integral a niños y niñas de 0 a 7 años de edad.

PERFIL DE GRADUADO

- Los profesionales de Educación Inicial y Parvularia desarrollarán características profesionales y personales significativas para la atención educativa a la niñez, en el vínculo con la familia y la comunidad.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁN DESEMPEÑARSE COMO:

- Docente en Educación Inicial y Parvularia en instituciones oficiales y privadas
- Director(a) o sub Director (a) de instituciones educativas oficiales o privadas propia del nivel
- Técnicos en instituciones gubernamentales y no gubernamentales
- Consultar(a) o asesor(a) en áreas de la educación Inicial y Parvularia
- Asistente técnico para la primera infancia

PENSUM DE PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL Y PARVULARIA

Aprobado según Acuerdo Ejecutivo 15-0829 de fecha 1 de Junio 2018

No.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO	BACHILLER
2	TEORÍA EDUCATIVA Y LEGISLACIÓN	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	BACHILLER
5	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	BACHILLER
CICLO II		
6	CURRÍCULO Y GESTIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
7	NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
8	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO PEDAGOGÍA GENERAL
9	DIDÁCTICA DE LA PSICOMOTRICIDAD Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	ANATOMÍA SALUD Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
10	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I
CICLO III		
11	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4 AÑOS)	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO / NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
12	DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS	CURRÍCULO Y GESTIÓN
13	LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	BACHILLER
14	EL JUEGO Y EL DESARROLLO INFANTIL	NEURODESARROLLO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y DIDÁCTICA DE LA PSICOMOTRICIDAD Y LA EDUCACIÓN FÍSICA
15	PRACTICA I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PEDAGOGÍA GENERAL, CURRÍCULO Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA



CICLO IV		
16	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL II (4 A 7 AÑOS)	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4 AÑOS)
17	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL NFANTIL I (0 A 4 AÑOS)
18	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS	EL JUEGO Y EL DESARROLLO INFANTIL
19	DIDÁCTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE EDAD I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL I (0 A 4 AÑOS)
20	PRACTICA II: DIAGNÓSTICO EDUCATIVO Y APLICACIÓN DE CURRÍCULO	DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS Y PRÁCTICA I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
CICLO V		
21	EXPRESIÓN Y CREACIÓN LITERARIA	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II
22	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DE LA LENGUA EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS I
23	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE I	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA
24	DIDACTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DEL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE EDAD I
25	PRACTICA III: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO	PRACTICA II: DIAGNÓSTICO EDUCATIVO Y APLICACIÓN DE CURRÍCULO

CICLO VI		
26	ÉTICA Y MORAL	TEORÍA EDUCATIVA Y LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA
27	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MÚSICA Y EXPRESIÓN CORPORAL EN INFANTIL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS
28	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS II	DIDÁCTICA DEL CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL EN LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 7 AÑOS DE I
29	DESARROLLO PERSONAL , PROFESIONAL Y CULTURAL	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO
30	PRACTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO	PRACTICA III: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
CICLO VII		
31	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	CURRÍCULO Y GESTIÓN
32	PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE 0 A 7 AÑOS	PRÁCTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
33	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA	EDUCACIÓN, COMUNIDAD Y FAMILIA Y DESARROLLO PERSONAL , PROFESIONAL Y CULTURAL
34	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	PRÁCTICA IV PROYECTO SOCIO COMUNITARIO
CICLO VIII		
35	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESEMPEÑO DOCENTE	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
36	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
37	GESTIÓN INTERSECTORIAL	ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
38	PRACTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO- INTERSECTORIAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN DE LA NIÑEZ DE 0 A 7 AÑOS E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
CICLO IX		
39	PROCESOS DE FORMACIÓN CENTRO EDUCATIVO FAMILIA Y COMUNIDAD	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA Y PRÁCTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL
40	GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGO	PEDAGOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA Y GESTIÓN INTERSECTORIAL
41	TALLER I	BACHILLER
42	PRACTICA VI PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL	GESTIÓN INTERSECTORIAL, Y PRÁCTICA V: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL



CICLO X		
43	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE 0 A 7 AÑOS	GESTIÓN INTERSECTORIAL
44	TALLER II	BACHILLER
45	TALLER III	BACHILLER
46	PRACTICA VII: PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL	PRÁCTICA VI PROYECTO SOCIO COMUNITARIO INTERSECTORIAL

PROFESORADO EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVO

- Adquirir y desarrollar los conocimientos, las habilidades y las actitudes durante el proceso de formación para comunicarlos y desarrollarlos en sus estudiantes, mostrando pasión y gusto por la lectura, por la escritura y por otras formas de expresión, con el fin de ayudar a que estos sean personas analíticas, críticas y propositivas.

PERFIL DE GRADUADO

- Las características y cualidades de un docente se refieren a responder a diferentes ámbitos: didáctico, pedagógico, metodológico, social comunitario entre otros. De esta manera, dentro del lenguaje y la literatura es conveniente enfatizar los rasgos más significativos de aquella persona que tendrá como una de sus funciones principales motivar al estudiante hacia el mundo de la lectura, la escritura, la lengua y la literatura entre otros aspectos propios de la carrera.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

El profesional graduado en esta especialidad, podrá desempeñarse como:

- Profesor en el nivel de tercer ciclo de educación básica y educación media, en instituciones educativas oficiales o privadas
- Técnico en instituciones gubernamentales y no gubernamentales
- Consultor (a) o asesor(a) en áreas de la especialidad de Lenguaje y Literatura, técnico en la elaboración y redacción de textos escritos.
- Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos educativos



**PENSUM PROFESORADO EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA**
Aprobado según Acuerdo Ejecutivo 15-0469 de fecha 18 de agosto de 2020

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	RECEPCIÓN TEXTUAL	BACHILLER
2	GRAMÁTICA I	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO DERECHOS HUMANOS	BACHILLER
CICLO II		
6	RECEPCIÓN LITERARIA	RECEPCIÓN TEXTUAL
7	GRAMÁTICA II	GRAMÁTICA I
8	DIDÁCTICA GENERAL	PEDAGOGÍA GENERAL
9	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
10	SEMINARIO EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	BACHILLER
CICLO III		
11	TEXTOS LÍRICOS	RECEPCIÓN LITERARIA
12	GRAMÁTICA III	GRAMÁTICA II
13	PRODUCCIÓN TEXTUAL I	GRAMÁTICA II
14	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA GENERAL
15	SEMINARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	BACHILLER
CICLO IV		
16	TEXTOS NARRATIVOS	TEXTOS LÍRICOS
17	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDÁCTICA GENERAL
18	LITERATURA SALVADOREÑA	TEXTOS LÍRICOS
19	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	DIDÁCTICA GENERAL
20	SEMINARIO EDUCACIÓN INCLUSIVA	BACHILLER

CICLO V		
21	PRODUCCIÓN TEXTUAL II	PRODUCCIÓN TEXTUAL I
22	DESARROLLO CURRICULAR DE LENGUAJE Y LITERATURA	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
23	LITERATURA HISPANOAMERICANA	LITERATURA SALVADOREÑA
24	PRÁCTICA DOCENTE I	68 UV
CICLO VI		
25	TEXTOS DRAMÁTICOS Y ENSAYÍSTICOS	TEXTOS NARRATIVOS
26	COMUNICACIÓN ORAL	GRAMÁTICA III
27	LITERATURA EUROPEA Y ESTADOUNIDENSE	LITERATURA HISPANOAMERICANA
28	PRÁCTICA DOCENTE II	PRÁCTICA DOCENTE I

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS 122



PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVOS:

EL DOCENTE EN FORMACIÓN SERÁ CAPAZ DE:

- Interpretar los contenidos teóricos – conceptuales, propios de las disciplinas sociales más importantes.
- Comprender las orientaciones metodológicas que derivan de cada una de esas disciplinas.
- Reflexionar sobre las actitudes que deben caracterizar a quienes se desenvuelven en las ciencias sociales, ya sea como docente o investigador.
- Dominar las herramientas conceptuales básicas en el área de las Ciencias Sociales.

PERFIL DE GRADUADO:

LOS PROFESIONALES GRADUADOS EN ESTA ESPECIALIDAD DEBERAN DEMOSTRAR:

- Dominio teórico y metodológico en el área de su especialización.
- Poseer destrezas pedagógicas y didácticas que hagan posible el diálogo cognoscitivo dentro y fuera del aula.
- Poseer actitudes científicas y ciudadanas que contribuyan a la resolución de conflictos.

ÁREAS DE DESEMPEÑO:

EL PROFESIONAL GRADUADO EN ESTA ESPECIALIDAD, PODRÁ DESEMPEÑARSE COMO:

- Profesor (a) en el nivel de tercer ciclo de educación básica y educación media, en instituciones educativas oficiales o privadas
- Técnico en instituciones gubernamentales y no gubernamentales con la educación
- Consultor (a) asesor (a) en área de la especialidad de Ciencias Sociales, y en la elaboración y redacción de textos
- Planificar y ejecutar planes, programas y proyectos educativos.

PROFESORADO CIENCIAS SOCIALES PARA TERCER CICLO
EDUCACION BASICA Y EDUCACION MEDIA
Aprobado según Acuerdo Ejecutivo 15-0469 de fecha 18 de agosto 2020

No	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO
CICLO I		
1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	BACHILLER
2	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA	BACHILLER
3	PEDAGOGÍA GENERAL	BACHILLER
4	TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN	BACHILLER
5	SEMINARIO EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	BACHILLER
CICLO II		
6	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES
7	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE I	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ECONOMÍA
8	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL
9	DIDÁCTICA GENERAL	PEDAGOGÍA GENERAL
10	SEMINARIO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	BACHILLER
CICLO III		
11	DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	DIDÁCTICA GENERAL
12	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE II	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES
13	DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, DIDÁCTICA GENERAL
14	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	BACHILLER
15	SEMINARIO EDUCACIÓN INCLUSIVA	BACHILLER



CICLO IV		
16	CULTURA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	BACHILLER
17	GLOBALIZACIÓN HISTORIA, ESTRUCTURAS Y PROCESOS	TERRITORIO POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE II
18	HISTORIA MUNDIAL	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
19	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ANTROPOLOGÍA	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
20	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	DIDÁCTICA GENERAL
CICLO V		
21	DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	GLOBALIZACIÓN HISTORIA, ESTRUCTURAS Y PROCESOS
22	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA	HISTORIA MUNDIAL
23	CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE CIENCIA POLÍTICA	GLOBALIZACIÓN HISTORIA, ESTRUCTURAS Y PROCESOS E HISTORIA MUNDIAL
24	PRACTICA DOCENTE I	68 U.V.
CICLO VI		
25	TEORÍA SOCIOLÓGICA	GLOBALIZACIÓN HISTORIA, ESTRUCTURAS Y PROCESOS / HISTORIA MUNDIAL
26	HISTORIA DE CENTROAMÉRICA Y EL SALVADOR	HISTORIA DE AMÉRICA LATINA
27	TEORÍAS DEL DESARROLLO	GLOBALIZACIÓN HISTORIA, ESTRUCTURAS Y PROCESOS
28	PRÁCTICA DOCENTE II	PRÁCTICA DOCENTE I

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS 123



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES



LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

OBJETIVO

Formar profesionales integrales del Derecho, altamente capacitados para el ejercicio en los diversos campos de aplicación del sistema jurídico nacional; provistos de las competencias necesarias para responder a la dinámica de transformación de las leyes, a las demandas nacionales e internacionales, a la investigación jurídica, al dominio de la oralidad en el sistema de justicia, a la utilización de los medios alternativos de solución de controversias, con el fin directo y principal de que se comprometan en la promoción de la justicia social, siendo verdaderos agentes de cambio, de acuerdo a los valores y a la misión institucional.

PERFIL DE GRADUADO

La Licenciatura en Ciencias Jurídicas proporcionará al profesional los conocimientos, habilidades, aptitudes, reglas de conducta y permitirá el desarrollo de un juicio crítico que lo capacite para resolver problemas jurídicos en las diversas áreas de su desempeño profesional, garantizando los valores de la justicia y la vigencia del Derecho.

Con capacidad de reflexión y análisis crítico, que interprete el conocimiento jurídico y de otras ciencias relacionadas, para la comprensión y solución de conflictos en la sociedad, con conocimientos en áreas empresariales, sociales y políticas, que le faciliten tener una visión contextual más amplia, a efecto de presentar sólidas argumentaciones y soluciones eficaces y eficientes ante los diversos problemas jurídicos. Condiciones por las que deberá desarrollar las siguientes competencias:

1. Deberá poder relacionar el Derecho con otras ciencias sociales, económicas y políticas, para resolver problemas de la sociedad contemporánea y actual, en el ámbito nacional e internacional, que permitan precisar el sentido en que debe configurarse la norma jurídica.
2. Ejercerá su labor con profesionalismo, ética y responsabilidad.
3. Tendrá una sólida formación jurídica, que le permita comprender la organización de la sociedad salvadoreña.
4. Adquirirá una visión legal de la comunidad internacional y de los principios que rigen las relaciones entre los países.
5. Conocerá la organización del Estado y las normas legales que regulan la administración pública.

ÁREAS DE DESEMPEÑO

El profesional de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, de la Universidad Modular Abierta, podrá desarrollarse ampliamente en el sector público y privado, además, estará preparado para los retos de la globalización. Podrá desempeñarse en los siguientes cargos y funciones:

- Ejercer libremente la profesión, en las diversas áreas del Derecho.
- Trabajar en organismos internacionales, sociales, no gubernamentales y educacionales.
- Como colaborador judicial o jurídico, Secretario de actuaciones, Juez y Magistrado, todos del Órgano Judicial.
- Trabajar en instituciones bancarias, instituciones privadas y en todas las dependencias del Estado.
- Podrá desempeñarse como consultor, miembro o director de departamentos jurídicos, tanto en el sector público, como en el sector privado; así como defensor público, auxiliar del Fiscal General de la República y en general en todo cargo que requiera conocimientos jurídicos.



PENSÚM DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Aprobada según REF. DNES. GDA. DEA. 015/2019

Nº	ASIGNATURA	PRE REQUISITO
CICLO I		
1	FILOSOFÍA GENERAL.	BACHILLER
2	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA	BACHILLER
3	SOCIOLOGÍA GENERAL.	BACHILLER
4	INGLÉS I	BACHILLER
5	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I	BACHILLER
CICLO II		
6	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	SOCIOLOGÍA GENERAL
7	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA
8	ÉTICA Y DESARROLLO PROFESIONAL.	BACHILLER
9	INFORMÁTICA I	BACHILLER
10	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I
CICLO III		
11	DERECHO CONSTITUCIONAL	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO.
12	DERECHO PENAL I	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
13	DERECHO ADMINISTRATIVO	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
14	DERECHOS HUMANOS	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
15	DERECHO ROMANO.	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
CICLO IV		
16	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHO CONSTITUCIONAL
17	DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL I
18	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO
19	DERECHO MERCANTIL I	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II
20	DERECHO CIVIL I BIENES	DERECHO ROMANO
CICLO V		
21	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
22	DERECHO PROCESAL PENAL I	DERECHO PENAL II
23	DERECHO LABORAL I	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
24	DERECHO MERCANTIL II	DERECHO MERCANTIL I
25	DERECHO CIVIL II OBLIGACIONES	DERECHO CIVIL I BIENES

CICLO VI		
26	TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
27	DERECHO PROCESAL PENAL II	DERECHO PROCESAL PENAL I
28	DERECHO LABORAL II	DERECHO LABORAL I
29	DERECHO MERCANTIL III	DERECHO MERCANTIL II
30	DERECHO CIVIL III CONTRATOS	DERECHO CIVIL II OBLIGACIONES
CICLO VII		
31	DERECHO AMBIENTAL	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
32	DERECHO PENAL JUVENIL	DERECHO PROCESAL PENAL II
33	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO LABORAL II
34	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I	DERECHO MERCANTIL III
35	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES	DERECHO CIVIL III CONTRATOS
CICLO VIII		
36	CRIMINOLOGÍA	DERECHO PENAL JUVENIL.
37	MEDICINA FORENSE	DERECHO PENAL JUVENIL
38	FINANZAS PÚBLICAS	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES
39	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL I
40	DERECHO DE FAMILIA	DERECHO CIVIL IV SUCESIONES Y DONACIONES
CICLO IX		
41	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II
42	DERECHO PENITENCIARIO	MEDICINA FORENSE
43	DERECHO TRIBUTARIO	FINANZAS PÚBLICAS
44	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL II
45	DERECHO NOTARIAL	DERECHO DE FAMILIA
CICLO X		
46	DERECHO REGISTRAL	DERECHO NOTARIAL
47	DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	DERECHO DE FAMILIA
48	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
49	DERECHO BANCARIO	DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL III
50	FILOSOFÍA DEL DERECHO	180 U. V



PLANTA DOCENTE



ESCUELA DE POSGRADO
SEDE CENTRAL
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

No	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1.	Mtra. Ada Ester Montano García	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Gestión del Currículo, Didáctica y Evaluación con enfoque de Competencias
2.	Mtra. Reina Ana Mirian Hernández Mira	Licenciada en Ciencias de la Educación, opción Supervisión Escolar Maestra. en Administración de Recursos Humanos
3.	Mtro. Douglas Ernesto Mancía Barrientos	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura Maestro en Docencia Universitaria Maestro en Evaluación Educativa
4.	Mtra. Hilda Dolores Álvarez Aguilar	Licenciada en Letras Maestra en Política y Evaluación Educativa
5.	Mtra. Iris Idalia Carrillo de Reyes	Licenciada en Trabajo Social Maestra en Planificación y Desarrollo
6.	Mtro. Joaquín Ernesto Aparicio Pacheco	Licenciado en Educación con especialidad en Ciencias Sociales Maestro en Política Educativa
7.	Mtro. José Aristides Ramos Sáenz	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Administración de la Educación Maestro en Métodos y Técnicas de Investigación Social
8.	Mtro. José Carlos Rodríguez Martínez	Licenciado en Psicología Maestro en Profesionalización de la Docencia Superior
9.	Mtro. José Juan Marroquín De León	Ingeniero Industrial Maestro en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial
10.	Dr. José Manuel Bonilla Alvarado	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Educación Universitaria Doctor en Educación
11.	Dr. José Miguel Esperanza Amaya	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Educación Universitaria Doctor en Filosofía
12.	Mtro. Juan Antonio Miranda Figueroa	Ingeniero en Ciencias de la Computación Maestro en Administración de Empresas
13.	Mtra. Mayra Jeanette Martínez Argueta	Licenciada en Economía Empresarial Maestra en Finanzas Empresariales
14.	Mtra. Mirian del Carmen Gaitán Cortez	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Docencia Universitaria.
15.	Mtra. Mirna Lorena Blanco de Magaña	Ingeniera en Ciencias de la Computación Maestra en Administración Financiera



No	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
16.	Mtra. Mónica Guadalupe Martínez Argueta	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica Maestría Gestión Currículum Didáctica y Evaluación de competencias.
17.	Mtro. René Douglas Edgardo Castro Serrano	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Asesoría Educativa
18.	Mtra. Sandra Yanira Pérez de Umanzor	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Docencia Universitaria
19.	Mtra. Silvia Concepción Chávez Pineda	Licenciada en Educación Especial Maestra en Tecnología Educativa
20.	Mtro. Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Ciencias Políticas y Administración Pública Maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz

ESCUELA DE POSGRADO
SEDE CENTRAL
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL

No.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1.	Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez	Licenciada en Ciencias Jurídicas Doctora en Derecho Pluralista Público y Privado
2.	Mtro. Efraín Mauricio Arévalo Mojica	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Argumentación Jurídica
3.	Mtro. Javier Rolando Alvarado Alvarado	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho Familiar
4.	Dr. José Antonio Martínez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Doctor en Ciencias Jurídicas
5.	Mtro. José Aristides Ramos Sáenz	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Administración de la Educación
6.	Mtro. Marcos Antonio Vela Ávalos	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho Constitucional
7.	Dra. Marta Lidia Peraza Guerra	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Ciencias Políticas Doctora en Derecho Privado

No.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
8.	Mtro. Miguel Antonio Méndez Palomo	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Administración Pública
9.	Dra. Nathaly Marisol Magaña Cortez	Licenciada en Ciencias Jurídicas Doctora en Derecho Privado
10.	Mtro. Nelson Palacios Hernández	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho Pluralista Público y Privado
11.	Mtro. Ronald Augusto González Revolorio	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Investigación en Derecho

ESCUELA DE POSGRADO
SEDE CENTRAL
MAESTRÍA EN FINANZAS EMPRESARIALES

No.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1.	Mtro. Carlos Alfredo Castro Hernández	Licenciado en Administración de Empresa Maestra en Economía Empresarial
2.	Mtro. Carlos Porfirio Martínez Castro	Licenciado en Economía Maestro en Administración de Empresas
3.	Mtro. César Antonio Alvarado Zepeda	Licenciado en Economía Maestro en Control de Gestión y Finanzas Maestro en Metodología de la Investigación Científica
4.	Mtro. Daniel Alfredo Rodríguez Avelar	Licenciado en Economía y Negocios Maestro en Administración de Empresas
5.	Mtra. Elsa Yanira Jovel de Martínez	Licenciada en Contaduría Pública Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Administración de Empresas orientación en Finanzas
6.	Mtro. Francisco Arturo Velásquez Velásquez	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración de Empresas opción Finanzas
7.	Mtro. Germán Mauricio Chávez Morales	Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración y Dirección de Empresas
8.	Mtro. José Javier Miranda	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Finanzas
9.	Mtro. Juan Antonio Miranda Figueroa	Ingeniero en Ciencias de la Computación Maestro en Administración de Empresas
10.	Mtro. Luis Alonso Chévez Molina	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración Pública con énfasis en Administración de Salud



No.	DOCENTE	ESPECIALIDAD
11.	Mtro. Luis Rafael Alvarenga Castaneda	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Administración y Dirección de Empresas
12.	Mtro. Mario Edgardo Cáceres Madrid	Ingeniero Industrial Maestro en Administración Financiera
13.	Dr. Mauricio Vladimir Umaña Ramírez	Ingeniero Industrial Maestro en Administración de Empresa Doctor en Competitividad Empresarial
14.	Mtro. Orlando Alcides Menéndez Padilla	Licenciado en Contaduría Pública Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas
15.	Mtro. Romeo Giovanni Palomares Ardón	Ingeniero Industrial Maestro en Finanzas
16.	Mtra. Wendy Carolina Doñán de Villalta	Licenciada en Economía Maestra en Administración Financiera

**ESCUELA DE POSGRADO
SANTA ANA
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

NO.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Mtra. Ana María Castillo Ruiz	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Asesoría Educativa
2	Mta. Hilda Aída Acevedo Solórzano	Licenciada en Trabajo Social Maestra en Docencia Universitaria
3	Mtro. José Plutarco Mejía Valiente	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Profesionalización de la Educación Superior
4	Mtra. Margarita Aurelia Cárcamo de Orellana	Licenciatura en Ciencias de La Educación Especialidad Orientación Educativa Maestra en Asesoría Educativa
5	Mtra. Sandra Evelyn Vividor de Escobar	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Docencia Universitaria

**ESCUELA DE POSGRADO
SONSONATE
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	Mtro. Darwin López Escobar	Licenciado en Ciencias Jurídicas Licenciado en Economía Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior
2	Mtro. Douglas Ernesto Mancía Barrientos	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguaje y Literatura Maestro en Docencia Universitaria Maestro en Evaluación Educativa
3	Mtro. Erasmo Oswaldo Ayala Perdomo	Licenciado en Filosofía Maestro en Docencia e Investigación Educativa
4	Mtro. José Juan Marroquín Deleón	Ingeniero Industrial Maestro en Administración de Empresas y Consultoría Empresarial
5	Dr. José Miguel Esperanza Amaya	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria Doctor en Filosofía
6	Mtro. Juan Carlos Escobar Baños	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior
7	Mtra. Mónica Guadalupe Martínez Argueta	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclo Maestra en Gestión del Currículo, Didáctica y Evaluación por Competencias
8	Mtro. Romeo Ramos Amaya	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria Maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz



**ESCUELA DE POSGRADO
SAN MIGUEL
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

N°	DOCENTES	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Mtra. Ana Vanessa Juárez Gómez	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Profesionalización de la Docencia Superior.
2	Mtro. David Amílcar González Rivas	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Profesionalización de la Docencia Superior
3	Mtra. Doris Lisseth Velásquez Jiménez	Licenciada en Ciencias de la Educación en Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica Maestra en Atención Integral de la Primera Infancia
4	Mtro. Edwin Oswaldo Flores Lazo	Licenciado en Psicología Maestro en Psicología Infante Juvenil
5	Mtro. Ernesto Atilio Gómez	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación
6	Mtro. Lisandro Antonio Zelaya Mejía	Licenciado en Ciencias Jurídica Maestro en Derecho de Familia Maestro en Derecho Penal
7	Mtra. Luz Del Rosario Sagastizado	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Profesionalización de la Docencia Superior.
8	Mtro. Oscar Eduardo Pastore Majano	Licenciado en Sociología Maestro en Métodos y Técnicas de Investigación Social
9	Mtro. Roberto Feliciano Chicas Álvarez	Licenciado en Letras Maestro en Docencia Universitaria
10	Mtro. Williams Edison Márquez Salvador	Licenciado en Psicología Maestro en Métodos y Técnicas de Investigación Social

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SEDE CENTRAL

Nº.	DOCENTE	GRADO O ESPECIALIDAD
1	Licda. Aleyda Noemy Soriano Juárez	Licenciada en Administración de Empresas
2	Ing. Alirio Ernesto Magaña Martínez	Ingeniero en Ciencias de la Computación
3	Lic. Ángela Margarita Ponce López	Licenciada en Administración de Empresas
4	Licda. Carla Mylena Jiménez Rivera	Licenciada en Mercadotecnia Maestra en Administración Financiera
5	Lic. Carlos Alfredo Funes Flores	Licenciado en Administración de Empresas
6	Lic. Carlos Enrique Rodríguez Morales	Licenciado en Computación
7	Mtro. Carlos Francisco Flores Pérez	Lic. Administración de Empresas Maestro en Dirección de Empresas
8	Ing. Carlos Mauricio Hernández Flores	Ingeniero en Sistemas de Computación Maestro en Mercadotecnia
9	Mtro. Carlos Mauricio Mejía	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Administración Financiera
10	Mtro. Cristian José Caballero Ramos	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Administración Financiera
11	Lic. Daniel Ernesto González Sánchez	Licenciado en Administración Financiera
12	Ing. Digna Maribel Campos	Ingeniero en Sistemas y Computación
13	Mtro. Eduardo Edmundo Blanco Rosales	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria
14	Mtro. Edwin Osvaldo Melgar Fuentes	Ingeniero en Sistemas y Computación Maestro en Administración de Negocios
15	Mtro. Félix Ernesto Soriano	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración Financiera
16	Lic. Francisco López Román	Licenciado en Administración de Empresas
17	Mtro. Herman Antonio Ulloa Portillo	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración Financiera



Nº.	DOCENTE	GRADO O ESPECIALIDAD
18	Mtra. Irene Cristina Rivas Ganuza	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Docencia Universitaria
19	Lic. Javier Antonio Pichinte Puro	Licenciado en Contaduría Pública
20	Ing. José Gerardo Villalta	Ingeniero en Ciencias de la Computación
21	Lic. Jaime Joel Castro	Licenciado en Informática
22	Ing. Joan Manoel Mejía Reyes	Ingeniero en Ciencias de la Computación
23	Mtra. Johanna Beatriz Pérez Mejía	Licenciada en Administración de Empresas Maestra Consultoría Empresarial
24	Mtro. José Arístides Roque Salas	Ingeniero Industrial Maestro en Docencia Universitaria
25	Dr. José Manuel Bonilla Alvarado	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Educación Universitaria Doctor en Educación
26	Lic. José Ricardo González Torres	Licenciado en Contaduría Pública
27	Mtro. José Ricardo Somoza Vásquez	Ingeniero Industrial Maestro en Docencia Universitaria
28	Lic. José Roberto Erazo Solís	Licenciado en Contaduría Pública
29	Lic. Juan Carlos Romero Fuentes	Licenciado en Economía
30	Mtro. Julio Aníbal Ayala	Licenciado En Contaduría Publica Maestro en Administración Financiera
31	Lic. José Ricardo Rivas Nuila	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración de Negocios
32	Mtra. Lessvia Carolina Obando de Rodríguez	Ingeniera en Ciencias de la Computación y Maestra en Administración de la Educación
33	Lic. Luis Alberto Vásquez	Licenciado en Administración Turística
34	Ing. Mario Alberto Valle	Ingeniero en Sistemas y Computación Maestro en Docencia Universitaria

Nº.	DOCENTE	GRADO O ESPECIALIDAD
35	Mtra. María Cecilia Rosa Ponce	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Entornos Virtuales de Aprendizaje
36	Lic. Mauricio Alexander Ramírez	Licenciado en Contaduría Pública
37	Mtro. Mauricio Mejía Colorado	Licenciado en Economía Maestro en Administración Financiera
38	Mtra. Mirna Lorena Blanco De Magaña	Ingeniera en Ciencias de la Computación Maestra en Administración Financiera
39	Mtro. Oscar Armando Melgar	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria
40	Mtra. Patricia Guadalupe Coreas de Rodríguez	Licenciada en Nutrición Dietética Maestra en Investigación
41	Mtro. Rafael Antonio González Moreno	Ingeniero en Ciencias de la Computación Maestro en Consultoría Empresarial
42	Mtro. Rafael Mario Juárez González	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración de Recursos Humanos
43	Lic. Ramón Ernesto Pineda Quijano	Licenciado en Relaciones Públicas Y Comunicaciones
44	Mtra. Rebeca Alejandra Marinero	Licenciada en Mercadeo Maestra en Mercadeo Internacional
45	Lic. Regina del Rosario Pérez de Trejo	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Docencia Universitaria
46	Licda. Rosa Amelia Argueta Portillo	Licenciada en Administración de Empresas Maestría en Derecho Laboral y de la Seguridad Social
47	Mtra. Rosibel Irene Trujillo de Vega	Licenciada en Mercadeo Maestra en Docencia Universitaria
48	Lic. Rene Alfonso Chinchilla Ardon	Licenciado en Economía Master en Alta Dirección
49	Mtro. Salvador Stlander Reyes Chicas	Licenciado en Contaduría Pública, Maestro en Docencia Universitaria
50	Mtro. Sigifredo Eduardo Portillo Chacón	Ingeniero en Electrónica Maestro en Tecnología Educativa
51	Mtra. Silvia Del Rosario Dimas Méndez	Licenciada en Contaduría Pública Maestra en Docencia Universitaria



NO.	DOCENTE	GRADO O ESPECIALIDAD
52	Mtra. Tatiana Elizabeth López Martínez	Licenciado en Mercadotecnia y Publicidad Maestra en Administración Financiera
53	Licda. Verónica Elizabeth Hilario De Bonilla	Licenciada en Administración de Empresas
54	Mtro. Víctor Manuel Pineda Quintanilla	Ingeniero Eléctrico Maestro en Ingeniería Matemática
55	Mtro. Víctor Vladimir Guardado Campos	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
56	Mtra. Vanessa Carolina Hernández Rico	Licenciada en Ciencias de la Educación especialidad Parvularia, Maestra en Docencia Universitaria
57	Mtra. Wendy Stephanie Martínez	Ingeniera en Ciencias de la Computación Maestra en Gestión de Currículum, Didáctica y Evaluación de Competencias
58	Lic. Willian Antonio Arévalo Alarcón	Licenciada en Administración de Empresas
59	Mtra. Yolanda del Carmen Dimas	Licenciada en Economía Maestra en Administración Financiera

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SANTA ANA

NO.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Ingra. Ana Luz Sandoval Figueroa	Ingeniera en Sistemas Informáticos
2	Mtra. Ana Marisela Rivera de Pérez	Licenciada en Computación Administrativa Empresarial Maestra en Docencia Universitaria
3	Mtra. Beatriz Haydee Campos Monroy	Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales Maestra en Docencia Universitaria
4	Mtro. Carlos Alfredo Castillo Flores	Licenciado en Computación Administrativa Empresarial Maestro en Asesoría Educativa
5	Ingro. Carlos Johalmo Orellana Aguirre	Ingeniero Industrial
6	Mtro. Dennis Adonay Zepeda Rivera	Licenciado en Computación Administrativa Empresarial Maestro en Asesoría Educativa

NO.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
7	Mtro. Dodani Vladimir Saavedra Rosas	Ingeniero de Sistemas Informáticos Maestro en Docencia Universitaria
8	Mtro. Edgar Emmanuel Lemus López	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Administración Financiera
9	Mtro. Edwin René Chinchilla Molina	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Dirección Estratégica de Empresas
10	Licdo. Eliezer Adonai Mendoza Loarca	Licenciado en Contaduría Pública
11	Mtro. Elmer Elenilson López Pérez	Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
12	Licdo. Francisco Antonio López Román	Licenciado en Administración de Empresas
13	Ingro. Héctor Enrique Urrutia	Ingeniero en Sistemas Informáticos
14	Mtro. Heraldo Yuvini Pablo	Licenciado en Sistemas Informáticos Administrativos Maestro en Dirección Estratégica de Empresas
15	Ingro. Herberth Enrique Contreras Castro	Ingeniero en Sistemas Informáticos
16	Mtro. Ismael Quijada Cardoza	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
17	Licdo. José Alexander Linares Canizález	Licenciado en Contaduría Pública
18	Ingro. José Milton Sandoval Palacios	Ingeniero Industrial
19	Licdo. José Isaías Vindel Osorio	Licenciado en Administración de Empresas Licenciado en Contaduría Pública
20	Mtro. Juan José García	Ingeniero Industrial Maestro en Asesoría Educativa
21	Licda. Karen Marlene Linares Ramírez	Licenciada en Mercadeo Internacional
22	Mtra. Karla Patricia Anleu Morán	Licenciada en Contaduría Pública Maestra en Docencia Universitaria
23	Licdo. Marnon Stalin Ramírez López	Licenciado en Contaduría Pública
24	Ingra. María Mercedes Torres Arévalo	Ingeniera en Ciencias de la Computación



NO.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
25	Licdo. Luis Alonso Marín Sayes	Licenciado en Contaduría Pública
26	Licdo. Luis Edgardo Catota Peña	Licenciado en Ciencias de la Educ. Especial. Matemática Profesor en Educ. Media Para la Enseñ. de la Matemática
27	Licdo. Luis Enrique Salguero Oviedo	Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones
28	Mtro. Marvin Danilo Pacheco Carrillo	Licenciado en Mercadotecnia Maestro en Entornos Virtuales de Aprendizaje
29	Licdo. Medardo Ernesto Salinas Amaya	Licenciado en Mercadotecnia
30	Licdo. Oscar Orlando Urbina Carabantes	Licenciado en Contaduría Pública
31	Licda. Patricia Jaqueline Santamaría	Licenciada en Mercadotecnia
32	Mtro. Raúl Antonio Cruz Martínez	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
33	Licdo. Raymond Guillermo Alfaro Castaneda	Licenciado en Economía
34	Licdo. Salvador Edgardo Doratt Salazar	Licenciado en Administración de Empresas
35	Mtra. Silvia Mercedes Pacheco de Peñate	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Docencia Universitaria

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SONSONATE

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	Ing. Abel Christian Alcides Morales Báchez	Ingeniero en Sistemas Informáticos Maestro en Docencia Universitaria
2	Lic. Alex Antonio Vanegas González	Licenciado en Computación
3	Lic. Angel Fernando Martínez Pérez	Licenciado en Contaduría Pública
4	Mtro. Carlos Antonio Espinoza Cabrera	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
5	Mtro. Carlos Francisco Aparicio Cáceres	Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación Maestro en Docencia Universitaria
6	Lic. David Leopoldo Cardona Mineros	Licenciado en Administración de Empresas
7	Ing. Douglas Guillermo Ramón Guevara	Ingeniero Mecánico Maestro en Docencia Universitaria
8	Lic. Edgar Adolfo Aguilar Ramos	Licenciado en Contaduría Pública
9	Lic. Edgardo José Cárcamo Batres	Licenciado en Mercadeo
10	Lic. Edwin Antonio Hernández	Licenciado en Contaduría Pública
11	Ing. Edwin Wilfredo Morán Gálvez	Ingeniero en Sistemas Computacionales Maestro en Docencia Universitaria
12	Ing. Eric Rodolfo Molina Chávez	Ingeniero Industrial Maestro en Docencia Universitaria
13	Mtro. Esteban Alexander Morán Menéndez	Licenciado en Ciencias de la Comunicación Maestro en Docencia Universitaria
14	Mtro. Esteban Clemente Lemus	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria
15	Mtra. Gloria Yesenia Aguilar de Ramírez	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Docencia Universitaria
16	Lic. Héctor Daniel González Ramos	Licenciatura en Contaduría Pública
17	Mtro. Jaime Enrique Morán	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
18	Lic. José Dimas Hernández Palma	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática
19	Mtro. José Francisco Polanco Macúa	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática Maestro en Docencia Universitaria
20	Mtro. José Guadalupe Chávez Fagoada	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria
21	Lic. José Roberto Jovel	Licenciado en Administración de Empresas
22	Mtro. Jonathan Max Marinero Hernández	Licenciado en Computación Maestro en Docencia Universitaria
23	Mtro. Josué Jeremías Gómez Boteo	Licenciado en Computación Maestro en Docencia Universitaria



No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
24	Lic. Juan José Espinoza Alcántara	Licenciado en Contaduría Pública Licenciado en Ciencias Jurídicas
25	Lic. Juan Nelson Navarro Deleón	Licenciado en Computación
26	Lic. Kelvin Stanley Siguenza Marroquín	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática
27	Ing. Luis Enrique Sicilia Trinidad	Ingeniero en Sistemas Computacionales
28	Lic. Luis Gerardo Flores Escobar	Licenciado en Computación
29	Lic. Lutgardo Adgusto Cuéllar Amaya	Licenciado en Contaduría Pública
30	Mtra. Marisol Flores Orellana	Licenciado en Administración de Empresas Maestra en Docencia e Investigación Universitaria
31	Lic. Omar Alberto Linares del Cid	Licenciado en Computación
32	Mtro. Raúl Eduardo Trejo García	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
33	Ing. Ricardo Ernesto Castillo Cardoza	Ingeniero Industrial
34	Lic. Roger Yubran Campos	Licenciado en Informática
35	Lic. Samuel Edildo Galicia Martínez	Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicaciones
36	Mtra. Virginia Alcira García de González	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Negocios Internacionales
37	Ing. Yasmín Isabel Ochoa de Serrano	Ingeniera en Sistemas Computacionales Maestra en Docencia Universitaria
38	Mtro. Zenón Alejandro López Olmedo	Licenciado en Computación Maestro en Docencia Universitaria

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SAN MIGUEL

No.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	Lic. Álvaro Andrés Orellana Caballero	Licenciado en Contaduría Pública
2	Lic. Álvaro Germán Aguilar Salmerón	Licenciado en Mercadotecnia
3	Mtro. Cesar Misael Rodríguez Franco	Ingeniero de Sistemas Informáticos Maestro en Docencia Universitaria
4	Mtra. Diana Francela Díaz Noble	Licenciada en Administración de Empresas Maestra en Administración Financiera
5	Lic. Daniel Alberto Meléndez Martínez	Ingeniero Civil
6	Lic. Edwin Antonio Segovia Delgado	Licenciado en Ciencias de la Computación
7	Mtro. Edwin Steed Palomo Villalobos	Ingeniero en Ciencias de la Computación Maestro en Gestión de la Calidad.
8	Licda. Eva Priscila Hernández Flores	Licenciada en Administración de Empresas
9	Ing. Fernando Enrique Hernández Gómez	Ingeniero en Sistemas y Redes Informáticas
10	Mtro. Francisco Javier Vásquez Hernández	Licenciado en Matemática Maestro en Docencia Universitaria
11	Lic. Franklin Homero Hernández Portillo	Licenciado en Ciencias Jurídicas
12	Mtro. Fredy Alberto Silva Rosales	Licenciado en Contaduría Pública Maestro en Docencia Universitaria
13	Licda. Georgina Fernanda Martínez	Licenciada en Administración de Empresas
14	Ing. German David Ortiz Guandique	Ingeniero en Sistemas Informáticos
15	Licda. Glenda Cristina Díaz Alfaro	Licenciada en Administración de Empresas
16	Mtro. Héctor Alexander Hernández Alvarado	Ingeniero en Sistemas y Redes Informáticas Maestro en Administración de Negocios con Especialidad en Comercio Electrónico
17	Licda. Helen Lizzette Amaya de Aparicio	Licenciada en Mercadotecnia
18	Licda. Ingrid Elizabeth Villalta Flores	Licenciada en Comunicaciones



No.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
19	Lic. José Nazario Gómez Guevara	Licenciado en Contaduría Pública
20	Mtro. José Rodolfo Pineda Mendoza	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
21	Mtro. Juan Carlos Benítez Gutiérrez	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Administración Financiera
22	Mtra. Karen Lisette Palomo Villalobos	Licenciada en Mercadotecnia Maestra en Gestión de la Calidad
23	Mtra. Katy Esmeralda Bolainez Hernández	Licenciada en Matemática Maestra Docencia Universitaria
24	Licda. Keiry Ismary Sáenz Zavala	Licenciada en Turismo
25	Licda. Laura Vanessa Cáceres Rubio	Licenciada en Mercadotecnia
26	Lic. Lázaro Alfredo Fernández Benítez	Licenciado en Computación
27	Licda. Lisseth Stefany Cubías de Medrano	Licenciada en Matemáticas
28	Lic. Manuel Antonio Mendoza León	Licenciado en Contaduría Pública
29	Licda. María Roxana Ferman Saravia	Licenciada en Contaduría Pública
30	Licda. María Vanessa Gáelas Martínez	Licenciada en Comunicaciones
31	Mtra. Marlene Elizabeth Aguilar Navarro	Ingeniero en Sistemas y Redes Informáticas Maestro en Ingeniería Web
32	Ing. Mirian Dirahí Pérez Vásquez	Ingeniero Industrial
33	Mtro. Rudy Wilfredo Pérez Martínez	Licenciada en Matemática Maestro en Profesionalización de la Docencia Superior
34	Lic. Santos Cruz Chica Chica	Licenciado en Administración de Empresas
35	Lic. Santos Ezequiel Rodríguez	Licenciado en Contaduría Pública
36	Licda. Stefany Carolina Quintanilla Cañas	Licenciada en Ciencias Jurídicas
37	Lic. Tomas Rubén García Coello	Licenciado en Administración de Empresas
38	Ing. Yesenia Marisol Valle Benítez	Ingeniero Industrial

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

SEDE CENTRAL

No.	NOMBRE DE DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Mtra. Alba Guadalupe Palacios de Hernández	Licenciada en Ciencias de la Educación Maestra en Primera Infancia
2	Mtra. Ana Alcira Argueta Oviedo	Licenciada. En Idioma Inglés Maestra en Docencia Universitaria
3	Lcda. Ana Elsa Flores	Licenciada en Psicología
4	Lcda. Ana Morena Bernal de Hernández	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés
5	Mtra. Carolina Lisette Zaldívar Valladares	Licenciada en Idioma Inglés Maestra en Docencia Universitaria
6	Lcda. Cecilia del Carmen Ramírez Pérez	Licenciada en Psicología
7	Mtra. Cenía Eneyda Grande de Amaya	Licenciada en Psicología Maestra En Docencia Universitaria
8	Mtra. Claudia Angélica Vilanova de Vásquez	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestra en Formación de Formadores de Educación Básica
9	Lcda. Claudia Mercedes Membreño	Licenciada en Psicología
10	Mtro. Cristóbal López Sánchez	Licenciado en Idioma Inglés Maestro en Asesoría Educativa
11	Lcdo. Dany Alexander Membreño Reyes	Licenciado en Idioma Inglés
12	Lcdo. Edwin Emilio Linares Barahona	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Lenguaje y Literatura
13	Mtro. Edwin Mauricio Milciades Pérez Juárez	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
14	Mtra. Emiliana Esperanza Henríquez	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
15	Mtro. Fidas Edgardo Alfaro Hidalgo	Licenciado en Psicología Maestro en Políticas Públicas para Prevención de la Violencia Juvenil en Cultura de Paz



No.	NOMBRE DE DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
16	Lcdo. Francisco Vanegas Miranda	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés
17	Lcda. Glenda Jazmín Santos Marín	Licenciada en Psicología
18	Lcda. Isabel María Paíz de Hernández	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia
19	Mtra. Ivon de los Ángeles Rivera Orellana	Licenciada en Periodismo Maestra en Docencia Universitaria
20	Mtra. Jacqueline Adaly Duran	Licenciada en Idioma Inglés Maestra en Administración de la Educación
21	Lcdo. Jaime Ricardo Carias Hernández	Licenciado en Psicología
22	Lcdo. Jorge Alberto Rosales García	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Ciencias Sociales
23	Lcdo. José Daniel López	Licenciado en Periodismo
24	Lcdo. José Ediz Rodríguez Carballo	Licenciado en Psicología
25	Lcdo. José Manuel Alvarado Cañenguez	Licenciado en Psicología
26	Mtro. Julio Alexander Nerio Guerrero	Licenciado en Letras Maestro en Docencia Universitaria
27	Lcdo. Kevin David Acosta Escalante	Licenciado en Psicología
28	Mtra. Lilian Lissette Miranda de Tobar	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
29	Lcda. Linda Marianita Cuellar de Arévalo	Licenciada en Enfermería Maestra en Docencia Universitaria
30	Mtra. Lissette María Loza Peña	Licenciada en Idioma Inglés Maestra en Docencia Universitaria
31	Lcdo. Mario Adalberto Castro Landaverde	Licenciado en Ciencias de la Educación
32	Lcdo. Mario César Molina Rodríguez	Licenciado en Psicología
33	Mtro. Mario Ernesto Batres Morales	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria
34	Mtro. Marlon Elías Lovos Rivera	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria

No.	NOMBRE DE DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
35	Mtro. Marvin Edilberto Bonilla Calderón	Licenciado en Administración de Empresas Maestro en Docencia Universitaria
36	Lcda. Marvyn Angelina Abarca Rivera	Licenciada en Ciencias de la Educación
37	Mtra. Mary Leticia García de Peña	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
38	Mtro. Maura Isabel Cabrera Orellana	Licenciada en Letras Maestra en Derechos Humanos y Educación Para la Paz
39	Mtro. Meraxis Guevara de Campos	Licenciatura en Ciencias de la Educación Especialidad en Lenguaje y Literatura Maestra en Docencia Universitaria
40	Mtro. Miguel Ángel Pleitez Herrera	Licenciado en ciencias de la Educación Maestro en Asesoría Educativa
41	Lcdo. Nataly Euseda de Ayala	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad
42	Mtro. Oliverio Nery Galdámez	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Educación Social y Animación Sociocultural
43	Lcda. Reina Isabel Berrios Reyes	Licenciada en Psicología Curso de Formación Pedagógica
44	Mtro. René Alberto Álvarez Alfaro	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
45	Mtro. Ricardo Antonio Ramos Lara	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés Maestro en Docencia Universitaria
46	Mtro. Rubén Alexander Hernández Zamora	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Ciencias Sociales Maestro en Docencia Universitaria
47	Lcda. Silvia Dolores Ramos Quintanilla	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Lenguaje y Literatura
48	Mtra. Sonia Patricia Contreras de Martínez	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
49	Lcda. Verónica Lissette López de Parada	Licenciada en Letras
50	Mtra. Vilma Huevo Estrada	Licenciada en Psicología Maestra en Educación Superior e Investigación
51	Mtro. Walter de Jesús Zuniga	Licenciado en Idioma Inglés Maestro en Administración de Empresas
52	Lcda. Yesenia Leiva Zulma	Licenciada en Ciencias de la Educación



FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SANTA ANA

No.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Lic. Adonai Francisco Calderon Decena	Licenciado en Idioma Inglés Opción Enseñanza
2	Licda. Ana María Martínez Campos	Licenciada en Idioma Inglés Opción Enseñanza
3	Mtra. Andrea Alejandra Orellana Portillo	Licenciada en Ciencias de la Educación con especialidad en Idioma Inglés Maestra en Asesoría Educativa
4	Mtro. Carlos Adalberto Pineda Cuéllar	Licenciado en Psicología Maestro en Profesionalización de la Educación Superior
5	Mtra. Claribel Amelia Recinos Castillo	Licenciada en Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
6	Licda. Claudia Iveth Gómez de Chacón	Licenciada en Psicología
7	Mtro. Efraín Sigfrido Gómez	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria
8	Licdo. Francisco Alberto Sandoval Fuentes	Licenciado en Ciencias de la Educación
9	Mtro. Francisco Ricardo Flores Alvarado	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
10	Mtro. Lic. Gustavo Adolfo Valdivieso Aguilar	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria
11	Mtro. Héctor Arturo Pineda	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
12	Licda. Ilce Del Carmen de León de Pablo	Licenciada en Idioma Inglés
13	Mtra. Irma Elizabeth Hernández de Castaneda	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
14	Licdo. José Alvaro León Canízález	Licenciado en Psicología
15	Licdo. José Mauricio Morán Carreño	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Ciencias Sociales
16	Licdo. Juan Carlos Del Cid	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica

No.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
17	Licdo. Jorge David Morales Portillo	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica
18	Mtro. Jorge Oswaldo Trigueros Álvarez	Maestro en Asesoría Educativa Licenciado en Idioma Inglés Opción Enseñanza
19	Licdo. Juan Carlos Soto Laguán	Licenciado en Psicología
20	Mtra. Lidia Marlene Vega de Amaya	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
21	Mtro. Luis Alberto Fuentes Alvarenga	Profesor en Educación Media para pa Enseñanza del Idioma Inglés Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
22	Licda. Roselia Selena Huevo Padilla	Licenciada en Psicología
23	Licdo. Rodolfo Emilio Menéndez Campos	Licenciado en Psicología
24	Mtro. Mauricio Edgardo Olmos Guevara	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
25	Mtra. Nidia Esmeralda Lam de Morales	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
26	Lic. Rodrigo Alberto Dueñas	Licenciado en Psicología
27	Mtra. Sandra Carmina Medina de Martínez	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
28	Licda. Sandra Noemí Torrento de Godínez	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
29	Licda. Silvia Lorena Munguía Granados	Licenciada en Psicología

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SONSONATE

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	Mtro. Carlos Benjamín Escobar Garrizaco	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Lenguaje y Literatura Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior



No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
2	Mtro. Carlos Danilo Cumi Ortega	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales Maestro en Docencia Universitaria
3	Lic. Carlos Rodrigo Escobar Vividor	Licenciado en Antropología Sociocultural
4	Mtro. César Roberto Menjívar Gutiérrez	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Parvularia Maestro en Docencia Universitaria
5	Mtra. Claudia Claribel Argueta de Vásquez	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria
6	Mtra. Claudia Beatriz Zaldaña Ochoa	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Lenguaje y Literatura Maestra en Docencia Universitaria
7	Lic. Cristian Marlon Bryan Vigil	Licenciado en Psicología
8	Lic. Diego Manuel Guerra López	Licenciado en Psicología
9	Mtro. Douglas Dagoberto Sicilia Trinidad	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Lenguaje y Literatura Maestro en Docencia Universitaria
10	Dr. Erick de Jesús Cruz Castro	Licenciado en Teología Maestro en Psicología Clínica Doctor en Psicología Especialidad: Neurociencia Doctor en Teología
11	Dr. Ernesto Edgardo Góngora Díaz	Doctor en Medicina
12	Lic. Franklin Oswaldo Zaldaña Jiménez	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclo
13	Mtro. Guillermo Antonio Rivera Cáceres	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
14	Lic. Héctor Antonio Santo Martínez	Licenciado en Psicología
15	Mtra. Jacqueline Cristina Rivera Ochoa	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
16	Mtra. Jessica Beatriz Fagoaga López	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
17	Mtro. José Alexander Orellana Sandoval	Licenciado en Psicología Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior
18	Mtro. José Alvaro León Canizáles	Licenciado en Psicología Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior
19	Mtro. José David Rodríguez Arévalo	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestro en Docencia Universitaria
20	Mtro. José Edgardo Solís Siciliano	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales Maestro en Docencia Universitaria
21	Mtro. José Daniel Jacobo Valiente	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
22	Dr. José Miguel Esperanza Amaya	Licenciado en Ciencias de la Educación Doctor en Filosofía de la Educación
23	Lic. José Noel Bolaños Carabantes	Licenciado en Psicología
24	Lic. José Ovidio Hernández Martínez	Licenciado en Ciencias de la Educación
25	Mtro. Levi Gerson Lara Linares	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestro en Docencia Universitaria
26	Lic. Lilian Elizabeth Villanueva Fuentes	Licenciada en Lenguas Modernas: Especialidad en Francés e Inglés
27	Lic. Luis Alberto Mata Nolasco	Licenciado en Sociología
28	Mtra. María Isabel González de Rogel	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
29	Mtro. Milton Wilfredo Tobar Quezada	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia Maestro en Docencia Universitaria
30	Mtra. Mónica Guadalupe Martínez Argueta	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclo Maestra en Gestión del Currículo, Didáctica y Evaluación por Competencias
31	Lic. Nancy Celina Hernández de Pérez	Licenciada en Idioma Inglés
32	Lic. Noé Antonio Amaya García	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés
33	Dr. Oscar David Ayala Salgado	Doctor en Medicina
34	Mtro. Oscar Ignacio Farfán Salazar	Licenciado en Psicología Maestro en Docencia Universitaria



No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
35	Lic. René Mauricio Galdámez Erazo	Licenciado en Psicología
36	Mtra. Quiria Elena Rodríguez Chacón	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SAN MIGUEL

No.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	Licda. Aida Yaneth Hernández González	Licenciada en Idioma Inglés
2	Lic. Alan Romario Bonilla Ventura	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica
3	Lic. Alberto Portillo Morlin	Licenciado en Sociología
4	Licda. Ana Lidia Martínez Ferrufino	Licenciada en Letras
5	Lic. Ángel Mauricio Mendoza Luna	Licenciado en Idioma Inglés
6	Licda. Bertha Dinorah Vega de Perdomo	Licenciada en Ciencias de la Educación
7	Licda. Dina Angélica Pineda Martínez	Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Parvularia
8	Licda. Dinora Esperanza Rivera Díaz	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia
9	Mtra. Doris Lisseth Velásquez Jiménez	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica Maestra en Atención Primaria en la Primera Infancia
10	Mtro. Edgardo Antonio Lazo Reyes	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
11	Mtra. Elsy Guadalupe Turcios Moraga	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
12	Licda. Elsy Noemí Amaya	Licenciada en Educación Parvularia
13	Licda. Elsy Yanira Cantarero Robles	Licenciada en Letras

No.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
14	Licda. Erika Yamileth Castro del Cid	Licenciatura en el Idioma Inglés
15	Licda. Glendi Lindali Bonilla Fuentes	Licenciada en Psicología
16	Lic. Jaime Augusto Fuentes Cruz	Licenciado en Psicología
17	Lic. José Reinaldo Orellana Martínez	Licenciado en Ciencias de la Educación
18	Lic. José Alexys Benítez Granados	Licenciado en Filosofía
19	Mtro. José Gerardo Martínez Buruca	Licenciado en Ciencias de La Educación, Especialidad en Ciencias Sociales Maestro en Dirección de Empresas
20	Mtro. José Hilmer Díaz Hernández	Licenciado en Psicología Maestro en Psicología Clínica
21	Licda. Judith del Carmen Sánchez Castillo	Licenciada en Letras
22	Mtro. Julio Humberto Nolasco Quintanilla	Licenciado en Psicología Maestro en Atención Integral de la Primera Infancia
23	Mtra. Karen Yamileth Robles Chavarría	Licenciada en Matemáticas Maestra en Docencia Universitaria
24	Licda. Katherine Marjorie Serrano Benavides	Licenciada en Psicología
25	Lic. Kerin Alberto Hernández Alvarado	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales
26	Licda. Leydis Saraí Ortiz Andrade	Licenciada en Psicología
27	Licda. Luis Alonso Méndez Hernández	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales Maestro en Políticas y Evaluación Educativa
28	Lic. Luis Alonso Urrutia Campos	Licenciado en Idioma Inglés
29	Lic. Manuel Arturo Ayala Ventura	Licenciado en Idioma Inglés
30	Licda. Margarita Álvarez Vanegas	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Parvularia
31	Licda. María Aracely Hernández de Vásquez	Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Parvularia
32	Lic. Mario Enrique Guevara	Licenciado en Psicología
33	Licda. Mercedes Magdalena Trejos Alfaro	Licenciada en Psicología



No.	DOCENTES	ESPECIALIDAD
34	Licda. Meybel Rocío Medrano Larios	Licenciada en Psicología
35	Licda. Mirna Maricela Gómez de Guzmán	Licenciada en Sociología
36	Mtro. Moisés Elías Coreas Soto	Licenciado en Psicología Maestro en Neuropsicología
37	Licda. Nelly Emperatriz Hernández Cruz	Licenciada en Psicología
38	Mtro. Nelson Menjivar Montesinos	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Docencia Universitaria
39	Mtra. Olga Leonor Reyes de Rodríguez	Licenciada en Psicología Maestra en Docencia Universitaria
40	Mtro. Oscar Amílcar González Cortez	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Sociales Maestro en Atención Integral en la Primera Infancia
41	Lic. Oscar Elías Lazo	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Parvularia
42	Mtro. Oscar Felicito Romero Benítez	Licenciado en Ciencias de la Educación Maestro en Administración de Empresas
43	Mtro. Pedro Alfonso Chapetón Salmerón	Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad en Parvularia Maestro en Docencia Universitaria
44	Licda. Reina Maribel Salvador de Flores	Licenciado en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales
45	Lic. René Omar Argueta Escobar	Licenciado en Sociología
46	Licda. Sandra Beatriz Rivas Turcios	Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Parvularia Maestra en Docencia Universitaria Maestra en
47	Lic. Yime Daniel Acosta Alfaro	Licenciado en Psicología
48	Mtra. Zuleyma Verónica Rivera	Licenciada en Psicología Maestra en Maestra en Atención Integral de la

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES
SEDE CENTRAL**

N°	NOMBRE	GRADO ACADEMICO O ESPECIALIDAD
1	Mtro. Carlos Luis Martínez Artiga	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz.
2	Mtra. Carolina Alicia Molina	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Protección Internacional de los Derechos Humanos
3	Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez	Licenciada en Ciencias Jurídicas Doctora en Derecho Pluralista Público y Privado
4	Mtra. Eva María Bonilla Arce	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Derecho de Empresa
5	Licda. Evelyn del Carmen Jiménez de Solís	Licenciada en Ciencias Jurídicas
6	Licda. Gladys Rosario Guadalupe Zelaya Chinchilla	Licenciada en Ciencias Jurídicas
7	Mtra. Hazel Lohengrin Cabrera Avalos	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Derecho de Empresa
8	Lic. José Alexander Martínez Guevara	Licenciado en Ciencias Jurídicas
9	Mtro. Javier Rolando Alvarado Alvarado	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho de Familia
10	Dr. Jorge Enrique Rodríguez Ayala	Doctor en Medicina
11	Mtro. José Norberto Nerio Martínez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
12	Dr. José Antonio Rodríguez Molina	Licenciado en Ciencias Jurídicas Doctor en Derecho Constitucional
13	Mtro. Juan José Benavides Benavides	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derechos Humanos y Educación para la Paz
14	Lic. Sergei Magaña Peñate	Licenciado en Ciencias Jurídicas
15	Mtra. Laura Leticia Hernández Aldana	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Administración de Empresas
16	Lic. Mario Elmer López Escobar	Licenciado en Ciencias Jurídicas



N°	NOMBRE	GRADO ACADEMICO O ESPECIALIDAD
17	Mtro. Mauricio Antonio Rivera	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
18	Mtra. Mayra Elena López Fuentes	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Docencia Universitaria
19	Mtro. Melvin Armando Zepeda	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
20	Mtro. René Douglas Castro Serrano	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Asesoría Educativa
21	Mtro. Raúl Pareja Méndez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho Penal Económico
22	Mtro. Raúl Antonio Cortez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
23	Mtro. Rodrigo Salomón Hernández Granados	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho Penal Constitucional
24	Ing/Lic. Ricardo Alonso Gómez Cruz	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista Licenciado en Ciencias Jurídicas
25	Licda. Sandra Carolina Aguilar Marín	Licenciada en Ciencias Jurídicas

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES
SANTA ANA**

No.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
1	Licda. Ana Margarita Chacón	Licenciada en Ciencias Jurídicas
2	Mtro. Carlos Alberto Flores	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
3	Mtro. Carlos Enrique Avelino Rivera	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
4	Mtra. Gloria Elizabeth Barrientos de Calderón	Licenciada en Ciencias Jurídicas Licenciada en Letras Maestra en Docencia Universitaria
5	Mtro. Guillermo Alfredo Acosta Rivera	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
6	Mtro. Jorge Alberto Flores Herrera	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria

No.	DOCENTE	GRADO ACADÉMICO O ESPECIALIDAD
7	Licdo. José Miguel Molina Vides	Licenciado en Ciencias Jurídicas
8	Mtro. José Roberto Cea Ruiz	Licenciado en Ciencias Jurídicas Licenciado en Administración de Empresas Maestro Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública
9	Licdo. Josue Adalberto Flores Yánes	Licenciado En Ciencias Jurídicas
10	Mtra. Liliam Maritza Díaz De Cuéllar	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Docencia Universitaria
11	Mtro. Mario Alfonso Ortiz Morán	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
12	Licdo. Mauricio Antonio Escalante Quintanilla	Licenciado en Ciencias Jurídicas
13	Mtro. Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Asesoría Educativa
14	Licdo. Samuel Elías Henríquez	Licenciado en Ciencias Jurídicas
15	Mtra. Sonia Beatriz Hernández De Morán	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Docencia Universitaria
16	Mtra. Susana Lourdes Elías Cerritos	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Docencia Universitaria
17	Licda. Tirsa Agnes Palacios Magaña	Licenciada en Ciencias Jurídicas
18	Licdo. William Francisco Valdez Figueroa	Licenciado en Ciencias Jurídicas

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES SONSONATE

No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
1	Mtro. Antonio Wilfredo Orellana Recinos	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
2	Lic. Carlos Manahen Méndez Hernández	Licenciado en Ciencias Jurídicas



No	DOCENTE	ESPECIALIDAD
3	Dr. Cristóbal Hernández Palma	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria Doctor en Estudios Legales
4	Mtro. Darwin López Escobar	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Profesionalización de la Docencia en Educación Superior
5	Mtra. Gilma Violeta Cente Matamoros	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Técnicas de Investigación Social
6	Mtro. José Luis Rivas Mejía	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
7	Lic. José Miguel Ayala	Licenciado en Ciencias Jurídicas
8	Mtro. Luis Antonio Benítez Hidalgo	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
9	Mtro. Mahico Enrique Márquez Alcántara	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
10	Lic. Manuel Arturo Canales Tejada	Licenciatura en Ciencias Jurídicas
11	Mtra. Patricia Elizabeth Sosa Mojica	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Docencia Universitaria
12	Mtro. Raúl Humberto Padilla López	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
13	Dr. Saúl Antonio Chicas Quezada	Doctor en Medicina

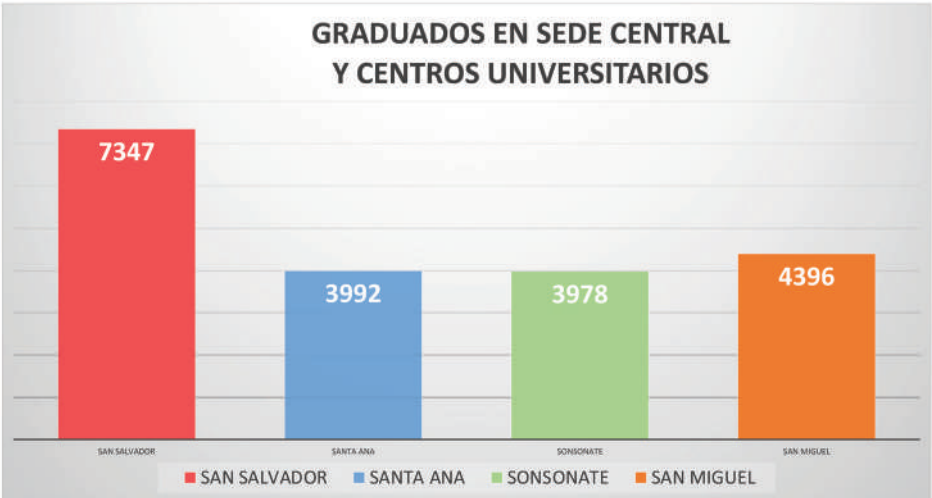
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES SAN MIGUEL

No.	NÓMINA DE DOCENTES	ESPECIALIDAD
1	Lic. Alex Manrique Cruz Majano	Licenciado en Ciencias Jurídicas
2	Mtro. Ángel Antonio Amaya Ayala	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
3	Dr. Edwin Oliverio Funes García	Dr. en Medicina
4	Lic. Elías Antonio Arévalo	Licenciado en Ciencias Jurídicas
5	Licda. Estefani Maryori Arévalo Hernández	Licenciada en Ciencias Jurídicas

No.	NÓMINA DE DOCENTES	ESPECIALIDAD
6	Lic. Jim Albert Cruz Guardado	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Derecho de Familia
7	Mtro. José Benjamín Márquez Méndez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria; Maestro en Dirección de Empresas
8	Lic. José David Molina Silva	Licenciado en Ciencias Jurídicas
9	Mtro. José Mauricio Ochoa	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
10	Lic. Juan Ramón Araujo López	Licenciado en Ciencias Jurídicas
11	Lic. Juan Diego Delgado Araya	Licenciado en Ciencias Jurídicas
12	Lic. Julio Cesar Contreras Rivera	Licenciado en Ciencias Jurídicas
13	Licda. Liliana Patricia Reyes Zelaya	Licenciada en Ciencias Jurídicas
14	Mtra. Leonor Isabel Parada Romero	Licenciada en Ciencias Jurídicas Maestra en Derecho Penal
11	Licda. Matilde Elizabeth Flores de Caballero	Licenciada en Ciencias Jurídicas
15	Lic. Mario Josué Sorto Chicas	Licenciado en Ciencias Jurídicas
16	Mtro. Néstor Enríquez Umaña Pérez	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
17	Lic. Roberto Antonio Díaz Coreas	Licenciado en Ciencias Jurídicas Maestro en Docencia Universitaria
18	Licda. Sonia del Carmen Torres Andrade	Licenciada en Ciencias Jurídicas

GRADUADOS EN SEDE CENTRAL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

HISTÓRICO DE GRADUADOS DESDE 1984 AL 2021							
CENTRO UNIVERSITARIO	PROFESORADOS	TÉCNICOS	LICENCIATURAS	MAESTRÍA	CURSO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Total	%
SAN SALVADOR	2312	339	4382	193	121	7347	37%
SANTA ANA	1576	42	2289	85	0	3992	20%
SONSONATE	1272	77	2467	135	27	3978	20%
SAN MIGUEL	2442	31	1813	55	55	4396	23%
TOTALES	7602	489	10951	468	203	19713	100%



ARANCELES 2022

MATRÍCULA	
MATRICULA PREGRADO PROFESORADO	\$ 53.00
CUOTA MENSUAL PREGRADO Y PROFESORADO	\$ 53.00
CUOTA MENSUAL FRANJA BECARIA	\$ 36.00
CURSO DE ADMISIÓN PARA PROFESORADO	\$ 25.00
MATRICULA EMPLEADOS UMA	\$ 26.50
CUOTA PREGRADO EMPLEADOS UMA	\$ 26.50
ARANCEL POR INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	\$ 6.00
MATRICULA MAESTRÍA	\$ 80.00
CUOTA MENSUAL MAESTRÍA	\$ 80.00
MATRICULA MAESTRIA DOCENTE HORA CLASE	\$ 80.00
CUOTA MENSUAL MAESTRIA DOCENTE HORA CLASE	\$ 60.00



CUOTA MENSUAL MAESTRIA PARA DOCENTE TIEMPO COMPLETO	\$ 40.00
MATRICULA MAESTRIAS ESPECIALIZADAS	\$ 100.00
CUOTA MAESTRIAS ESPECIALIZADAS	\$ 110.00
TRÁMITES ACADÉMICOS	
APERTURA DE EXPEDIENTE PARA EQUIVALENCIAS	\$ 15.00
EQUIVALENCIAS POR CADA MATERIA APROBADA	\$ 5.00
EXAMEN DIFERIDO	\$ 6.00
EMISIÓN DE BOLETAS DE NOTAS FINALES DE CICLO ACTIVO	\$ 1.00
CAMBIO DE CARRERA	\$ 10.00
CAMBIO DE TURNO Y MATERIA	\$ 5.00
PROGRAMAS DE ESTUDIO (CADA UNO)	\$ 5.00
TRASLADO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	\$ 10.00
RECARGO POR MORA	\$ 5.00
REPOSICIÓN DE CARNET	\$ 5.00

RETIRO DE MATERIA (POR CADA UNA)	\$ 5.00
REIMPRESIÓN DE REPORTE DE NOTAS DE CICLO	\$ 5.00
REIMPRESIÓN DE REPORTE DE MATERIAS INSCRITAS DEL CICLO ACTIVO	\$ 5.00
INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	\$ 20.00
REPOSICIÓN DE TITULOS	\$ 150.00
LABORATORIO DE INFORMÁTICA	\$ 40.00
EXAMEN DE SUFICIENCIA	\$ 100.00

CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	
CERTIFICACIÓN DE NOTAS DE ALUMNOS/AS ACTIVOS	\$ 6.00
CERTIFICACIÓN DE NOTAS DE ALUMNOS/AS INACTIVOS Y GRADUADOS	\$ 15.00
CONSTANCIA DE ALUMNOS ACTIVO DE PRE-ESPECIALIDAD	\$ 5.00
CONSTANCIA DE CURSO DE RECTORÍA (CADA UNA)	\$ 5.00
CONSTANCIA DE NOTAS DE ALUMNO ACTIVO	\$ 5.00



CONSTANCIA DE NOTAS DE ALUMNO INACTIVO	\$ 10.00
CONSTANCIA DEL 70% DE MATERIAS CURSADAS	\$ 10.00
CONSTANCIA DE ALUMNO INSCRITO	\$ 5.00
CONSTANCIA DE ATESTADOS	\$ 6.00
CONSTANCIA DE CUM	\$ 5.00
CONSTANCIA DE PLAN DE ESTUDIOS	\$ 5.00
PROCESOS DE GRADO	
APERTURA DE EXPEDIENTE PARA GRADUACIÓN LICENCIATURAS Y TÉCNICOS	\$ 45.00
PROCESO DE TESIS PREGRADO	
ENTREGA DE ANTEPROYECTO UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
ENTREGA DE ANTEPROYECTO GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00
ENTREGA DE ANTEPROYECTO GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
REVISIÓN DE TESIS UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
REVISIÓN DE TESIS GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00

REVISIÓN DE TESIS GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
DEFENSA DE TESIS UN(A) ALUMNO(A)	\$ 120.00
DEFENSA DE TESIS GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 100.00
DEFENSA DE TESIS GRUPO DE TRES ALUMNOS C/U	\$ 80.00
GASTOS DE GRADUACIÓN PARA LICENCIATURAS Y TECNICOS	\$ 305.00
PROCESO DE PRE-ESPECIALIZACIÓN (4 MODULOS, DURACIÓN 12 MESES)	
MATRICULA PRE-ESPECIALIZACION (1 CADA 6 MESES)*	\$ 100.00
MENSUALIDAD PRE-ESPECIALIZACION (12 MESES)*	\$ 100.00
GASTOS DE GRADUACIÓN PARA LICENCIATURAS PARA PROCESOS DE PRE-ESPECIALIZACIÓN	\$ 330.00
APERTURA DE EXPEDIENTE DE EGRESADO Y PROCESO DE REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA	
APERTURA DE EXPEDIENTE MAESTRÍA	\$ 75.00
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA GRUPO DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00



REVISIÓN DE ANTEPROYECTO MAESTRÍA GRUPO TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00
REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00
REVISIÓN DE TESIS MAESTRÍA TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA UN(A) ALUMNO(A)	\$ 585.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA DE DOS ALUMNOS C/U	\$ 300.00
DEFENSA DE TESIS MAESTRÍA TRES ALUMNOS C/U	\$ 200.00
GASTOS DE GRADUACIÓN MAESTRÍA POR ALUMNO	\$ 375.00

* En Centro Universitario de SAN MIGUEL, matrícula y mensualidad de preespecialización \$125.00

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Ciclo 01- 2022

Del Lunes 17 de enero al sábado 18 de junio de 2022

Nº	PERÍODO	ACTIVIDAD	REQUISITO: SOLVENTE
1	Lunes 17 al sábado 22 de enero	Inicio de clases	Mes de enero
2	Lunes 24 al sábado 29 de enero		
3	Lunes 31 de enero al sábado 05 de febrero		
4	Lunes 07 al sábado 12 de febrero		
5	Lunes 14 al sábado 19 de febrero	Primer Laboratorio	Mes de febrero
6	Lunes 21 al sábado 26 de febrero		
7	Lunes 28 de febrero al sábado 05 de marzo		
8	Lunes 07 al sábado 12 de marzo	Primer Parcial	Mes de marzo
9	Lunes 14 al sábado 19 de marzo		
10	Lunes 21 al sábado 26 de marzo		
11	Lunes 28 de marzo al sábado 02 de abril	Segundo Laboratorio	Mes de marzo
12	Martes 04 al sábado 09 de abril		
	Lunes 11 al lunes 18 de abril	VACACIONES DE SEMANA SANTA	
13	Martes 19 al sábado 23 de abril		
14	Lunes 25 al sábado 30 de abril	Segundo Parcial	Mes de abril
15	Lunes 02 al sábado 07 de mayo		
16	Lunes 09 al sábado 14 de mayo		
17	Lunes 16 al sábado 21 de mayo	Tercer Laborario	Mes de mayo
18	Lunes 23 al sábado 28 de mayo		
19	Lunes 30 de mayo al sábado 04 de junio		
20	Lunes 06 al sábado 11 de junio	Tercer Parcial	Mes de junio
21	Lunes 13 al sábado 18 de junio	Exámenes Diferido	Mes de junio



- * Los exámenes diferidos se realizarán de conformidad a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Evaluación.
- * Período de Inscripción Ordinaria: Hasta el lunes 17 de enero de 2022.
- * Período Extraordinario de Inscripción: Del 18 de enero al 19 de febrero de 2022.
- * Período de Retiro de Asignaturas: Hasta el 22 de marzo de 2022.
- * Vacaciones de Semana Santa: Del Lunes 11 al lunes 18 de abril de 2022. Ambas fechas inclusive.
- * Asueto: Martes 10 de mayo.
- * Asueto: Viernes 17 de junio

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 02- 2022

Del 18 de julio al 17 de diciembre de 2022

Nº	PERÍODO	ACTIVIDAD	REQUISITO: SOLVENTE
1	Lunes 18 al sábado 23 de julio	Inicio de clases	Mes de julio
2	Lunes 25 al sábado 30 de julio		
	Lunes 01 al sábado 08 de agosto	VACACIONES AGOSTINAS	
3	Martes 09 al sábado 13 de agosto		
4	Lunes 15 al sábado 20 de agosto	Primer Laboratorio	Mes de agosto
5	Lunes 22 al sábado 27 de agosto		
6	Lunes 29 de agosto al sábado 03 de septiembre		
7	Lunes 05 al sábado 10 de septiembre		
8	Lunes 12 al sábado 17 de septiembre	Primer Parcial	Mes de septiembre
9	Lunes 19 al sábado 24 de septiembre		
10	Lunes 26 de septiembre al sábado 01 de octubre		
11	Lunes 03 al sábado 08 de octubre	Segundo Laboratorio	Mes de septiembre
12	Lunes 10 al sábado 15 de octubre		
13	Lunes 17 al sábado 22 de octubre		
14	Lunes 24 al sábado 29 de octubre	Segundo Parcial	Mes de octubre
15	Lunes 31 de octubre al sábado 05 de noviembre		
16	Lunes 07 al sábado 12 de noviembre		
17	Lunes 14 al sábado 19 de noviembre	Tercer Parcial	Mes de noviembre
18	Lunes 21 al sábado 26 de noviembre		
19	Lunes 28 de noviembre al sábado 03 de diciembre		
20	Lunes 05 al sábado 10 de diciembre	Tercer Parcial	Mes de Diciembre
21	Lunes 12 al sábado 17 de diciembre	Exámenes Diferidos	Mes de Diciembre



- * Los exámenes diferidos se realizarán de conformidad a los artículos 21 y 22 del Reglamento de Evaluación.
- * Período de inscripción ordinario: Hasta el Lunes 18 de julio de 2022
- * Período extraordinario de inscripción: Del 19 de Julio al 20 de agosto de 2022
- * Período de retiro de asignaturas: Hasta el 27 de septiembre de 2022.
- * Vacaciones de Agosto: Del Lunes 01 al Lunes 08 de agosto de 2022. Ambas fechas inclusive.
- * Asueto: Jueves 15 de septiembre de 2022.
- * Asueto: Miércoles 02 de noviembre de 2022.
- * Vacaciones de fin de año: Sábado 24 de diciembre de 2022 al lunes 02 de enero de 2023. Ambas fechas inclusive

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA

Y₀ _____ DUI _____

Estudiante ☐ Docente ☐ Egresado ☐ Administrativo ☐ Visitante ☐

Sede Central ☐	Centro Universitario de Santa Ana ☐	Centro Universitario de Sonsonate ☐	Centro Universitario de San Miguel ☐
Ciencias Económicas		Ciencias Humanidades	
Lic. en Administración de Empresas, Modalidad Presencial ☐	Lic. en Administración de Empresas, Modalidad Semipresencial ☐	Lic. en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Inglés ☐	Lic. en Psicología ☐
Lic. en Contaduría Pública ☐	Lic. en Mercadotecnia ☐	Lic. en Ciencias de la Educación Especialidad Idioma Lenguaje y Literatura ☐	Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y Parvularia ☐
Lic. en Informática ☐	Lic. en Administración Turística ☐	Escuela de Posgrado	
Tec. en Administración de Personal ☐	Tec. en Software ☐	Maestría en Docencia Universitaria ☐ Maestría en Derecho Procesal Civil y Mercantil, ☐	Maestría en Finanzas Empresariales ☐
Tec. en Empresas Turísticas ☐	Tec. en Contaduría Pública ☐		
Jurisprudencia y Ciencias Sociales			
Lic. en Ciencias Jurídicas ☐			

He recibido en esta fecha el Catálogo Institucional 2022

Lugar y Fecha

Carnet

Firma

Entregado Por			
Sede Central San Salvador	Centro Universitario de Santa Ana	Centro Universitario de Sonsonate	Centro Universitario de San Miguel
Decanato		Administración Académica	
Viñeta revisada e ingresada en Administración Académica			
_____ Sello Administración Académica			

